



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN,
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Plan Anual de Trabajo 2020



CIUDAD **INNOVADORA**
Y DE **DERECHOS**



ÍNDICE

I. PRESENTACIÓN.....	3
II. MARCO JURÍDICO DE ACTUACIÓN	4
III. DIAGNÓSTICO.....	13
IV. MISIÓN	35
V. VISIÓN	35
VI. OBJETIVOS INSTITUCIONALES	35
VII. ORGANIZACIÓN.....	37
VIII. ACCIONES/PROGRAMAS/PROYECTOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, 2020.....	38
1) SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN.....	38
2) COORDINACIÓN GENERAL DE INCLUSIÓN EDUCATIVA E INNOVACIÓN	56
3) SUBSECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	65
4) DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	74
5) DIRECCIÓN GENERAL DE ENLACE INTERINSTITUCIONAL	79
IX. PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2020 DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	83
X. INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR (IEMS).....	86
XI. INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO “ROSARIO CASTELLANOS” (IRC).....	97
XII. INSTITUTO DEL DEPORTE (INDEPORTE)	109
XIII. FIDEICOMISO DE EDUCACIÓN GARANTIZADA (FIDEGAR).....	124
XIV. UNIVERSIDAD DE LA SALUD	135
XIV. SIGLAS Y ACRÓNIMOS.....	140



I. PRESENTACIÓN

La Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación (SECTEI) se encuentra a cargo del despacho de las materias relativas a la función educativa, científica, tecnológica y de innovación de la Ciudad de México; así como de la gestión, la prestación y la atención de los servicios inherentes al ámbito de su competencia.

Con la finalidad de establecer un mecanismo de planeación y coordinación al interior de la Secretaría, se elabora el Plan Anual de Trabajo (PAT) que incluye una descripción de las acciones comprometidas para el ejercicio fiscal 2020 en función de alcanzar los objetivos establecidos en el Programa de Gobierno 2019-2024 de la Ciudad de México.

El PAT 2020, además incluye la programación de los organismos públicos descentralizados, sectorizados a la SECTEI: el Instituto de Educación Media Superior (IEMS)¹ y el Instituto del Deporte (INDEPORTE)²; los órganos desconcentrados adscritos a la Secretaría: Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México "Rosario Castellanos" (IRC)³ y la Universidad de la Salud; así como al Fideicomiso de Educación Garantizada (FIDEGAR).

El cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en el PAT se encuentra en estrecha correspondencia con las acciones, proyectos o programas planificados en los Programas Presupuestarios comprometidos en los Programas Operativos Anuales 2020 de cada Ente. En el ámbito de sus atribuciones y funciones, las áreas de la SECTEI y los respectivos órganos descentralizados, desconcentrado y el Fideicomiso, implementarán las acciones que se encuentran plasmadas dentro de este Plan, con el propósito de lograr la instrumentación de políticas públicas en materia educativa, científica, tecnológica, innovación y del deporte a través de la coordinación, articulación y gestión con instituciones públicas y privadas de la Ciudad de México, para favorecer el acceso a los derechos de sus habitantes, desde un enfoque de inclusión y equidad.

¹Decreto por el que se crea el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal, denominado Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal. Publicado en la GODF, el 30 de marzo de 2000.

²Reglamento Interior del Instituto del Deporte del Distrito Federal. Publicado en la GODF, el 01 de diciembre de 2015.

³Decreto por el que se crea el órgano desconcentrado denominado, Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México "Rosario Castellanos. Publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 23 de mayo de 2019.



II. MARCO JURÍDICO DE ACTUACIÓN

La elaboración del Plan Anual de Trabajo de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México se encuentra enmarcado en las principales disposiciones normativas, acuerdos e instrumentos jurídicos de la Administración Pública de la Ciudad de México, que fijan su ámbito de competencia y rigen su actuación, los cuales, de manera enunciativa más no limitativa, se enlistan a continuación:

Constitución Política de la Ciudad de México. Publicada el 05 de febrero de 2017 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México (GOCDMX), última reforma el 27 de noviembre de 2019. Garantiza a los ciudadanos el goce pleno del ejercicio de sus derechos humanos, a través de instrumentos de planeación que permitan hacer efectivas la función social, económica, cultural, territorial y ambiental de esta. La planeación del desarrollo tiene como instrumentos el Plan General de Desarrollo de la Ciudad de México, el Programa General de Ordenamiento Territorial y los de cada Alcaldía; el Programa de Gobierno de la Ciudad de México; los programas sectoriales, especiales e institucionales; entre otros.

Estatuto de Gobierno del Distrito Federal. Publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 26 de julio de 1994, última reforma el 27 de junio de 2014. En lo que resulte aplicable, establece los principios de la organización política y administrativa de la Ciudad de México que atienden la planeación y ordenamiento del desarrollo territorial, económico y social de la capital.

Código de Ética de la Administración Pública de la Ciudad de México. Publicado en la GOCDMX el 07 de febrero de 2019. Expone los principios y valores del servicio público y proporciona Reglas de Integridad para el correcto comportamiento de las personas servidoras públicas en el desempeño de sus actividades, el ejercicio del gasto y el uso de bienes públicos, así como para formar una ética e identidad profesional compartida y un sentido de orgullo de pertenencia al servicio público que contribuya a una percepción ciudadana de confianza en el Gobierno, sus instancias y su personal.

Código de Conducta de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México. Publicado en la GOCDMX el 17 de octubre de 2019. Su objeto es que las personas servidoras públicas de la SECTEI sean el marco de referencia en la prestación de servicios de calidad, entendida como la adecuación de los medios a los fines, mediante un trato igualitario, con perspectiva de género, libre de violencia y discriminación.

Código Fiscal de la Ciudad de México. Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal (GODF) el martes 29 de diciembre de 2009, última reforma el 31 de julio de 2019, el cual tiene por objeto regular la obtención, administración, custodia y aplicación de los ingresos de la Ciudad de México.



Código Civil para el Distrito Federal. Publicado en el DOF el 26 de mayo de 1928, última reforma publicada en la GOCDMX el 18 de julio de 2018, el cual en lo sustancial regula la condición de persona, así como su relación con otras no comerciales, a través de diversas figuras jurídicas.

Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal. Publicado en el DOF el 21 de septiembre de 1932, última reforma publicada en la GOCDMX el 18 de julio de 2018, que establece las reglas y bases de los procedimientos en materia civil.

Ley que Regula el Funcionamiento de los Centros de Atención y Cuidado Infantil para el Distrito Federal. Publicada en la GODF el 19 de agosto de 2011, última reforma publicada en la GOCDMX el 25 de marzo de 2019. Tiene por objeto regular las bases, condiciones y procedimientos mínimos para la creación, administración y funcionamiento de los Centros de Atención y Cuidado Infantil, que deben constituir un espacio seguro para el cuidado de los niños y niñas.

Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México. Publicada en la GODF el 29 de enero de 2008, última reforma en la GOCDMX el 8 de marzo de 2019. Se plantean los principios y criterios que, desde la perspectiva de género, orienten las políticas públicas para reconocer, promover, proteger y garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia; así como establecer la coordinación interinstitucional para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en el marco de los ordenamientos jurídicos aplicables en la Ciudad de México.

Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en la Ciudad de México. Publicada en la GODF el 15 de mayo de 2007, última reforma publicada en la GOCDMX el 8 de marzo de 2019. Regula, protege y garantiza el cumplimiento de las obligaciones en materia de igualdad sustantiva entre el hombre y la mujer, mediante la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer en los ámbitos público y privado.

Ley de Salud del Distrito Federal. Publicada en la GODF el 17 de septiembre de 2009, última reforma publicada en la GOCDMX el 5 de marzo de 2019. Tiene por objeto regular las bases y modalidades para garantizar el acceso a los Servicios de Salud por parte de la población de la Ciudad de México y la competencia de la Jefatura de Gobierno en materia de salubridad local.

Ley de Educación del Distrito Federal. Publicada en la GODF el 08 de junio de 2000, última reforma publicada en la GOCDMX el 26 de julio de 2019. En la misma se regulan los servicios educativos que imparta el Gobierno de la Ciudad de México, sus organismos descentralizados, sus órganos desconcentrados y los particulares con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios.



Ley General de Educación. Publicada en el DOF el 30 de septiembre de 2019. Su objeto es regular la educación que imparta el Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y municipios-, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, la cual se considera un servicio público y estará sujeta a la rectoría del Estado.

Ley de Ciencia y Tecnología: Publicada en el DOF el 5 de junio de 2002, última reforma publicada el 8 de diciembre de 2015. Su objeto es establecer los mecanismos de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, así como la vinculación y participación de la comunidad científica y académica de las instituciones de educación superior, de los sectores público, social y privado para la generación y formulación de políticas de promoción, difusión, desarrollo y aplicación de la ciencia, la tecnología y la innovación.

Ley Constitucional de Derechos Humanos y sus Garantías de la Ciudad de México. Publicada en la GOCDMX el 07 de junio de 2019. Tiene por objeto establecer las obligaciones de las autoridades y de los poderes constituidos en la Ciudad de México para promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, en el ámbito de sus competencias y atribuciones.

Ley de los Derechos de las Personas Jóvenes en la Ciudad de México. Publicada en la GODF el 13 de agosto de 2015, última reforma publicada en la GOCDMX el 08 de mayo de 2019. Plantea cómo lograr el reconocimiento, promoción, protección, respeto y defensa de los derechos humanos de las personas jóvenes que habitan y transitan en la Ciudad de México.

Ley de Gobierno Electrónico de la Ciudad de México. Publicada en la GODF el 7 de octubre de 2015, última reforma publicada en la GOCDMX el 31 de diciembre de 2018. Busca garantizar el derecho a la buena administración a través de un gobierno abierto, así como establecer los principios que regirán las comunicaciones entre los ciudadanos y las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México, a través del uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y comunicaciones; y, determinar las bases y componentes que sirvan para el diseño, regulación, implementación, desarrollo, mejora y consolidación del Gobierno Electrónico en la Ciudad de México.

Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México. Publicada en la GOCDMX el 13 de diciembre de 2018. Regula y organiza a la Administración Pública de la Ciudad de México.

Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México. Publicada en la GOCDMX el 04 de mayo de 2018, última reforma publicada el 12 de julio de 2019. Regula y establece las bases para la integración, organización, administración, funcionamiento y atribuciones del Gobierno y de la Administración Pública de las demarcaciones territoriales y sus Alcaldías.



Ley de Fomento para la Lectura y el Libro de la Ciudad de México. Publicada en la GODF el 04 de marzo de 2009, última reforma publicada en la GOCDMX el 05 de marzo de 2018. Su propósito es contribuir a erradicar los distintos grados de analfabetismo presentes en diversos grupos poblacionales de la Ciudad de México, fomentar la lectura como medio de igualdad social, aportar elementos para elevar la calidad y el nivel de la educación, así como garantizar el acceso democrático, en igualdad de condiciones, al libro en toda la Ciudad de México para aumentar su disponibilidad y acercarlo al lector y coordinar las instancias públicas en los tres órdenes de gobierno y la vinculación de estos con el sector social y privado, a efecto de impulsar la lectura.

Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. Publicada en la GOCDMX el 06 de mayo de 2016, última reforma publicada el 05 de agosto 2019. Establece los principios, bases generales y procedimientos para garantizar a toda persona el Derecho de Acceso a la Información Pública en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo del poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Órganos Autónomos, Órganos Político Administrativos, Alcaldías y/o Demarcaciones Territoriales, Organismos Paraestatales, Universidades Públicas, Partidos Políticos, Sindicatos, Fideicomisos y Fondos Públicos, así como de cualquier persona física o moral que reciba y ejerza recursos públicos, realice actos de autoridad o de interés público en la Ciudad de México.

Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados de la Ciudad de México. Publicada en la GOCDMX el 10 de abril de 2018. Plantea las bases, principios y procedimientos para garantizar el derecho que tiene toda persona al tratamiento lícito de sus datos personales, a la protección de estos, así como al ejercicio de los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de sus datos personales en posesión de sujetos obligados.

Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. Publicada en la GODF el 28 de septiembre de 1998, última reforma publicada en la GOCDMX el 26 de febrero de 2018. Regula las acciones relativas a la planeación, programación, presupuesto, gasto, ejecución, conservación, mantenimiento y control de las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza que adquieran el Gobierno de la Ciudad de México, sus Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades.

Ley de Educación Física y Deporte del Distrito Federal. Publicada en GODF el 04 de enero de 2008, última reforma publicada en la GOCDMX el 28 de noviembre de 2018. Establece las normas a través de las cuales se regulan las actividades tendientes a fomentar, organizar, coordinar, promocionar y desarrollar la educación física y el deporte en la Ciudad de México, como parte de la formación educativa.



Ley de Atención Integral para el Desarrollo de las Niñas y los Niños en primera infancia en el Distrito Federal. Publicada en GODF el 30 de abril de 2013. Establece las normas a través de las cuales las niñas y niños de primera infancia, pueden recibir educación en aras de la protección, reconocimiento y garantía de su desarrollo físico, mental, emocional y social, que les permita una mayor movilidad en el aspecto social, económico, político y cultural, contribuyendo a una mejor calidad de vida.

Ley que establece el Derecho a un Paquete de Útiles Escolares por Ciclo Escolar a todos los alumnos residentes en el Distrito Federal, inscritos en Escuelas Públicas del Distrito Federal, en los niveles de Preescolar, Primaria y Secundaria. Publicada en la GODF el 27 de enero de 2004, última reforma publicada el 8 de mayo de 2008. Establece el funcionamiento de los programas que permiten al inicio de cada ciclo escolar, el que los alumnos inscritos en escuelas públicas de la Ciudad de México en los niveles de preescolar, primaria y secundaria, cuenten con un paquete de útiles escolares.

Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México. Publicada en la GOCDMX el 01 de septiembre de 2017, última reforma publicada el 04 de marzo de 2019. Ordenamiento jurídico que establece las responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas, sus obligaciones, las sanciones aplicables por los actos u omisiones en que estos incurran y las que correspondan a los particulares vinculados con faltas administrativas graves, así como los procedimientos para su aplicación.

Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México. Publicada en la GODF el 21 de diciembre de 1995 y en el DOF el 19 de diciembre de 1995, última reforma publicada en la GOCDMX el 12 de junio de 2019. Establece los actos y procedimientos de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Ley para el Desarrollo del Distrito Federal como Ciudad Digital y del Conocimiento. Publicada en la GODF el 29 de febrero de 2012, última reforma publicada en la GOCDMX el 22 de agosto de 2019. Establece las bases de consolidación de una Ciudad Digital, a través de las Tecnologías de Información y Comunicación y del Conocimiento, como factores de mejoramiento de las condiciones de vida, trabajo, cultura y bienestar de la sociedad.

Ley de Planeación de Desarrollo del Distrito Federal. Publicada en la GODF el 27 de enero del 2000, última reforma publicada el 28 de junio de 2013. Establece que la planeación se llevará a cabo como un medio eficaz y permanente para impulsar el desarrollo integral de la Ciudad de México y atenderá a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.



Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México. Publicada en la GOCDMX el 31 de diciembre de 2018, última reforma publicada el 22 de agosto de 2019. Tiene por objeto la buena administración de los recursos públicos con base en criterios de legalidad, honestidad, austeridad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, resultados, transparencia, control, rendición de cuentas, con una perspectiva que fomente la igualdad de género y con un enfoque de respeto a los derechos humanos, objetividad, honradez y profesionalismo.

Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal. Publicada en la GODF el 23 de mayo de 2000, última reforma publicada en la GOCDMX el 22 de agosto de 2019. Tiene por objeto ampliar las oportunidades de las personas, prestando especial atención a su condición humana tendiente a garantizar los Derechos Humanos.

Ley de Bibliotecas del Distrito Federal. Publicada en la GODF el 22 de enero de 2009, última reforma publicada el 08 de septiembre de 2017. Ordenamiento jurídico creado con el fin de regular el uso, el funcionamiento, la organización, coordinación y creación de Bibliotecas en la Ciudad de México para difundir el pensamiento, la cultura, acceder a la recreación, a la información contenida en libros y en documentos en cualquier formato, y como una herramienta de apoyo para la educación.

Ley del Seguro Educativo para el Distrito Federal. Publicada en la GODF el 26 de diciembre de 2007, última reforma publicada el 28 de noviembre de 2014. Establece el derecho de los estudiantes de primaria y secundaria inscritos en las escuelas públicas de la Ciudad de México y del Bachillerato de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, a recibir una pensión mensual, cuando el padre, la madre o el tutor responsable de la manutención fallezca.

Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México. Publicada en la GODF el 10 de septiembre de 2010, última reforma publicada en la GOCDMX el 20 de mayo de 2019. Norma las medidas y acciones que contribuyan a lograr la equiparación de oportunidades para la plena integración al desarrollo de las personas con discapacidad en un plano de igualdad al resto de los habitantes de la Ciudad de México, en todos los ámbitos de la vida diaria, principalmente en el social, económico, político, cultural y recreativo; por lo que las Autoridades de la Administración Pública de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, están obligadas a programar y ejecutar acciones específicas a favor de las personas con discapacidad.

Ley para la Promoción de la Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar para el Distrito Federal. Publicada en la GODF el 31 de enero de 2012, última reforma publicada el 05 de octubre de 2017. Establece los principios y criterios que, desde la perspectiva de una cultura de paz,



enfoque de género y de derechos humanos de la infancia y juventud, orienten el diseño e instrumentación, evaluación y control de las políticas públicas para reconocer, atender, erradicar y prevenir el acoso escolar y la violencia en el entorno escolar, garantizando así la integridad física y psicológica de los estudiantes de los niveles básico y medio superior en la Ciudad de México.

Ley de cuidados alternativos para niñas, niños y adolescentes en el Distrito Federal. Publicada en la GODF el 10 de marzo de 2015. Plantea garantizar el derecho de las niñas, niños y adolescentes que habitan o transitan en la Ciudad de México a vivir en un entorno familiar y en comunidad, así como restituir en el menor tiempo posible este derecho, en caso de haberlo perdido y regular el acogimiento para niñas, niños y adolescentes en situación de desamparo que habitan o transitan la Ciudad de México, con la finalidad de velar por su interés superior.

Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México. Publicado en la GOCDMX el 2 de enero de 2019, con fe de erratas publicada el 24 de enero de 2019, y última reforma publicada el de 05 de noviembre de 2019. Reglamenta a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; disposición en la que se establecen las Unidades Administrativas que se encuentran adscritas a la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, así como determina las atribuciones de cada una de estas, atendiendo a los principios estratégicos que rigen la organización administrativa de la Ciudad de México.

Reglamento de la Ley para la Promoción de la Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar del Distrito Federal. Publicada en la GODF el 12 junio de 2012. Reglamenta las disposiciones de la Ley para la Promoción de la Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar del Distrito Federal, establece que las dependencias y entidades que integran la Administración Pública local deberán coordinar sus acciones a efecto de participar en la promoción de la convivencia libre de violencia en el entorno escolar de la Ciudad de México y prestarán el auxilio que para tal efecto requieran las áreas.

Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México. Publicado en la GOCDMX el 01 de abril de 2019. Normatividad que reglamenta las disposiciones de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, sus preceptos son obligatorios para las dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Reglamento de la Ley que Regula el Funcionamiento de los Centros de Atención y Cuidado Infantil para el Distrito Federal. Publicado en la GOCDMX el 11 de abril de 2019. Ordenamiento jurídico



que tiene por objeto reglamentar y establecer las directrices específicas de los Centros de Atención y Cuidado Infantil de la Ciudad de México.

Lineamientos Generales para la Operación del Bachillerato de la Secretaría de Educación de la Ciudad de México. Publicados en la GOCDMX el 03 de julio de 2017, última reforma publicada el 22 de abril de 2019. Regulan los procesos de control escolar del Bachillerato de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en lo que se refiere a inscripción; reinscripción; acreditación y certificación.

Lineamiento 1, relativo a los Lineamientos Específicos para el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del tipo Medio Superior. Publicado en la GOCDMX el 14 de marzo de 2016. Establece los requisitos y procedimientos relacionados con el otorgamiento, vigencia anual y cambios en el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de nivel medio superior, así como la operación de las instituciones particulares que presten servicios de dicho nivel en la Ciudad de México.

Lineamiento 2, relativo a los Lineamientos Específicos para el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del tipo Superior. Publicado en la GOCDMX el 14 de marzo de 2016. Establece los requisitos y procedimientos específicos para el otorgamiento, vigencia anual y cambios en el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios para educación de tipo superior, así como la operación de las instituciones particulares que presten servicios de educación superior en la Ciudad de México.

Lineamiento 3, por el que se establecen las competencias docentes para los particulares que impartan Educación Media Superior. Publicado en la GOCDMX el 14 de marzo de 2016. Establece las competencias que deberán cumplir los docentes de las instituciones particulares educativas que impartan educación del tipo medio superior y operen en el Sistema de Bachillerato de la Ciudad de México.

Lineamiento 4, relativo a los lineamientos específicos por los que se conceptualizan y definen para la Educación Media Superior las opciones educativas en las diferentes modalidades. Publicado en la GOCDMX el 14 de marzo de 2016. Establece los elementos que deben considerarse para conceptualizar las opciones educativas en las diferentes modalidades.

Lineamiento 5, por el que se establecen las competencias que constituyen el marco curricular común del Sistema de Bachillerato de la Ciudad de México. Publicado en la GOCDMX el 14 de marzo de 2016. Establece las competencias genéricas, disciplinares básicas y extendidas del marco curricular, así como la elaboración y determinación de las competencias profesionales para los particulares que imparten el nivel de Educación Media Superior en la Ciudad de México, en el marco del Sistema de Bachillerato de la Ciudad de México.



Lineamiento 6, relativo a los lineamientos específicos y procedimientos para el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de Formación para el Trabajo. Publicado en la GOCDMX el 14 de marzo de 2016. Establece los requisitos y procedimientos relacionados con el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios en la Formación para el Trabajo y operación de instituciones particulares.

Bases Generales para el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios impartidos por Particulares. Publicados en la GOCDMX el 14 de marzo de 2016. Establece las bases generales a las que se sujeta el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios para los particulares que impartan los niveles educativos medio superior y superior, así como estudios de formación para el trabajo, en cualquiera de sus niveles y modalidades educativas.

Aviso por el cual se da a conocer el Anexo 1, información adicional para el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios en las Modalidades no Escolarizada o Mixta. Publicados en la GOCDMX el 10 de marzo de 2017. Establece la información adicional que los particulares deberán presentar para el trámite de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios en las modalidades no escolarizada o mixta.

Lineamientos que rigen los Proyectos Científicos, Tecnológicos de Innovación y Divulgación. Publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 6 de junio de 2019. Su objeto es contar con un instrumento jurídico que regule de manera clara y transparente los mecanismos para llevar a cabo los procesos de evaluación, selección, autorización, apoyo, operación y conclusión de los proyectos científicos, tecnológicos, de innovación y divulgación.



III. DIAGNÓSTICO

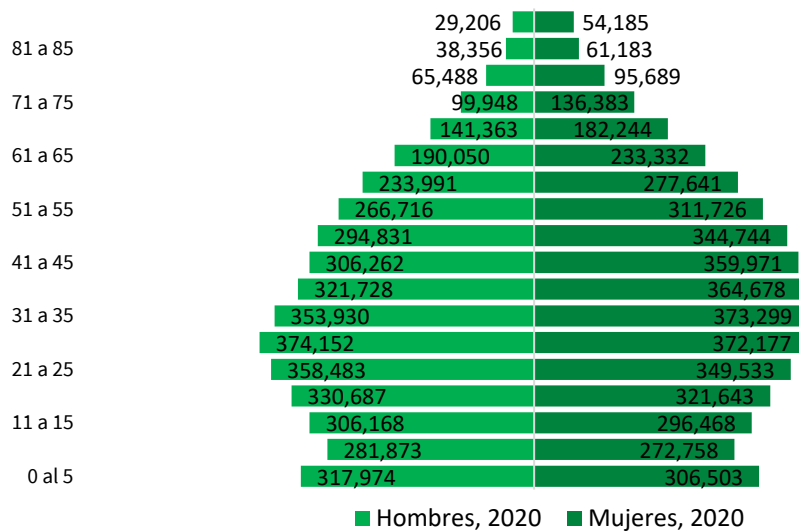
EDUCACIÓN

La Constitución Política de la Ciudad de México asume el cumplimiento del derecho a la educación de sus habitantes desde la perspectiva de concebirse como una ciudad educadora y del conocimiento. Para ello parte de considerar que todas las personas tienen derecho a la educación en todos los niveles, al conocimiento y al aprendizaje continuo y que el acceso al desarrollo científico y tecnológico es un derecho universal y elemento fundamental para el bienestar individual y social.

Los anteriores supuestos son la base sobre la que se sustenta el presente diagnóstico, el cual parte de una reflexión sobre el sistema educativo de la Ciudad de México en los últimos años, de un análisis sobre los rezagos que aún persisten en sus tres niveles (básico, media superior y superior), de la proyección de los objetivos y metas planteados por la Jefatura de Gobierno para el periodo 2019-2024 y de una visión renovada de la ciencia, la tecnología y la innovación como piezas estratégicas clave en la construcción de una ciudad innovadora y de derechos.

La Ciudad de México ocupa una superficie de 1,495 km², equivalente al 0.1% del territorio nacional y cuenta con una población total de 8.9 millones de habitantes, de los cuales el 53% correspondía a mujeres y el 57% a hombres. Los grupos etarios de la Ciudad de México tienen la siguiente distribución:

Pirámide poblacional de la Ciudad de México en 2020



Fuente: CONAPO: Proyecciones de la Población de México y de las Entidades Federativas, 2016-2050.

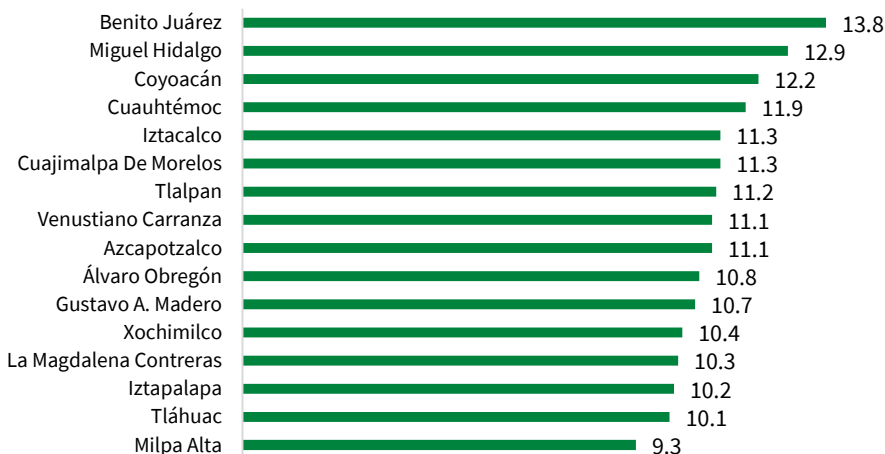


La pirámide demográfica de la Ciudad evidencia la disminución de la población infantil (6 a 10 años) y un incremento considerable en la de 16 a 29 años, lo que representa la posibilidad de contar con un bono demográfico,⁴ cuyo aprovechamiento depende de diversos factores, uno de los más importantes es la inversión en educación previa, así como la creación de condiciones para incorporar a los jóvenes a un trabajo bien remunerado. Ello representa un reto importante que permitirá garantizar la formación del recurso humano para el empleo y con ello potenciar el crecimiento de la Ciudad.

La capital tiene el **grado promedio de escolaridad** más alto del país para la población mayor de 15 años, equivalente al segundo grado de educación media superior: **11.6**, en contraste con el 9.6 del nivel nacional.⁵

Sin embargo, el promedio de escolaridad por alcaldía muestra brechas importantes lo que evidencia las desigualdades que se presentan a nivel territorial, las 7 alcaldías que presentan el promedio más bajo de escolaridad de la Ciudad son: Milpa Alta, Tláhuac, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Xochimilco, Gustavo A. Madero y Álvaro Obregón. En contraste, las alcaldías con mayor nivel socioeconómico tienen también, los niveles de escolaridad más elevados.

Promedio de escolaridad por alcaldía, 2015



Fuente: INEGI: Encuesta intercensal 2015, Principales resultados Distrito Federal.

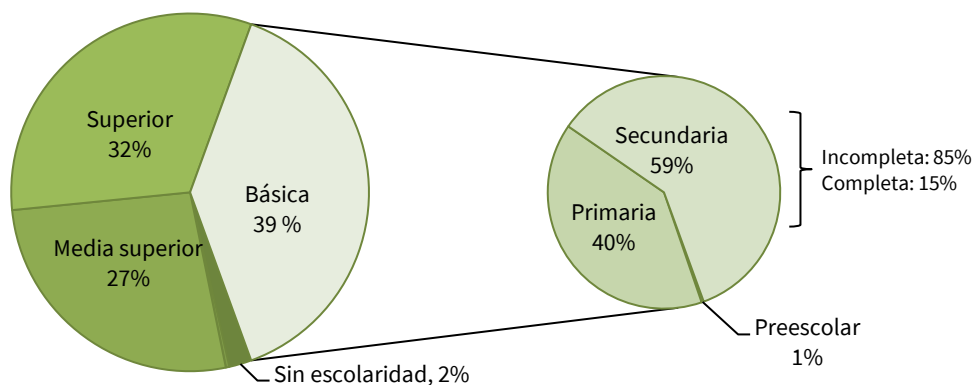
⁴ La expresión bono demográfico se refiere a que cuando un país tiene más personas en edad de trabajar respecto del número de dependientes, las familias pueden ahorrar más o puede haber en general mayor inversión productiva, pero para esto debe de existir un contexto económico que lo favorezca.

⁵ SEP (2019): Principales cifras del Sistema Educativo Nacional 2018-2019.



Por otra parte, el análisis de la distribución de la población de 15 años y más por nivel de escolaridad en la Ciudad evidencia que solo el 39% alcanza la educación básica. De esta cifra el 40% corresponde a primaria y el 60% a secundaria. Es importante destacar que solo el 27% de esta población cuenta con educación media superior.

Distribución de la población de 15 años y más por nivel de escolaridad en la Ciudad



Fuente: INEGI 2015: Encuesta Intercensal. Principales resultados del Distrito Federal.

El Sistema Educativo de la Ciudad se organiza en tres tipos: básico, medio superior y superior y está integrado por 2,700,894 estudiantes, 9,893 escuelas y 199,836 docentes en la modalidad escolarizada de los sectores público y privado.

Sistema Educativo de la Ciudad de México

Nivel	Alumnos			Docentes	Escuelas
	Total	Mujeres	Hombres		
Total del sistema educativo	2,700,894	1,338,773	1,362,121	199,836	9,893
Público	2,071,316	1,017,510	1,053,806	138,601	5,038
Privado	629,578	321,263	308,315	61,235	4,855

Fuente: Principales cifras del Sistema Educativo Nacional 2018-2019.

La **educación básica** de la Ciudad de México es la más extensa del país, está administrada por la Autoridad Educativa Federal, dependiente de la Secretaría de Educación Pública, y en ella se concentran 1,567,066 estudiantes: el 58% del total del Sistema, quienes son atendidos por 78,336 docentes en 8,273 escuelas. Este tipo de educación se compone de cuatro niveles: inicial,



preescolar, primaria y secundaria, y la matrícula en el sector público y privado se distribuye de la siguiente manera:

Composición de la educación básica

Nivel	Matrícula	Docentes	Escuelas
Inicial	22,698	851	493
Público	13,646	700	332
Privado	9,052	151	161
Preescolar	279,876	14,048	3,375
Público	194,154	7,681	1,409
Privado	85,722	6,367	1,966
Primaria	819,843	31,728	3,062
Público	652,661	24,268	1,949
Privado	167,182	7,460	1,113
Secundaria	444,649	31,709	1,343
Público	373,208	23,537	809
Privado	71,441	8,172	534
Total	1,567,066	78,336	8,273

Fuente: Principales cifras del Sistema Educativo Nacional 2018-2019.

La educación inicial se proporciona a menores de seis años e incluye las estancias infantiles, que atienden a niñas y niños desde 43 días hasta 2 años 11 meses. Su propósito es estimular y favorecer el desarrollo de las habilidades y destrezas físicas, afectivas, sociales y cognitivas para establecer la igualdad de oportunidades necesarias en el ingreso y permanencia en los siguientes niveles de educación.

Para el ciclo escolar 2018-2019, la matrícula en estancias infantiles operadas por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) del Gobierno de la Ciudad de México en conjunto con las alcaldías, fue de 13,646 niñas y niños, atendidos por 700 docentes en centros de carácter público. Este tipo de educación se ofrece en los Centros de Desarrollo Infantil (CENDI) administrados por las alcaldías, y en los Centros de Atención, Cuidado y Desarrollo Infantil (CACDI) del DIF.

A partir del 1 de enero de 2019, se estableció la gratuidad de los servicios en los CENDI y en los CACDI, lo que representó, para las familias, un ahorro promedio anual de \$4,630.⁰⁰, aproximadamente por cada niña o niño. El mayor reto que se enfrenta es la ampliación de la cobertura, ya que para el periodo 2018-2019, esta alcanzó solo el 7.1% en dicho nivel educativo.

El *nivel preescolar* recibe a infantes desde 3 hasta 5 años 11 meses de edad. Los índices de cobertura alcanzados son de 86.4% por lo que este aspecto, al igual que en el nivel precedente,



constituye un foco de interés priorizado a fin de garantizar el acceso de todas las niñas y niños a esta instancia de educación obligatoria.

El **nivel primaria** atiende al mayor número de estudiantes de educación básica, ya que concentra el 52.3% de la matrícula y tiene como objetivo sentar las bases en áreas fundamentales para la adquisición de conocimientos posteriores, esto es, el dominio de la lectoescritura, el entendimiento matemático aritmético y geométrico, el conocimiento básico de las ciencias naturales del cuerpo y las ciencias sociales, las capacidades motrices y emocionales, las artes y las relaciones interpersonales. Es el nivel educativo más consolidado por ser el primero en haberse establecido como obligatorio y con una cobertura prácticamente universal.

Los resultados de los principales indicadores educativos muestran niveles muy aceptables, sin embargo, hay que prestar atención especial a los índices de abandono escolar que, aunque relativamente bajos, indican que 1 de cada cien estudiantes se ausenta de la escuela, con lo que se inicia el camino del rezago educativo acumulado. La eficiencia terminal (95.5%) también debe estar en el centro de interés porque los resultados evidencian que 4 de cada cien estudiantes inscritos en la cohorte inicial del nivel, no logran concluirla.

Indicadores de primaria

Abandono escolar	Reprobación	Eficiencia terminal	Tasa de terminación	Cobertura	Tasa neta de escolarización
1.4	0.5	95.5	113.4	117.8	112.9

Fuente: Principales cifras del Sistema Educativo Nacional 2018-2019.

En el nivel de **secundaria** los estudiantes deben consolidar el perfil de egreso para contribuir a desarrollar las competencias para la vida que desde la educación inicial han trabajado. Agrupa al 28.4% de la matrícula de educación básica. El cumplimiento de los principales indicadores educativos para el nivel en 2018-2019, muestra los siguientes resultados:

Indicadores de secundaria

Absorción	Abandono escolar	Reprobación	Eficiencia terminal	Tasa de terminación	Cobertura	Tasa neta de escolarización
105.0	3.7	6.5	88.9	108.7	119.2	107

Fuente: Principales cifras del Sistema Educativo Nacional 2018-2019.

Con relación a lo alcanzado en primaria, el abandono escolar asciende 2.3 puntos porcentuales y la reprobación, 5. Por su parte, el índice de eficiencia terminal desciende en 6.6 puntos. Las



brechas entre uno y otro nivel se van agrandando, por lo que se requiere del establecimiento de estrategias preventivas para mejorar estos indicadores y cumplir con el encargo constitucional de hacer realidad la educación básica obligatoria.

Bajo la premisa de que los niños y niñas que sufren discapacidad tienen los mismos derechos, en las escuelas regulares del Sistema Educativo de la Ciudad se ha asegurado la inclusión universal del alumnado. Además, se cuenta con 609 instituciones dedicadas a la enseñanza de infantes con dichas características: 95 Centros de Atención Múltiple (CAM) y 514 Unidades de Servicio de Apoyo a la Educación Regular (USAER), en las cuales se atendieron 10,367 y 47,399 alumnos, respectivamente, con una planta docente de 4,360 académicos.⁶

Un aspecto importante que no debe obviarse en el diagnóstico de la educación básica es el relativo al uso de las tecnologías de la información y comunicación como vía para mejorar la calidad de los aprendizajes. Los datos en 2018 muestran como una problemática la escasez de computadoras e internet para uso pedagógico en todos los niveles de educación obligatoria que ofrece el Sistema Educativo.

A pesar de que los porcentajes de escuelas primarias y secundarias en la Ciudad de México, con al menos una computadora, son superiores a los de la media nacional, este es un aspecto que requiere especial atención. La situación de las telesecundarias y de las secundarias para trabajadores es la que presenta los porcentajes más bajos en relación con los restantes tipos de servicio.

Escuelas primarias con al menos una computadora, 2018

Entidad Federativa	Indígena	General	Total
Ciudad de México	NA	75.6%	75.6%
Nacional	31.9%	48.5%	46.5%

Nota: Porcentaje respecto del total de escuelas según el tipo de servicio.

Fuente: Panorama educativo de México 2018. Indicadores del sistema educativo nacional educación básica y media superior.

NA: No aplica

⁶ SEP, DGPPyEE, SPEC, Principales cifras del Sistema Educativo Nacional 2017-2018, pág. 39.



Escuelas secundarias con al menos una computadora, 2018

Entidad Federativa	General	Técnica	Telesecundaria	Para trabajadores	Total
Ciudad de México	93.60%	96.30%	52.10%	57.80%	91.40%
Nacional	83.10%	79.10%	68.70%	28.20%	74.70%

Nota: Porcentaje respecto del total de escuelas según el tipo de servicio.

Fuente: Panorama educativo de México 2018. Indicadores del sistema educativo nacional educación básica y media superior.

Por lo que respecta a la **educación intercultural**, dirigida a la población indígena entre 6 y 14 años de edad que habitaba en la Ciudad de México en 2015 (9.2% de un total de 1,004,525 indígenas), tres de cada 100 no asistían a la escuela. Comparada esta proporción con la población no indígena, la diferencia es de solo 1%; no obstante, incrementa cuando se desagrega a las personas que declararon hablar alguna lengua indígena, pues en este grupo de población, nueve de cada 100 niños y niñas no acude a algún programa educativo.

En términos generales, si se analizan las brechas que se desprenden de los años promedio de escolaridad, se observa que este indicador alcanzó 11.6 años en la población de 15 años y más en Ciudad de México —lo que correspondería a educación secundaria y dos años de educación media superior—, mientras que ese promedio en la población indígena es de 9.8 años y la persona hablante de una lengua indígena solo alcanza 7.6 —lo que corresponde a educación primaria y un año y medio de secundaria—. En el caso de niños y niñas indígenas y de pueblos originarios, las causas generales de deserción escolar se ven reforzadas por la ausencia de metodologías, estrategias y contenidos educativos pertinentes y adecuados.⁷

La calidad de los aprendizajes sigue siendo un reto importante en la educación básica. En 2018 de acuerdo con los resultados del Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes (PLANEA), sólo el 8.8% de los estudiantes de sexto grado de primaria contaba con un nivel de desempeño sobresaliente en lenguaje y comunicación; 24% satisfactorio y 67% insuficiente o básico. La misma tendencia se observó en matemáticas: 17% sobresaliente; 20%, satisfactorio y 64% insuficiente o básico, respectivamente.⁸

En 2019, de los alumnos de tercero de secundaria a quienes se les aplicó la prueba PLANEA, 63% presentó dominio insuficiente o básico en lenguaje y comunicación, 23.2%; satisfactorio y solo 13.7% sobresaliente. En matemáticas, 73.2% registró dominio insuficiente o básico, 13.1%

⁷ INEGI (2015): Encuesta Intercensal 2015. Principales resultados de la Encuesta Intercensal 2015: Estados Unidos Mexicanos

⁸ INEE (2018): Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes (PLANEA) 2018, en Lenguaje y Comunicación, y Matemáticas, en <https://www.inee.edu.mx/evaluaciones/planea/resultados-planea/>, consultado el 14 de abril de 2020



satisfactorio y solo 13.8%, sobresaliente.⁹ Los resultados alcanzados evidencian insuficiencias en el logro de las competencias básicas que deben dominarse en este tipo de educación.

Se reconoce que la evaluación de los aprendizajes ha presentado dificultades entre la cantidad y calidad de la información producida y sin un aprovechamiento eficiente de la misma. A la vez, que los resultados no son necesariamente coherentes con la mejora educativa. Ello condiciona la necesidad de establecer un Sistema de Evaluación de los Aprendizajes contextualizado a la realidad de la Ciudad, coherente y eficaz que realmente permita avanzar hacia estadios superiores en este importante rubro.

La *educación media superior* se ha desarrollado en la Ciudad de México, en múltiples subsistemas agrupados en tres grandes categorías: el bachillerato general, el bachillerato tecnológico y la formación profesional técnica en las modalidades escolarizada y no escolarizada. Para el periodo 2018-2019 se tenía una matrícula total de 611,886 estudiantes; en el sector público se concentra el 86% de la matrícula, y de ella el 73.5% en la modalidad escolarizada, con 527,779 estudiantes.

Matrícula en educación media superior por subsistema

Categorías	Modalidad		Total
	Escolarizada	No escolarizada	
Bachillerato general	266,213	139,498	405,711
Bachillerato tecnológico	158,971	1,820	160,791
Profesional Técnico Bachiller	44,161	NA	44,161
Profesional técnico	1,223	NA	1,223
Total	470,568	141,318	611,886
Público	388,415	139,364	527,779
Privado	82,153	1,954	84,107

NA: No aplica.

Fuente: Principales cifras del Sistema Educativo Nacional 2018-2019.

El bachillerato en la Ciudad de México presenta peculiaridades que lo distinguen del resto, ya que los principales indicadores educativos muestran que a pesar de que se alcanzaron los niveles más altos de cobertura (120.8%), debido a que se reciben estudiantes de otras entidades, miles de ellos no concluyen sus estudios. El índice de abandono escolar es de 16% (3.1 puntos porcentuales por encima de la media nacional) y el de reprobación 30.7% (16.8 puntos porcentuales por encima de la república). La tasa de eficiencia terminal se ubica en 53.6% y la

⁹ SEP (2019): Resultados de Planea educación secundaria. Base de datos completa, en http://planea.sep.gob.mx/ba/base_de_datos_2019/



tasa de terminación en 89%. Esta situación se agrava en aquellas alcaldías con menores índices de desarrollo social.

Indicadores educativos del nivel medio superior

Indicador	Nacional	Ciudad de México
Absorción	106.3	133.0
Abandono escolar	12.9	16.0
Reprobación	13.9	30.7
Eficiencia terminal	64.2	53.6
Tasa de terminación	63.6	89.0
Cobertura	78.7	120.8
Tasa neta de escolarización (15-17 años de edad)	63.6	92.2

Fuente: Principales cifras del Sistema Educativo Nacional 2018-2019.

En cuanto a los resultados en Educación Media Superior de PLANEA 2017, se observa que en Lenguaje y Comunicación el 17.8% de los alumnos tuvo dominio insuficiente; 26.1%, básico; 40.1%, satisfactorio y 15.9%, sobresaliente. Sin embargo, en matemáticas no se presentó la misma tendencia: 62.4% registró dominio insuficiente; 25.4%, básico; 9.2%, satisfactorio y 3.0% dominio sobresaliente.¹⁰ Estos datos demuestran la necesidad de profundizar en la generación de estrategias que atiendan las dificultades que se presentan con un enfoque preventivo para lograr revertir el comportamiento actual.

Si se analiza el Modelo de Tránsito Escolar en el Sistema Educativo Escolarizado para la cohorte 2002-2019, se estima que, en la capital del país, de cada 100 estudiantes que ingresaron a educación básica, solo 59 egresaron del bachillerato. En el caso de la educación profesional técnica esta situación resulta aún más complicada, ya que 12 de cada 100 estudiantes que se incorporaron, ninguno egresó, lo anterior evidencia que esta última no representa una opción de estudio para las y los jóvenes, así como la necesidad de atender la problemática del abandono escolar, la reprobación y los índices de eficiencia terminal, en el nivel medio superior.¹¹

La deserción escolar en el nivel medio superior se relaciona con múltiples factores y causas, algunos de los cuales son característicos de la situación económica de las y los jóvenes, así como

¹⁰ INEE (2019): Informe de resultados. Planea EMS 2017: El aprendizaje de los alumnos de Educación Media Superior en México, en <https://historico.mejoredu.gob.mx/publicaciones/resultados-planea-ems-2017/>

¹¹ SEP. (2019). Elaborado con datos de Principales cifras del Sistema Educativo Nacional 2018-2019. https://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/estadistica_e_indicadores/principales_cifras/principales_cifras_2018_2019_bolsillo.pdf



de otros más asociados a insuficiencias del propio sistema educativo (factores intraescolares), lo que incrementa su vulnerabilidad y los obliga a abandonar sus estudios.

Con el propósito de reforzar la oferta en educación media superior en el año 2000, cuando el actual presidente de la República era jefe de gobierno del entonces Distrito Federal, se decidió crear el IEMS en las zonas más marginadas y con menos alternativas educativas de la Ciudad. Contó inicialmente con 16 escuelas y desde 2006 hasta 2018 solo creció en 6 planteles más. Desde el inicio de la actual administración hasta la fecha, se han optimizado los espacios existentes y se comenzó la creación de cinco nuevos centros educativos, de los cuales tres ya están operando y alcanzan una cobertura de 12,760 estudiantes de nuevo ingreso. Con esta acción se logrará incrementar la oferta educativa del Instituto en 32% en relación con el 2018.

En los últimos años, la Ciudad de México extendió las opciones del subsistema abierto y a distancia en la educación media superior. En las diferentes modalidades que se han instrumentado para atender este nivel educativo se encuentran el bachillerato a distancia de la Ciudad de México, el bachillerato digital y el bachillerato CDMX. Durante 2019 se atendió a un total de 9,838 estudiantes.

La **educación superior** en la Ciudad de México cuenta con una matrícula total de 765,777, de esta, la categoría pública concentra el 61% de la oferta en modalidad escolarizada y no escolarizada.

Matrícula en educación superior: licenciatura y posgrado

Categorías	Modalidad		Total
	Escolarizada	No escolarizada	
Licenciatura*	472,595	188,506	661,101
Posgrado	76,822	27,854	104,676
Total	549,417	216,360	765,777
Público	361,723	106,122	467,845
Privado	187,694	110,238	297,932

*Incluye Técnico superior y Normal licenciatura.

Fuente: Principales cifras del Sistema Educativo Nacional 2018-2019.

El desempeño de los indicadores educativos en el nivel superior muestra que la tasa de absorción alcanza un 97.5%; el abandono escolar un 10.2%, la cobertura neta de Licenciatura un 47% y de superior con la inclusión de posgrado 67.8%.¹²

Sin embargo, es preciso reiterar que en la Ciudad de México la capacidad de respuesta de las instituciones públicas de educación superior es menor a la oferta disponible. “En el nivel

¹² SEP (2019). Principales cifras del Sistema Educativo Nacional, 2018-2019.



superior... es donde mayor demanda existe, pues... cuando se hacen los dos exámenes de admisión en la UNAM se rechazan a 100 mil; en el IPN, 80 mil y en la UAM, 50 mil... Aunque el mayor problema no es sólo la suficiencia de lugares, sino la frustración que produce en los jóvenes no acceder a un espacio.”¹³.

Con el propósito de dar solución a esta problemática, la Ciudad de México ha puesto en práctica importantes estrategias encaminadas a atender la demanda en educación superior, se creó el *Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos”* que inició en 2019 con una matrícula de 6,949 estudiantes cuyo mecanismo de ingreso es mediante un curso propedéutico y al concluir el 2020, contará con cuatro planteles, 13,083 estudiantes en 18 carreras y dos maestrías. Además, para formar profesionales en Medicina y Enfermería Familiar y Comunitaria, capacitados en la prevención y tratamiento oportuno en el primer nivel de atención médica, se fundó en enero de 2020 la *Universidad de la Salud* que actualmente tiene 1,044 estudiantes en dos carreras.

El rezago educativo¹⁴ en la Ciudad de México es una condición que persiste a pesar de las estrategias implementadas para contribuir a su erradicación. En una comparación entre las cifras obtenidas en 2015 y 2020 en la población de 15 años y más sin educación básica concluida, permite comprobar un discreto avance:

Personas de 15 años y más sin educación básica concluida

Año	Población de 15 años y más	Analfabetas		Sin primaria concluida		Sin secundaria concluida		Total	
		Total	%	Total	%	Total	%	Total	%
2015	7, 128,836	105,155	1.5	363,110	5.1	984,939	13.8	1,453,204	20.4
2020	6, 943,196	55,546	0.8	333,273	4.8	840,127	12.1	1,228,946	17.7

Fuente: INEA: Dirección de Prospectiva, Acreditación y Evaluación, 2020.

Los avances obtenidos en los últimos cinco años muestran una mejora en población: analfabeta de 0.7, sin primaria concluida de 0.3 y sin secundaria concluida 1.7; sin embargo, existen casi un 18% de personas en condición de rezago acumulado, lo que significa un desafío importante en materia de educación.

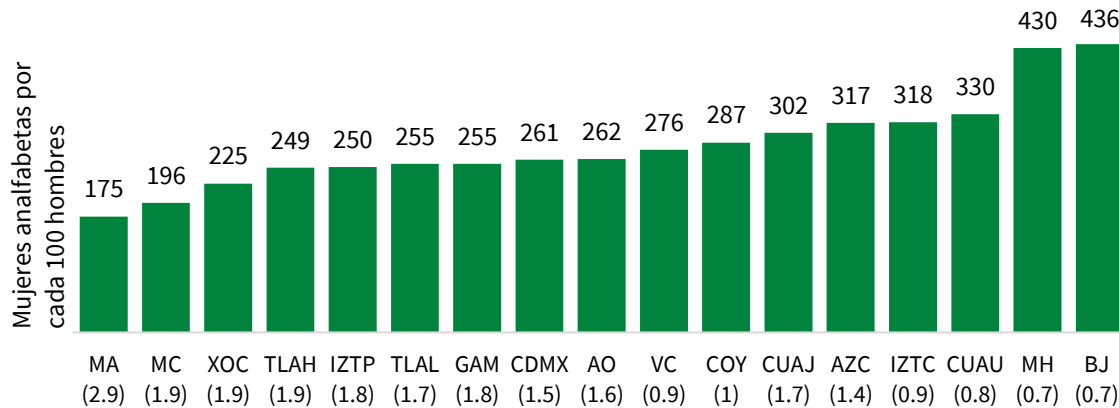
¹³ Sheinbaum, C. (2019). Boletín 046/2019: Se presentó el Instituto de Educación Superior Rosario Castellanos, en <https://www.sectei.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/se-presento-el-instituto-de-educacion-superior-rosario-castellanos>

¹⁴ El término se utiliza para comparar la situación educativa de unos con respecto a los otros. Asimismo, consiste en evaluar “retrasos” con respecto a metas establecidas como deseables u obligatorias, como es el caso de la educación básica y de la educación media superior. El **rezago** se considera **extremo** cuando se trata de personas de 15 años o más que no saben leer ni escribir; **acumulado**, cuando además de no saber leer y escribir no se logra concluir, o ni siquiera iniciar, la educación obligatoria y **en formación**, cuando el grupo de la población en edad escolar de entre cinco y catorce años no asiste a la escuela y, por lo tanto, tiene grandes posibilidades de pasar a formar parte del rezago acumulado.



Por otra parte, de la razón de analfabetismo entre sexos por alcaldías, permite comprobar diferencias significativas en la Ciudad:

Razón de analfabetismo por sexo, 2015



Nota: La razón de analfabetismo se define como el número de mujeres analfabetas por cada cien varones analfabetos. Las cifras entre paréntesis corresponden al porcentaje de analfabetismo para cada alcaldía.
Fuente: Evalúa Ciudad de México a partir de Encuesta Intercensal (EIC, 2015b).

En todas las demarcaciones la presencia de mujeres analfabetas supera a la de los hombres en términos absolutos. Sin embargo, en Benito Juárez y Miguel Hidalgo, las alcaldías con menor incidencia de analfabetismo (0.7%) es donde se presentan las mayores brechas entre sexos, con 436 y 430 mujeres analfabetas por cada 100 varones, respectivamente.¹⁵

Un efecto del rezago educativo es la incorporación precaria y temprana de los jóvenes a la vida laboral. De acuerdo con el INEGI la tasa de ocupación en la población de la Ciudad de México de 15 a 29 años de edad fue de 89.2%. El 53.0% de los jóvenes ocupados en la Ciudad de México laboran en la informalidad; de ellos el 43% tiene la secundaria completa y el 42.8% estudiaron algún grado de educación media superior o superior; el 22.3% obtiene hasta un salario mínimo, el 30.1% obtiene más de uno y hasta dos salarios mínimos y el 17.9% obtiene más de dos y hasta tres salarios mínimos.¹⁶

El incremento de la vulnerabilidad social de las y los jóvenes, propicia situaciones de riesgo relativas a la inserción precaria en el mercado laboral, embarazo adolescente, depresión,

¹⁵ Evalúa CDMX (2020): Un diagnóstico de la desigualdad socio territorial.

¹⁶ INEGI (2016): Anuario estadístico y geográfico por entidad federativa, en http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/AE_GPEF_2016/702825087357.pdf, consultado el 23 de abril de 2020



violencia y consumo de sustancias tóxicas. Estos hechos condicionan la aparición de un círculo vicioso que deja a los jóvenes fuera del sistema oficial escolarizado.

Con el propósito de atender la problemática del abandono escolar y el rezago educativo el Gobierno de la Ciudad de México puso en marcha el proyecto Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes (PILARES), los cuales garantizan el derecho de las comunidades a la educación, la cultura, al deporte y a la actividad física que promueva la salud y el desarrollo integral de las personas. Impulsan el desarrollo de la autonomía económica preferentemente de las mujeres de la Ciudad, a través de acciones educativas para el aprendizaje de oficios, la producción de bienes y servicios, el empleo, el emprendimiento, el cooperativismo y el comercio digital, en barrios, colonias y pueblos de menores índices de desarrollo social, alta densidad de población, mayor presencia de jóvenes con estudios truncos y elevados índices de violencia¹⁷. Son espacios para asegurar la educación a lo largo de la vida, mejorar la perspectiva de la población y restablecer el tejido social de las comunidades.

Actualmente se cuenta con 115 PILARES en funcionamiento, este esfuerzo continuará consolidándose para garantizar la atención de las personas tradicionalmente excluidas del sistema de educación formal.

CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

De acuerdo con la Constitución Política de la Ciudad de México, artículo 8 apartado C, relativo al Derecho a la Ciencia y a la Innovación tecnológica, se mandata que: “Se fortalecerán y apoyarán la generación, ejecución y difusión de proyectos de investigación científica y tecnológica, así como la vinculación de éstos con los sectores productivos, sociales y de servicios, a fin de resolver problemas y necesidades de la Ciudad, contribuir a su desarrollo económico y social, elevar el bienestar de la población y reducir la desigualdad; la formación de técnicos y profesionales que para el mismo se requieran; la enseñanza de la ciencia y la tecnología desde la enseñanza básica; y el apoyo a creadores e inventores”¹⁸.

Bajo estos principios, la Ciudad de México busca apoyar el desarrollo de acciones para incentivar la investigación en CTI; impulsar la formación de recursos humanos especializados y ampliar las sinergias para la solución de los problemas que enfrenta la Ciudad.

Los estudios de posgrado representan el punto de encuentro entre la educación y la política pública de fomento a la investigación científica, tecnológica y de innovación en la Ciudad;

¹⁷ Sheinbaum, C. (2019) Programa de Gobierno de la Ciudad de México 2019-2024 (p.95). Recuperado el 12 de marzo de 2020 de https://plazapublica.cdmx.gob.mx/uploads/decidim/attachment/file/1/Plan_Gob_2019-2024.pdf

¹⁸ Constitución Política de la Ciudad de México (2017).



constituyen la vía principal para la formación de aquellos profesionales altamente especializados que requieren las industrias y el sector público para hacer frente a los grandes retos del siglo XXI.

Para el ciclo escolar 2019-2020 la matrícula total en programas de posgrado de la Ciudad de México es de 106,590 personas, adscritos a la maestría 62.5%; 24.8% cursan alguna especialidad y 12.7% el doctorado. La distribución por área del conocimiento en el nivel de doctorado se concentra en las áreas de Ciencias Sociales y Derecho (25.5%), así como en Ciencias Naturales, Matemáticas y Estadística (24.3%). Las áreas con una menor proporción de la matrícula total son: Tecnologías de la Información y la Comunicación (2.4%), y Agronomía y Veterinaria (1.0%).¹⁹

Matrícula de posgrado, Ciudad de México: ciclo 2019-2020

	Escolarizado	No escolarizado	Total
Especialidad	25,059	1,395	26,454
Maestría	40,158	26,440	66,598
Doctorado	12,136	1,402	13,538
Total	77,353	29,237	106,590

Fuente: Elaborado con datos del Sistema Interactivo de Consulta de Estadística Educativa.

Un punto relevante para considerar es la **calidad de los programas** de estudio de posgrado. El Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) es el organismo encargado de fomentar la mejora continua de la oferta de las instituciones de educación superior y los centros de investigación; su actuación es impulsada desde 1991 por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) y la Subsecretaría de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública.

En la actualidad la capital del país concentra el 21% (505 programas) de las inscripciones al PNPC, de 2,394 que existen a nivel nacional.²⁰

Asimismo, en la Ciudad de México existe otra instancia acreditadora de posgrados; el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior A.C. (COPAES), con 385 programas, 26 organismos y 28 instituciones.²¹

¹⁹ INEGI (2017). Estadística Educativa del Formato 911 de la SEP. Recuperado de: <https://www.inegi.org.mx/rnm/index.php/catalog/539>

²⁰ CONACYT (2019). Regionalización del PNPC y del SNI. Recuperado de: http://svrtmp.main.conacyt.mx/ConsultasPNPC/datos_abiertos/REGIONALIZACION_PNPC_%20SNI_%202019.pdf

²¹ CONACYT, (2017) "Actividad del CONACYT por Entidad Federativa 2017. Ciudad de México. Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología". Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. México [En línea] México, <http://www.siicyt.gob.mx/index.php/transparencia/informes-conacyt/conacyt-en-las-entidades-federativas/conacyt-en-las-entidades-federativas-2017/4759-aguascalientes-2017/file>.



La **formación del capital humano** calificado es un insumo esencial para la creación, adquisición, disseminación y utilización efectiva del conocimiento. El otorgamiento de becas es la vía para lograr la consolidación de profesionistas de alto nivel.²²

Para el año 2019, el país contaba con un total de 52,046 becarios. De estos, 84.5% correspondían a la categoría de becas nacionales; 9.1% a becas en el extranjero; y 6.4% a becas específicas.²³

En ese mismo periodo, del total nacional de becas, el 36% se otorgaron a estudiantes de posgrado en la Ciudad de México²⁴. De las cuales, el 44% correspondía al nivel de doctorado; 53% a maestría, y 3% de especialidad²⁵. La capital del país concentró el mayor número de becas para realizar estancias de posdoctorado: 29% del total nacional (1,309).²⁶

En la Ciudad de México la distribución de becas de posgrado otorgadas por áreas de conocimiento, se concentran en: Ciencias Sociales y Humanidades; siendo las áreas de Ciencias exactas y naturales las de menor demanda.

Becas de posgrado por área del conocimiento en la Ciudad de México, 2019

Área	%
I. Físico Matemáticas y Ciencias de la Tierra	9
II. Biología y Química	17
III. Medicina y Ciencias de la Salud	11
IV. Humanidades y Ciencias de la Conducta	18
V. Ciencias Sociales y Humanidades	20
VI. Biotecnología y Ciencias Agropecuarias	4
VII. Ingenierías	20
Total	100

Fuente: Elaborado con datos del Padrón de Beneficiarios 2019 del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

²² CONACYT, (2017) "Actividad del CONACYT por Entidad Federativa 2017. Ciudad de México. Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología". Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. México [En línea] México, [http://www.siicyt.gob.mx/index.php/transparencia/informes-conacyt/conacyt-en-las-entidades-federativas-2017/4759-aguascalientes-2017/file](http://www.siicyt.gob.mx/index.php/transparencia/informes-conacyt/conacyt-en-las-entidades-federativas/conacyt-en-las-entidades-federativas-2017/4759-aguascalientes-2017/file).

²³ CONACYT, (2019) "Informe de actividad del CONACYT julio - septiembre 2019. Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología". Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. México. Recuperado de: <https://www.siicyt.gob.mx/index.php/transparencia/informes-conacyt/informe-de-actividades/4902-inf-actividades-2019-ene-sep/file>

²⁴ CONACYT (2018). Información de Ciencia y Tecnología de la Ciudad de México.

²⁵ Ídem.

²⁶ CONACYT. (2020). Padrón de Beneficiarios. Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. Recuperado de <https://www.conacyt.gob.mx/index.php/becas-y-posgrados/padron-de-beneficiarios>



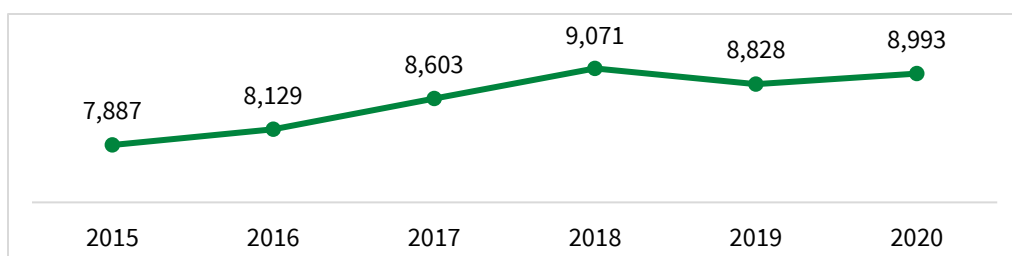
Las instituciones que cuentan con el mayor número de personas becarias en la Ciudad de México son: la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), con 11,001 becas asignadas, cifra que representa el 50.86% del total; el Instituto Politécnico Nacional (IPN), con 3,954 becas (18.28%); la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), con 2,294 (10.61%) y el Centro de Investigación y Estudios Avanzados (CINVESTAV), con 1,587 (7.34%). Lo anterior respecto de las 21,630 becas otorgadas en nuestra entidad en 2019²⁷.

El número de *investigadores* es un indicador vital para impulsar el desarrollo científico tecnológico y la innovación. Con el propósito de fortalecer dicha acción, existe el Sistema Nacional de Investigadores (SNI) que contribuye al incremento de la competitividad del país, a través de la evaluación de la producción que realizan los investigadores y procurando su vinculación con los diversos sectores públicos y privados. Es una pieza clave en los procesos de evaluación individual de la labor de los investigadores, de sus instituciones y de los programas educativos en los que participan.²⁸

Asimismo, contribuye a la formación y consolidación de investigadores con conocimientos científicos y tecnológicos de alto nivel como un elemento fundamental para incrementar la cultura, la productividad, la competitividad y el bienestar social.²⁹

Actualmente, en la Ciudad de México existe un total de 8,993 personas inscritas en el padrón del SNI, lo que la posiciona en el primer lugar con el 27% del total nacional que incluye a 33,165 miembros. Entre las instituciones con mayor número de investigadores asignados se encuentra la UNAM, UAM e IPN principalmente.³⁰

Sistema Nacional de Investigadores en la Ciudad de México, 2015-2020



Fuente: Elaboración con datos del Archivo histórico SNI. CONACYT, 2020.

²⁷ CONACYT (2019). Padrón de Beneficiarios 2019. Recuperado de: https://www.conacyt.gob.mx/images/conacyt/becas/padron_de_beneficiarios/Becas_Nacionales_de_enero_a_diciembre_2019.xlsx

²⁸ CONACYT, (2017) "Actividad del CONACYT por Entidad Federativa 2017. Ciudad de México. Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología". Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. México [En línea] México, <http://www.siicyt.gob.mx/index.php/transparencia/informes-conacyt/conacyt-en-las-entidades-federativas/conacyt-en-las-entidades-federativas-2017/4759-aguascalientes-2017/file>.

²⁹ Ibidem.

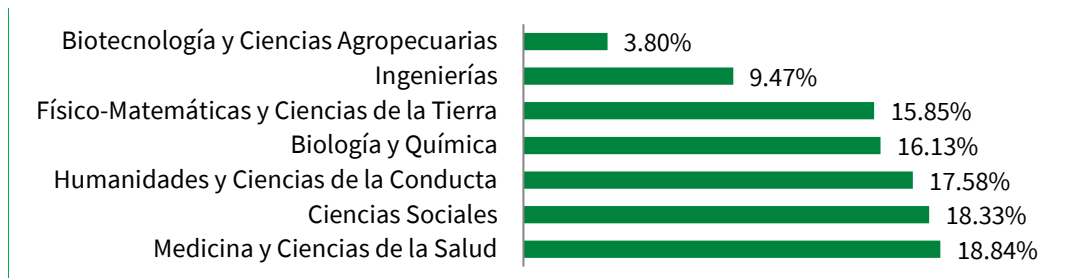
³⁰ CONACYT. (2020). Archivo histórico SNI. Archivo histórico. Recuperado de: http://www.conacyt.gob.mx/images/SNI/Vigentes_2020.xlsx



En la capital del país, el mayor número de personas inscritas en el SNI desarrolla investigaciones en materia de Medicina y Ciencias de la Salud, seguida de las Ciencias Sociales, Humanidades y Ciencia de la Conducta, así como de la Biología y Química.

En contraste, las áreas que presentan el menor número de personas investigadoras son en las Ingenierías, la Biotecnología y las Ciencias Agropecuarias.

Integrantes del SNI por área del conocimiento: Ciudad de México, 2020



Fuente: Elaboración con datos del Archivo histórico SNI. CONACYT, 2020.

En la Ciudad de México la *infraestructura para la investigación* y productividad científica se concentra en diversas Instituciones de Educación Superior (IES), Centros Públicos de Investigación y Laboratorios Nacionales que están asentados en su territorio. Las IES, a través de sus facultades, institutos, laboratorios y centros, son una fuente importante de producción científica y también de formación de recursos humanos especializados.

De acuerdo con la Secretaría de Educación Pública en la Ciudad de México en 2018 el servicio educativo de nivel superior se prestó en 476 escuelas, de las 6,298 que existen a nivel nacional.³¹

Por su parte, el CONACYT cuenta con 24 Laboratorios Nacionales establecidos en la Ciudad, adscritos en 7 instituciones.³²

³¹ SEP (2018). Principales Cifras del Sistema Educativo Nacional. Recuperado de: https://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/estadistica_e_indicadores/principales_cifras/principales_cifras_2017_2018_bolsillo.pdf

³² CONACYT (2018). Directorio Laboratorios Nacionales. Recuperado de: <https://www.conacyt.gob.mx/index.php/el-conacyt/convocatorias-y-resultados-conacyt/convocatoria-pln/padron-de-beneficiarios-programa-de-laboratorios-nacionales/12482-historico-laboratorios-2006-2016/file>

**Laboratorios Nacionales CONACYT en Ciudad de México, 2013-2018**

Institución de adscripción	Número de Laboratorios
Universidad Nacional Autónoma de México	14
Instituto Politécnico Nacional	4
Universidad Autónoma Metropolitana	2
Centro de Investigación en Geografía y Geomática Ingeniero Jorge L. Tamayo AC	1
Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición, Salvador Zubirán	1
Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del IPN	1
Centro de Investigación y Docencia Económicas AC	1

Fuente: Elaborado con datos del Directorio Laboratorios Nacionales del CONACYT, 2018.

Adicionalmente, los Centros Públicos de Investigación son pilares para el desarrollo de la investigación científica y tecnológica, la formación de recursos humanos en ciencia y tecnología y la generación de innovaciones tecnológicas en la Ciudad de México. Asimismo, fomentan la vinculación de la actividad científica con la sociedad y el sector productivo. En 2018, la capital tenía presencia en seis sedes y 3 subsedes.³³

Centros Público CONACYT en la Ciudad de México

Sede	Subsede	Dependencia	Institución
CENTROGEO	-	Sede CDMX	Centro de Investigación en Geografía y Geomática "Ing. Jorge L. Tamayo", AC
CIDE	-	Sede México	Centro de Investigación y Docencia Económicas, AC
CIESAS	-	Sede CDMX	Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social
FIDERH*	-	Fondo para el desarrollo de recursos humanos	Fondo para el Desarrollo de Recursos Humanos
INFOTEC**	-	Sede CDMX	Centro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación
MORA	-	Sede CDMX	Instituto de Investigaciones "Dr. José María Luis Mora"
-	CIQA	Oficina CDMX	Centro de Investigación en Química Aplicada
-	COLEF	Oficina de vinculación CDMX	El Colegio de la Frontera Norte, AC
-	COMIMSA	Oficina CDMX	Corporación Mexicana de Investigación en Materiales, SA de CV

Fuente: Elaborado con datos del Foro Consultivo Científico y Tecnológico, 2012. CONACYT (2018). Información de Ciencia y Tecnología de la Ciudad de México.

³³ CONACYT (2018). Información de Ciencia y Tecnología de la Ciudad de México. Recuperado de: <https://www.conacyt.gob.mx/index.php/el-conacyt/informacion-de-ciencia-y-tecnologia>



Para el fortalecimiento de la infraestructura, en el periodo 2014-2018, CONACYT destinó recursos por un monto de 1,275 millones de pesos en apoyo a 225 proyectos. En mismo lapso, la Ciudad de México apoyó 79 proyectos por un monto total de 435.7 millones de pesos.³⁴

Además de la investigación que se desarrolla en universidades, centros y laboratorios, la actividad científica de la Ciudad está representada en otros giros productivos. De acuerdo con el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT), en 2018 la capital del país contaba con 2,180 registros, de los cuales, el 63% pertenecen a empresas; el 18%, a instituciones privadas no lucrativas; el 7%, a personas físicas con actividad empresarial; otro 7%, a instituciones de educación superior; un 3%, a centros de investigación y el 2%, a instituciones y dependencias de la Administración Pública.³⁵

Asimismo, la Ciudad cuenta con 7 parques industriales: G Acción, Gicsa, La Salle Investment Management, Parque de Servicios Tecnológicos Cd. de México, Parque Industrial Finsa Iztapalapa, Prudential Real Estate Investors y Zona Industrial Vallejo. Los parques cuentan con 293 empresas establecidas, nacionales y extranjeras. Las principales actividades productivas fueron en los rubros: automotriz, alimentos, almacenaje, maquiladora, muebles, textil y papel³⁶.

La **productividad científica** de un investigador se puede medir con diversos indicadores, tales como el número de publicaciones realizadas, la cantidad de citas que se realizan de dichas investigaciones o las patentes, modelos de utilidad o diseño industrial generadas por los investigadores o inventores.³⁷

Durante el periodo 2008-2017, la producción de artículos científicos en México se ha incrementado en términos absolutos, de 14,000 documentos a un total de 23.000 en 2017. La tasa de crecimiento de este indicador es más alta que la que presenta Brasil y coloca a México como el principal país de América Latina.³⁸

La producción científica en la Ciudad de México alcanzó un porcentaje de 39.74%, mientras que la producción conjunta nacional en el país fue de 29.3%, y a nivel internacional fue de 26.8% y con

³⁴ CONACYT (2018). Información de Ciencia y Tecnología de la Ciudad de México. Recuperado de: <https://www.conacyt.gob.mx/index.php/el-conacyt/informacion-de-ciencia-y-tecnologia>

³⁵ SIICYT (2020). Bases de datos abiertos (s. f.). Recuperado de: <https://www.siicyt.gob.mx/index.php/k010-proyectos-de-infraestructura-social-de-ciencia-y-tecnologia/2-uncategorised/224-bases-de-datos-abiertas-otros>

³⁶ Sistema Mexicano de Promoción de Parques Industriales (SIMPPI) (S. f.). Recuperado 6 de agosto de 2020, de <http://www.contactopyme.gob.mx/cpyme/parques/Estado.asp>

³⁷ Foro Consultivo Científico y Tecnológico (2012). Diagnóstico en Ciencia, Tecnología e Innovación, Distrito Federal. Disponible en: http://www.foroconsultivo.org.mx/libros_editados/diagnosticos3/distrito_federal.pdf

³⁸ Consejo Mexicano de Ciencias Sociales (2019). Indicadores de la producción científica mexicana. Recuperado de: <https://www.comecso.com/observatorio/indicadores-produccion-cientifica-mexicana>



colaboradores nacionales e internacionales fue de 15.1%. El principal país de colaboración con investigadores mexicanos es EE. UU.³⁹

Para el desarrollo de la *propiedad intelectual* se incluyen las categorías de patentes⁴⁰, diseños industriales y modelos de utilidad que representan las sinergias entre la ciencia, la tecnología y la innovación con los sectores productivos⁴¹. Por lo tanto, el incremento en el número de patentes tiene una repercusión determinante en la independencia tecnológica del país, que permitirá generar soluciones para atender las problemáticas de la sociedad; en este sentido, es necesario destinar apoyos especiales para su impulso.

En 2019, de acuerdo con el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, las solicitudes de invenciones realizadas por mexicanos, fue de 3,256, de las cuales 1,305 correspondieron a patentes; 1,348 a diseños industriales y 603 modelos de utilidad⁴². Del total de solicitudes de patentes, sólo 438 resultaron otorgadas.⁴³

Para el mismo periodo, la Ciudad de México contó con el mayor número de solicitudes de propiedad industrial del país⁴⁴, con las siguientes cifras:

Solicitudes de invenciones, 2019

Entidad Federativa	Patentes	Diseños industriales	Modelos de utilidad	Total
Nacional	1,305	1,348	603	3,256
Ciudad de México	295	289	136	720

Fuente: Elaborado con datos del IMPI en Cifras. IMPI, 2019.

El Gobierno de la Ciudad de México tiene como una de sus prioridades asignar recursos para el desarrollo de *proyectos de investigación científica, tecnológica y de innovación*. Para el periodo 2013 a 2018, se apoyaron 163 solicitudes con poco más de 1,204 millones de pesos. A partir de 2016, se establece la asignación de recursos a mediante convocatorias. En 2019 se incrementó el

³⁹ SCIMAGO LAB (2018) Principales indicadores cientiométricos de la producción científica mexicana, FCCYT. Recuperado 6 de agosto de 2020, de https://www.foroconsultivo.org.mx/FCCyT/documentos/Scimago_2019/informe_scimago_2018.pdf

⁴⁰ Patente se define como el privilegio temporal que el Estado Mexicano otorga a uno o varios inventores, mediante el cual se garantiza la explotación exclusiva de su invención por un periodo no mayor a veinte años. Constituye el título, certificado o documento oficial que emite la Oficina de Patentes, siempre y cuando la invención para la que se solicita cumpla con los requisitos establecidos en la legislación. Las Patentes se conceden en todos los campos de la tecnología, tanto para productos como para procedimientos para la obtención de determinados productos.

⁴¹ Martínez, C. G., (2017). Sistema de patentes en México. Revista Jurídica Jalisciense, Núm. 56. PP. 131- 157.

⁴² IMPI. Recuperado Excel de: <https://www.gob.mx/impide/documentos/instituto-mexicano-de-la-propiedad-industrial-en-cifras-impide-en-cifras>

⁴³ Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (2020). IMPI en cifras. 2020. Recuperado de: <https://www.gob.mx/impide/documentos/instituto-mexicano-de-la-propiedad-industrial-en-cifras-impide-en-cifras>

⁴⁴ IMPI (2019). Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial en Cifras (IMPI en cifras). gob.mx. Recuperado de: <http://www.gob.mx/impide/documentos/instituto-mexicano-de-la-propiedad-industrial-en-cifras-impide-en-cifras>



número de proyectos beneficiados con 58 nuevas iniciativas que atienden las principales problemáticas de la Ciudad. Las temáticas de investigación se concentran en las siguientes áreas: divulgación y apropiación pública de la ciencia; Agua; Innovación empresarial y Calidad de aire y Movilidad.

Ciudad de México: Apoyo a proyectos de investigación, 2013-2019^a

Temática	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019*
Conservación y restauración de ecosistemas	2	3	1	4	1	1	3
TIC	1	2	0	0	0	4	3
Divulgación y apropiación pública de la ciencia	7	4	1	0	0	7	7
Residuos sólidos	2	3	0	6	0	1	1
Agricultura	2	0	1	0	0	0	8
Calidad del aire	1	1	0	9	4	0	1
Movilidad	1	1	0	7	2	0	5
Capital humano	4	2	0	4	1	0	4
Investigación en Salud	5	0	0	2	0	1	4
Innovación empresarial	5	3	3	2	2	2	3
Energía	1	1	0	3	1	0	2
Agua	2	2	1	5	3	2	8
Tratamiento de enfermedades	1	1	0	1	3	0	3
Desastres naturales	0	1	0	2	2	1	1
Salud preventiva	0	1	2	0	2	1	4
Grupos en situación de vulnerabilidad	0	0	1	2	5	1	1
TOTAL	34	25	10	47	26	21	58

^a Apoyos 2013-2018 a través de la SECITI; 2019 mediante la SECTEI.

*Dato estimado de proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico y de innovación con base en las convocatorias y colaboraciones interinstitucionales a diciembre de 2019.

Fuente: Elaborado con datos de la Dirección de Monitoreo y Evaluación de la SECITI y complementado con datos 2019 de la SECTEI.

Para el Gobierno de la Ciudad de México es fundamental el impulso para la apropiación social de la ciencia, la tecnología y la innovación. Los datos de la Encuesta de Percepción Pública de la Ciencia y la Tecnología en México señalan que la sociedad no cuenta con suficiente información ni programas sobre divulgación de la ciencia: 39.2% de las personas manifestó interés nulo por los nuevos inventos, descubrimientos científicos y desarrollo tecnológico; al 60.2% no le gustaría ser investigador y al 59.5% no le gustaría ser inventor.

Por lo antes expuesto el Gobierno ha impulsado actividades lúdicas, especialmente enfocadas a niñas, niños y jóvenes para que adquieran interés y comprensión de la ciencia. Una de las



acciones que se ha emprendido es el Museo Móvil Interactivo “Vive la Ciencia”, que recorre espacios públicos de la Ciudad y el cual, desde su puesta en marcha, ha atendido a más de 400 mil personas: 59% niñas y niños y 41% adultos.

Los **recursos** destinados para impulsar el conocimiento científico, el desarrollo tecnológico y la innovación son cruciales para lograr el crecimiento económico y social. Sin embargo, el gasto en materia de CTI de México, como porcentaje del PIB no supera el 0.5% lejos de la media (2,34%) de los países miembros de la OCDE.⁴⁵

Cabe señalar que el esfuerzo de inversión en CTI en el país, medido a través del porcentaje del PIB destinado a ese fin, se realiza fundamentalmente a través del sector público el cual aporta 76.8% de la inversión total, mientras que el sector privado invierte apenas 18.6% (el resto de la inversión proviene de organismos de la sociedad civil y de apoyos internacionales). Esta situación es inversa a lo que ocurre en economías desarrolladas donde el sector productivo invierte la mayor parte.⁴⁶

En América Latina la ausencia de financiamiento es una restricción crítica para el desarrollo científico en general y particularmente para los sectores como las ciencias de la vida, la minería o la energía, que requieren períodos largos de tiempo para su desarrollo y un apoyo económico sostenido que permita la obtención de rendimientos económicos.⁴⁷

En la Ciudad de México el monto aprobado para el gasto en rubros científicos, tecnológicos y de innovación es, actualmente, un 0.17% del presupuesto total⁴⁸. Solo en la medida en que incrementen los recursos destinados al desarrollo de la CTI y se logre una alianza de los sectores público y privado con la academia y la sociedad civil, podrán atenderse los retos que enfrenta la Ciudad.

Ciudad de México: Monto aprobado en CTI, 2018-2020

Año	Presupuesto del Gobierno	Asignado a CTI	%
2018	\$226,851,897,840	\$402,824,762	0.18
2019	\$234,016,325,579	\$359,279,543	0.15
2020	\$238,975,793,216	\$410,148,625	0.17

Fuente: Elaboración con datos del Decreto por el que se expide el presupuesto de egresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2018, 2019 y 2020.

⁴⁵ Consejo Mexicano de Ciencias Sociales (2019). Indicadores de la producción científica mexicana. Recuperado de: <https://www.comesco.com/observatorio/indicadores-produccion-cientifica-mexicana>

⁴⁶ OCDE (2020). Main Science and Technology Indicators. DOI: <https://doi.org/10.1787/e3c3bda6-en> Consultado en: https://read.oecd-ilibrary.org/science-and-technology/main-science-and-technology-indicators/volume-2020/issue-1_e3c3bda6-en#page24

⁴⁷ IADB. Emprendimientos de base científico-tecnológica en América Latina: Importancia, desafíos y recomendaciones para el futuro | Publications. (s. f.). Recuperado 31 de julio de 2020, de

https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Emprendimientos_de_base_cient%C3%ADfico-tecnol%C3%B3gica_en_Am%C3%A9rica_Latina_Importancia_desaf%C3%ADos_y_recomendaciones_para_el_futuro.pdf

⁴⁸ Decreto por el que se expide el presupuesto de egresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2018, 2019 y 2020.



IV. MISIÓN

Instrumentar las políticas públicas en materia educativa, científica, tecnológica y de innovación a través de la coordinación, articulación y gestión con instituciones públicas y privadas de la Ciudad de México, para favorecer el acceso a los derechos de sus habitantes, desde un enfoque de inclusión y equidad.

V. VISIÓN

Ser una entidad consolidada en el impulso, coordinación e implementación de políticas públicas en materia de educación, ciencia, tecnología e innovación que atiende los problemas sociales que aquejan a la Ciudad de México; establece adecuadas relaciones con la comunidad y sus instituciones y obtiene resultados que contribuyen a consolidar una Ciudad de innovación y de derechos.

VI. OBJETIVOS INSTITUCIONALES

1. Fomentar la educación, la ciencia, la tecnología y la innovación para mejorar la calidad de vida de las personas que habitan la Ciudad de México, desde una perspectiva de inclusión y sustentabilidad, a partir de la instrumentación de soluciones prácticas, creativas y transformadoras coordinadas por esta Secretaría, en las que participen la academia, la iniciativa privada, las organizaciones sociales y la ciudadanía en su conjunto.
2. Trabajar para garantizar el derecho a la educación de las personas desde la primera infancia y hasta la educación superior, a través de acciones que favorezcan la calidad y gratuidad de los servicios que se ofertan, la mejora de la infraestructura educativa existente, la ampliación de la cobertura, el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación y la formación continua del personal docente, para contribuir al desarrollo integral de las capacidades y valores que demandan los habitantes de la Ciudad.
3. Favorecer la equidad en el acceso a la educación mediante la implementación de programas, proyectos y acciones institucionales que atiendan especialmente a colonias, barrios y pueblos de altos índices de marginación de la Ciudad de México, para ofrecer la oportunidad a todas las personas que lo deseen de iniciar y/o terminar sus estudios, desde la alfabetización hasta la educación superior, a fin de contribuir a erradicar el rezago educativo acumulado y al establecimiento de una cultura de paz.



4. Implementar programas de formación, actualización y capacitación de las y los docentes, promotores científicos, tecnólogos, investigadores y profesionales de alto nivel en todas las áreas de conocimiento, así como incentivar y reconocer a quienes realicen investigaciones con aportaciones relevantes para el desarrollo de la Ciudad, a fin de estimular el quehacer académico, científico-tecnológico, la inventiva, el ingenio y la creatividad con compromiso social.
5. Establecer mecanismos de coordinación y vinculación interinstitucional a nivel local, nacional e internacional que permitan articular al gobierno, la academia y a los sectores educativo, productivo y social, para atender las principales problemáticas sociales, económicos y ambientales de la Ciudad de México a través del apoyo o la generación de programas, proyectos o acciones concretas en dichas materias.
6. Establecer y ejecutar políticas públicas en materia de desarrollo, promoción, fomento y aplicación de la ciencia, el desarrollo tecnológico y la innovación, así como las estrategias para coordinar su seguimiento y evaluación, a fin de contribuir a la solución de los problemas prioritarios de la Ciudad.



VII. ORGANIZACIÓN

A continuación, se presenta la estructura orgánica de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México.

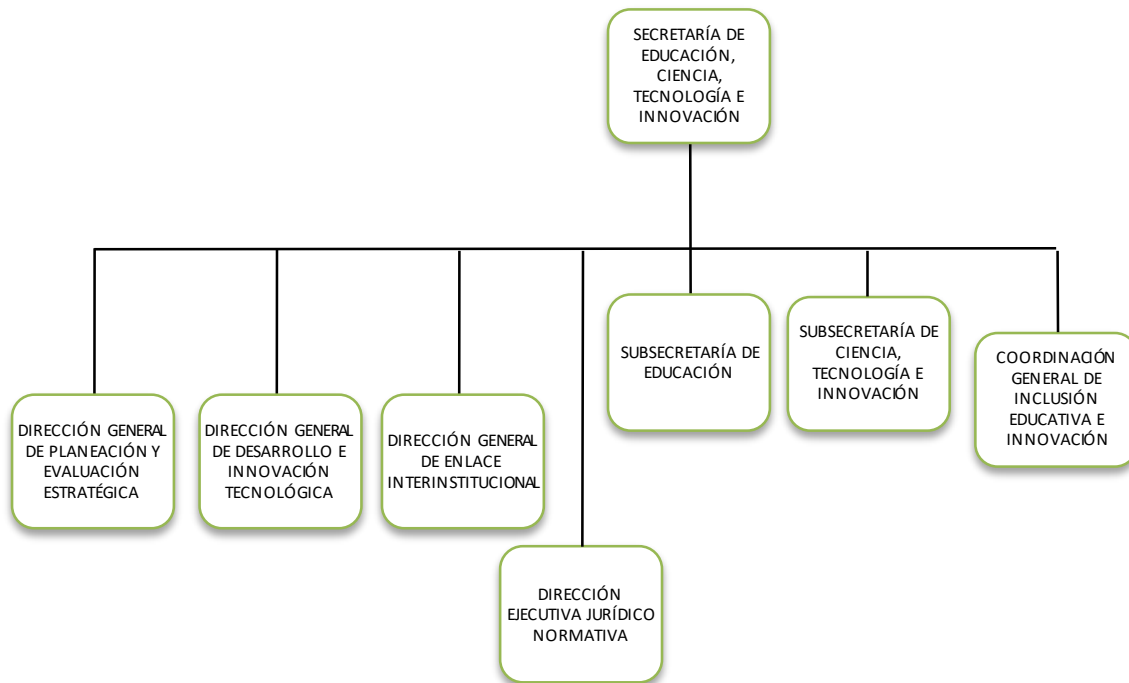


Fig. 1. Estructura Orgánica de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México.
Fuente: Elaboración propia, de acuerdo con el Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 2 de enero de 2019.



VIII. ACCIONES/PROGRAMAS/PROYECTOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, 2020

EJE 1. IGUALDAD Y DERECHOS DEL PROGRAMA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

TEMA 1.1 DERECHO A LA EDUCACIÓN

1) SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN

a) DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

i) Dirección de Educación Continua

FORMACIÓN EN CUIDADO A LA PRIMERA INFANCIA

Descripción: Programa de formación para agentes educativos de los Centros de Atención y Cuidado Infantil (CACI) comunitarios y públicos de la Ciudad, que consta de 8 módulos que incluyen contenidos teóricos, metodológicos y prácticos, relacionados con el cuidado a la primera infancia en los aspectos: de seguridad, higiene y alimentación de niñas y niños de 0 a 6 años, con la participación de residentes universitarias y coordinadores pedagógicos que orientarán la implementación.

Objetivo general: Contribuir a la calidad y equidad en la prestación de los servicios educativos de los CACI comunitarios y públicos de la Ciudad de México, mediante la formación de los agentes educativos en los Sistemas de Seguridad, Higiene y Alimentación, para favorecer las prácticas educativas de cuidado.

Estrategia: Formación teórica, metodológica y práctica de los agentes educativos de los CACI públicos y comunitarios inscritos al programa educativo de 8 módulos diseñados por la SECTEI, a través del acompañamiento presencial y a distancia, en una plataforma digital desarrollada con la UNAM. El programa será implementado con apoyo de residentes universitarias y coordinadores pedagógicos que orientarán, con un enfoque en cuidado sensible y cariñoso de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS). Los componentes son: seguridad, higiene y alimentación.



Meta: 520 personas.

Fecha de inicio y término: Enero-diciembre de 2020.

Responsable: Dirección de Educación Continua.

FORMACIÓN EN DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL

Descripción: Programa de formación para agentes educativos de los CACI comunitarios y públicos de la Ciudad, que consta de 8 módulos que incluyen contenidos teóricos, metodológicos y prácticos, relacionados con el desarrollo infantil integral, en los aspectos: cognitivo, socioemocional, psicomotriz y lingüístico de niñas y niños de 0 a 5 años de edad, con la participación de residentes universitarias y coordinadores pedagógicos que orientarán la implementación. Adicionalmente, se instalarán Aulas bajo el Modelo de Atención a la Primera Infancia (MAEPI) en 150 CACI públicos y comunitarios.

Objetivo general: Contribuir a la calidad y equidad en la prestación de los servicios educativos de los CACI públicos y comunitarios de la Ciudad de México, mediante el fortalecimiento de las capacidades de los agentes educativos en materia de Desarrollo Infantil Integral para mejorar la atención educativa de los infantes.

Estrategia: Formación teórica, metodológica y práctica de los agentes educativos de los CACI públicos y comunitarios inscritos al programa educativo de 8 módulos diseñados por la SECTEI, a través del acompañamiento presencial y a distancia en una plataforma digital, en colaboración con la UNAM. El programa será implementado con apoyo de residentes universitarias y coordinadores pedagógicos, alineado al enfoque en cuidado sensible y cariñoso de acuerdo con la OMS, para ofrecer una atención de calidad para las y los niños de 0 a 5 años. Asimismo, se entregará material didáctico a 150 CACI públicos y comunitarios para favorecer los aspectos cognitivo, socioemocional, psicomotriz y lingüístico de niñas y niños.

Meta: 645 personas.

Fecha de inicio y término: Enero-diciembre de 2020.



Responsable: Dirección de Educación Continua.

FORMACIÓN EN PRÁCTICAS DE CRIANZA SENSIBLE

Descripción: Programa de formación para agentes educativos y cuidadores primarios -padres de familia, familia extendida, etc.- de la comunidad a donde pertenecen los CACI comunitarios y públicos de la Ciudad, que consta de 8 módulos que incluyen contenidos teóricos, metodológicos y prácticos, relacionados con la crianza sensible de niñas y niños de 0 a 3 años de edad, con la intervención de residentes universitarias y coordinadores pedagógicos que orientarán la implementación.

Objetivo general: Contribuir al desarrollo educativo integral de las niñas y niños menores de 3 años, escolarizados y no escolarizados, mediante la capacitación a agentes educativos y cuidadores primarios en el fortalecimiento de las prácticas de crianza familiar, con un enfoque de cuidado sensible y cariñoso, y atención prioritaria en las localidades con mayores índices de marginalidad, criminalidad y embarazo adolescente, a fin de fortalecer las capacidades de cuidado infantil.

Estrategia: Formación teórica, metodológica y práctica de los agentes educativos de los CACI públicos y comunitarios inscritos al programa educativo de 8 módulos diseñados por la SECTEI, a través del acompañamiento presencial y a distancia en una plataforma digital desarrollada con la UNAM. El programa será implementado con apoyo de residentes universitarias y coordinadores pedagógicos que orientarán, con un enfoque en cuidado sensible y cariñoso de acuerdo con la OMS, sobre temas de crianza sensible. Asimismo, se capacitará a cuidadores primarios (padres de familia, familia extensa, etc.) en reuniones en los CACI, abiertas a la gente de la comunidad, sean o no parte de la población escolar, sobre estos mismos temas.

Meta: 175 personas.

Fecha de inicio y término: Enero-diciembre de 2020.

Responsable: Dirección de Educación Continua.



CONCURSO DE DISEÑO DE MATERIALES Y MEDIOS EDUCATIVOS PARA LA PRIMERA INFANCIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Descripción: Implementación de un concurso para promover la elaboración y producción de: programas de radio, juguetes, programas de televisión, medios digitales y medios impresos, con un enfoque de cuidado sensible y cariñoso, enfocados a la Primera Infancia (niños de 0 a 5 años).

Objetivo general: Apoyar el diseño y desarrollo de materiales didácticos dirigidos a niñas y niños de 0 a 6 años, mediante el otorgamiento de incentivos económicos a creativos que permita contar con materiales que fomenten el aprendizaje autónomo y asesorías sobre el desarrollo de proyectos y la visión de cuidado sensible y cariñoso de la OMS.

Estrategia: Se concluirá el primer concurso de materiales educativos para la primera infancia de la Ciudad de México. A los 25 finalistas seleccionados, se les otorgará un capital semilla para el desarrollo de los prototipos y se les asesorará a lo largo de 3 meses para que desarrollen dichos prototipos, capacitándolos principalmente en los temas de “Planeación estratégica orientada a proyectos educativos” y “Cuidado sensible y cariñoso”, para finalmente elegir a los 10 ganadores (2 de cada categoría) a quienes se otorgará un premio monetario y se les vinculará con instituciones y diversos inversionistas que permitan financiar el contenido de los proyectos ganadores para su difusión. En esta última etapa, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) apoyará con la invitación de aliados afines a los proyectos (productoras, canales de televisión, canales de radio, revistas, etc.).

Asimismo, se diseñará y lanzará una convocatoria para implementar el Segundo Concurso de materiales educativos para la primera infancia de la Ciudad de México. Se seleccionará a 25 finalistas, a los cuales se les otorgará un capital semilla y se les asesorará a lo largo de 3 meses para que desarrollen sus prototipos, capacitándolos principalmente en los temas de “Planeación estratégica orientada a proyectos educativos” y “Cuidado sensible y cariñoso”. Al finalizar, se otorgará un premio monetario a los primeros 2 lugares de cada categoría (programas de radiofónicos, juguetes, programas de televisión, medios digitales y medios impresos) y apoyo institucional para la producción de su prototipo.

Meta: 50 proyectos finalistas.

Fecha de inicio y término: Enero-diciembre de 2020.

Responsable: Dirección de Educación Continua.



ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN VULNERABILIDAD ESCOLAR

Descripción: Implementar un Modelo de atención a la población en vulnerabilidad escolar mediante la conformación de un aula multicultural y diversa, en primarias y secundarias públicas de la Ciudad de México. El modelo consiste en la enseñanza asistida desde un enfoque de derechos para estudiantes indígenas y migrantes, personas con discapacidad y personas con trastornos neuronales y socioemocionales, que les permita enfrentar las barreras del aprendizaje que se les presenten. Se realizará a través de la capacitación de directivos y docentes en la gestión de aulas multiculturales y diversas, con el apoyo de tutores y residentes universitarios capacitados y asesorados en estrategias de enseñanza asistida.

Objetivo general: Contribuir a reducir los riesgos de rezago y deserción escolar de los estudiantes con discapacidad, o con trastornos neurológicos, socioemocionales y/o del comportamiento, indígenas y migrantes, a través de la implementación de un modelo de aula multicultural y diversa en escuelas primarias y secundarias que emplea estrategias educativas y formativas para la enseñanza asistida y con el apoyo de tutores y residentes universitarios capacitados a fin de mejorar las condiciones de acceso, retención, permanencia y logros académicos de niñas, niños y adolescentes pertenecientes a dichas poblaciones.

Estrategia: Formación teórica, metodológica y práctica de los docentes y directivos de escuelas primarias y secundarias de la Ciudad de México inscritos al programa educativo, de 8 módulos, diseñado por la SECTEI, a través del acompañamiento presencial y a distancia en una plataforma digital desarrollada con la UNAM, con apoyo de residentes universitarios y tutores que orientarán la utilización de las principales herramientas del modelo, entre las que se encuentra la gestión del modelo de aula multicultural y diversa.

Se hará uso de materiales didácticos (ficheros), uno de los cuales será para las y los alumnos, y otro en apoyo al personal docente al interior del aula. Los ficheros serán en cada una de las líneas del programa de vulnerabilidad, estudiantes: indígenas y migrantes; con discapacidad visual; con discapacidad auditiva; con discapacidad motriz; con discapacidad intelectual; con autismo, y con Síndrome de Down.

Meta: 1,340 personas (docentes y directivos, tutores y residentes universitarios capacitados).

Fecha de inicio y término: Enero-diciembre de 2020.



Responsable: Dirección de Educación Continua.

ii) Dirección de Asuntos Académicos

GESTIÓN ESCOLAR DE LOS CACI COMUNITARIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Descripción: Coordinar la aplicación de las normas específicas en materia de control escolar de los CACI Comunitarios ante la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México (AEFCM), a través de la Dirección General de Operación y Servicios Educativos (DGOSE) y la Dirección General de Servicios Educativos Iztapalapa. Ello implica supervisar, brindar asesoría y colaborar en la gestión interinstitucional para el cumplimiento de normas de seguridad, salud, higiene, nutrición y pedagógicas establecidas en Comité de Desarrollo Interinstitucional de Atención y Cuidado a la Infancia (CODIACI).

Objetivo general: Gestionar las tareas de control escolar de los CACI Comunitarios ante la Coordinación Sectorial de Educación Preescolar e Inicial de la Ciudad de México, mediante la supervisión de la calidad de las acciones educativas que desarrollan los CACI Comunitario en los niveles de educación inicial y preescolar.

Estrategia: Consiste en colaborar en la gestión interinstitucional de los CACI mediante el control escolar de la matrícula inscrita, así como la supervisión del buen funcionamiento y cumplimiento de las normas de seguridad, higiene y alimentación, a través de visitas y brigadas en colaboración con el CODIACI. Asimismo, se brindan asesorías a los responsables de los CACI para que puedan acceder al fondo que otorga dicho Comité en beneficio de la operación de cada Centro.

Meta: 11,334 personas.

Fecha de inicio y término: Enero-diciembre de 2020.

Responsable: Dirección de Asuntos Académicos.



GESTIÓN DE AMBIENTES PROTECTORES DEL DESARROLLO SOCIOEMOCIONAL SALUDABLE

Descripción: El proyecto se propone establecer en la Ciudad de México un modelo de docencia y gestión escolar basado en los principios de educación para la paz, la renovación del vínculo con la autoridad y la creación de ambientes protectores de la salud socioemocional de las y los estudiantes de nivel primaria y secundaria de escuelas públicas. Con estrategias de actuación para la prevención de la violencia, el modelo permite favorecer una convivencia centrada en el bienestar socioemocional y el desarrollo integral de la comunidad escolar: estudiantes, docentes, personal directivo, así como de tutores, en los entornos escolares.

Objetivo general: Contribuir al bienestar y desarrollo integral de las comunidades escolares (estudiantes, docentes, directivos y tutores) a través de la implementación de un modelo de gestión de ambientes protectores fundamentado en los principios de educación para la paz, renovación del vínculo con la autoridad y formación para la diversidad personal y colectiva que favorezca la convivencia y la salud sociemocional de estudiantes.

Estrategia: Formación teórica, metodológica y práctica de los docentes y directivos de escuelas primarias y secundarias de la Ciudad de México inscritos al programa educativo de 8 módulos diseñado por la SECTEI, a través del acompañamiento presencial y a distancia en una plataforma digital desarrollada con la UNAM.

El programa de formación en Gestión de Ambientes Protectores será implementado con apoyo de residentes universitarios y tutores que orientarán la utilización de las principales herramientas del modelo, entre las que se encuentran directrices para el bienestar docente, el desarrollo socioemocional y la gestión de ambientes protectores en los espacios educativos.

Meta: 1,340 personas (docentes y directivos, tutores y residentes universitarios capacitados).

Fecha de inicio y término: Enero-diciembre de 2020.

Responsable: Dirección de Asuntos Académicos.



FORTALECIMIENTO DEL PENSAMIENTO MATEMÁTICO, CIENTÍFICO, TECNOLÓGICO Y DEL LENGUAJE DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Descripción: Crear un modelo de fortalecimiento del lenguaje y del pensamiento matemático, científico y tecnológico en las escuelas primarias y secundarias públicas de la Ciudad de México, a partir de la capacitación a las y los docentes con apoyo de una red de residentes universitarios (estudiantes de pregrado o egresados de las Carreras de Matemáticas, Ingenierías y Ciencias de las universidades públicas de la Ciudad).

Objetivo general: Contribuir a la mejora de los niveles de dominio del lenguaje, del pensamiento matemático, científico y tecnológico de las y los estudiantes de primaria y secundaria, mediante la instrumentación de un programa de talleres integrados de Ciencia-Tecnología-Ingeniería-Arte-Matemáticas (STEAM por sus siglas en inglés) coordinadas con las autoridades educativas y las alcaldías de la Ciudad de México que permita a las y los estudiantes fortalecer o desarrollar habilidades para la solución de problemas sociales.

Estrategia: Formación teórica, metodológica y práctica de los docentes y directivos de escuelas primarias y secundarias de la Ciudad de México inscritos al programa educativo de 8 módulos diseñado por la SECTEI, a través del acompañamiento presencial y a distancia en una plataforma digital desarrollada con la UNAM.

En las escuelas primarias y secundarias se ofrecerán talleres STEAM durante el ciclo escolar. Los talleres para el caso de educación primaria, serán en los espacios de autonomía curricular en los grupos de 4°, 5° y 6° grado. En el caso de secundaria, los talleres se llevarán a cabo en secundarias generales con el apoyo de docentes tutores y en secundarias técnicas con los docentes de tecnologías.

El programa de Formación para el Fortalecimiento del Lenguaje y del Pensamiento Matemático y Científico, con enfoque STEAM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería, Artes y Matemáticas) será implementado con apoyo de residentes universitarios y tutores que orientarán la utilización de las principales herramientas del modelo.

Meta: 3,120 personas (docentes y directivos, tutores y residentes universitarios capacitados).



Fecha de inicio y término: Enero-diciembre de 2020.

Responsable: Dirección de Asuntos Académicos.

DISTRIBUCIÓN DE LOS LIBROS DE TEXTO GRATUITOS, CÓDIGO BRAILLE Y FORMATO MACROTIPO PARA ALUMNOS DE ESCUELAS SECUNDARIAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO

Descripción: Coadyuvar con el Programa de distribución de libros de texto gratuitos de la Secretaría de Educación Pública, mediante la aportación de recursos económicos que permitan la compra y dotación de libros de texto, en código braille y en formato macrotipo en beneficio de estudiantes de escuelas secundarias de la Ciudad de México del ciclo escolar 2020-2021.

Objetivo general: Coadyuvar con el Programa de distribución de libros de texto gratuitos de la Secretaría de Educación Pública (SEP), mediante el financiamiento y entrega de libros de texto, en código braille y en formato macrotipo para estudiantes de escuelas secundarias a fin de fomentar la calidad educativa.

Estrategia: Es el establecimiento de un convenio de colaboración con la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos (CONALITEG), a partir del cual la SECTEI proporciona el financiamiento para la compra de libros de texto, en código braille y en formato macrotipo para estudiantes de nivel secundaria. Posteriormente, se desarrolla el proceso logístico para la entrega del material a las escuelas secundarias correspondientes.

Meta: 377,162 libros de texto gratuitos distribuidos en escuelas secundarias.

Fecha de inicio y término: Mayo-septiembre de 2020.

Responsable: Dirección de Asuntos Académicos.



FORMACIÓN DOCENTE EN LÍNEA: APRENDE EN CASA CON GOOGLE EDUCACIÓN

Descripción: Es un programa de capacitación en línea que se ofrece a docentes de educación básica sobre el uso de la herramienta Google Educación con el propósito de fortalecer sus habilidades profesionales en la planeación y desarrollo de clases a distancia. Dicha capacitación será apoyada por residentes universitarios quienes brindarán asistencia técnica y metodológica a los docentes.

Objetivo general: Contribuir al fortalecimiento de las capacidades profesionales de agentes educativos y docentes de educación básica, mediante la capacitación en línea sobre el uso de la plataforma Google Educación, a fin de que cuenten con herramientas que les permitan optimizar la educación que brindan a distancia durante el periodo confinamiento social por la pandemia de COVID-19.

Estrategia: La formación de los docentes de primera infancia, primaria y secundaria inicia con su inscripción al programa, a quienes se les aplicará un diagnóstico inicial sobre habilidades digitales que permitirá proporcionarles una atención pertinente. Posteriormente, tendrán el acceso a la plataforma en línea mediante la cual recibirán la capacitación con duración de una semana, periodo durante el cual tutores y residentes universitarios, previamente capacitados, apoyarán con asistencia técnica y metodológica a las y los participantes.

Meta: 28,000 personas.

Fecha de inicio y término: Mayo-agosto de 2020.

Responsable: Dirección de Asuntos Académicos.



iii) Dirección de Integración Tecnológica Pedagógica

ESTABLECIMIENTO DE VÍNCULOS CON ENTES DE GOBIERNO Y SOCIEDAD CIVIL EN MATERIA DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD, EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO

Descripción: Este proyecto consiste en gestionar el establecimiento de acuerdos entre la SECTEI y entes de gobierno y sociedad civil, a partir de los cuales sea factible desarrollar proyectos sobre educación para la salud, física y deporte en el ámbito escolar y extraescolar de estudiantes y docentes de educación media superior y superior que permitan promover estilos de vida saludable.

Objetivo general: Gestionar el establecimiento de vínculos de colaboración entre la SECTEI y entes de gobierno y sociedad civil, mediante la formalización de acuerdos que permitan el desarrollo de proyectos en materia de salud, educación física y deporte en beneficio de la población de la Ciudad de México.

Estrategia: Consiste en identificar a entes de gobierno y sociedad civil que prioricen líneas de acción relacionadas con la promoción de estilos de vida saludable y de alfabetización física, para posteriormente iniciar contactos y llevar a cabo diversas reuniones a través de las cuales se gestionen propuestas y establezcan acuerdos de colaboración en la materia que beneficien a estudiantes y docentes.

Meta: 2 acuerdos de colaboración.

Fecha de inicio y término: Enero-diciembre de 2020.

Responsable: Dirección de Integración Tecnológica Pedagógica.

FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN FÍSICA Y SALUD EN EDUCACIÓN INICIAL Y EDUCACIÓN BÁSICA (PRIMARIA Y SECUNDARIA)

Descripción: La SECTEI a través de la Dirección General de Desarrollo Institucional (DGDI), se encuentra a cargo de los proyectos educativos: MAEPI en educación inicial y Gestión de Ambientes Protectores (GAP) para educación básica, primaria y secundaria. Ambos modelos buscan el fortalecimiento educativo a través de la formación de agentes educativos de dichos



niveles. La Dirección de Integración Tecnológica Pedagógica (DITP), colaborará en el diseño, elaboración y propuesta de recursos didácticos para la formación de estudiantes de educación primaria y secundaria, agentes educativos, docentes y residentes universitarios, en temas de educación para la salud y educación física. En el caso de estudiantes de educación primaria y secundaria se les proporcionarán herramientas prácticas para que generen acciones orientadas a un ambiente emocionalmente saludable en su escuela. En el caso de docentes y directivos, se les proporcionará herramientas teóricas-prácticas transversales que les permitan incorporar la educación física y educación para la salud en su quehacer cotidiano en las escuelas.

Objetivo general: Elaborar recursos didácticos en materia de nutrición, desarrollo de habilidades motrices y educación física dirigidos a agentes educativos de educación inicial y docentes de educación básica, a partir de contenidos teórico-prácticos que permitan a esta población fortalecer sus prácticas diarias

Estrategia: La estrategia consiste participar en diversas reuniones de trabajo entre la DGI y la DITP para conocer cuál es el objetivo y el diseño metodológico de los materiales didácticos que la DITP diseñará y desarrollará con contenido específico de educación para la salud y educación física. De esta forma se comenzará con el diseño de los contenidos didácticos correspondientes, los cuales serán revisados y retroalimentados hasta presentar la propuesta definitiva.

Meta: 130 recursos didácticos.

Fecha de inicio y término: Enero-diciembre de 2020.

Responsable: Dirección de Integración Tecnológica Pedagógica.

b) DIRECCIÓN EJECUTIVA DE EDUCACIÓN DE BACHILLERATO Y ESTUDIOS SUPERIORES

CONSOLIDACIÓN DEL BACHILLERATO A DISTANCIA Y SEMIPRESENCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Descripción: Esta acción consiste en brindar servicios educativos de tipo medio superior con una oferta de calidad, a través de las siguientes opciones en modalidad a distancia y semipresencial:



- Bachillerato Digital de la Ciudad de México, que consiste en una modalidad en línea, cuyo plan de estudios consta de 27 asignaturas a cursarse en dos años. Se ofrece tutoría y acompañamiento académico presencial en sedes y PILARES ubicados en las alcaldías de la Ciudad de México.
- El Bachillerato CDMX, se imparte en modalidad semipresencial en el Plantel "José Guadalupe Posada", en el cual se atiende a jóvenes de hasta 29 años residentes del barrio de Tepito en situación de vulnerabilidad social. El plan de estudios está integrado por 12 módulos interdisciplinarios.

Durante el año 2020 se dará continuidad a la atención de la matrícula inscrita en estas opciones educativas, se ofertarán nuevos espacios para la población de la Ciudad de México y se fortalecerán los planes y programas de estudio, así como las competencias de los docentes para brindar un servicio educativo con mayor calidad y pertinencia.

Finalmente, a través de la instrumentación de un bachillerato en línea para personal de la policía de la Ciudad de México, se buscará que este sector concluya sus estudios de tipo medio superior y con ello, fortalecer su formación académica.

Objetivo general: Atender la demanda educativa y contribuir a disminuir el rezago educativo de nivel medio superior en la Ciudad de México, mediante la oferta de programas de bachillerato gratuitos, de calidad e innovadores, con énfasis en la formación ciudadana y acorde con las necesidades de la Ciudad de México, que contribuya al crecimiento personal y académico de los estudiantes.

Estrategia:

- 1) Dar continuidad en la Operación de los programas de Bachillerato Digital y Bachillerato CDMX Plantel "José Guadalupe Posada", mediante la atención a la matrícula inscrita y la ampliación de cobertura a través de la publicación de tres convocatorias de nuevo ingreso, ofrecer apoyo académico presencial y acciones formativas complementarias en PILARES, así como seguimiento a las trayectorias académicas de las y los estudiantes e implementación de un programa de acompañamiento y tutoría.
- 2) Actualización y fortalecimiento de los recursos tecnológicos de apoyo a la operación de los programas de Bachillerato.
- 3) Actualización del plan y programas de estudio del Bachillerato Digital, se retomará el Bachillerato CDMX diseñado en 2017 por la UNAM, para su oferta en PILARES, y se desarrollará y producirán los materiales didácticos digitales de las 12 asignaturas y el curso propedéutico del programa de Bachillerato CDMX.



- 4) Formar a los docentes en materia del modelo educativo y diseño curricular del Bachillerato CDMX, mediante un convenio de colaboración con la UNAM.
- 5) Atención al personal de la Secretaría de Seguridad Ciudadana inscrito en el Bachillerato Policial y ofrecer apoyo académico presencial en las Ciberescuelas destinadas para atención a policías, así como la implementación de un programa de acompañamiento y tutoría para estudiantes y la producción de 8 asignaturas modulares que formarán parte de dicho programa.

Meta: 10000 estudiantes atendidos.

Fecha de inicio y término: Enero-diciembre de 2020.

Responsable: Dirección Ejecutiva de Educación de Bachillerato y Estudios Superiores.

APOYO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Descripción: El apoyo a la educación superior está encaminado a ampliar la oferta educativa, en modalidad a distancia, para las personas usuarias de las Ciberescuelas en los Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes (PILARES), a través del establecimiento de alianzas de colaboración con instituciones educativas públicas de nivel superior que sean las instancias certificadoras de los estudios.

Objetivo general: Ofrecer servicios educativos de nivel superior en modalidad a distancia, mediante convenios de colaboración que permitan difundir y ampliar la cobertura de educación de tipo superior para la población que se encuentra en situación de vulnerabilidad social, así como para las y los usuarios de las Ciberescuelas en los PILARES.

Estrategia:

- 1) Gestión para el establecimiento de convenios de colaboración con el Instituto Politécnico Nacional (IPN) y la Universidad Abierta y a Distancia de México (UnADM).
- 2) Promoción de oferta educativa del IPN y la UnADM en centros PILARES, mediante la publicación de convocatorias de ingreso.
- 3) Planeación de estrategia de tutoría para seguimiento de la trayectoria académica de alumnos.



- 4) Seguimiento y acompañamiento educativo semipresencial a los estudiantes usuarios de los centros PILARES.
- 5) Desarrollo de instrumento de entrevista y selección de candidatos para las figuras de tutores

Meta: 600 personas (estudiantes).

Fecha de inicio y término: Enero-diciembre de 2020.

Responsable: Dirección Ejecutiva de Educación de Bachillerato y Estudios Superiores.

EDUCACIÓN CONTINUA

Descripción: Proporcionar a las y los docentes y al público en general cursos de formación y actualización mediante una plataforma digital de innovación y aprendizaje en línea, que les permita adquirir y/o ampliar sus conocimientos y el desarrollo de habilidades prácticas para el diseño, selección y uso de las nuevas tecnologías en el contexto educativo, con estricto apego a la equidad de género y respeto a los derechos humanos, de tal forma que contribuya a un nivel de profesionalización más competitivo atendiendo a las nuevas necesidades que demanda el entorno educativo.

Objetivo general: Brindar oferta de educación continua para la promoción de los derechos humanos y la equidad de género, el desarrollo de habilidades digitales, administrativas y la empleabilidad, por medio de alianzas de colaboración con la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, Fundación Telefónica México, Facultad de Contaduría y Administración de la UNAM y el Colegio de México, con la finalidad de desarrollar habilidades y competencias en los usuarios.

Estrategia:

- 1) Administración y seguimiento de la impartición de cursos para el desarrollo de habilidades y competencias en las Ciberescuelas de PILARES; tales como, digitales, administrativas y para el autoempleo. Así como, la formación en derechos humanos, igualdad de género, seguridad y derechos humanos, éste último dirigido especialmente a la población operativa de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.



- 2) Seguimiento a la operación de la oferta de educación continua en estudiantes de nivel medio superior y superior; población en general docentes y policías, de las Ciberescuelas de PILARES.
- 3) Elaboración de un programa de educación continua para el fortalecimiento de la práctica docente en la modalidad a distancia. Evaluar el diplomado.
- 4) Diseño e integración de una Plataforma digital de innovación y aprendizaje en línea. Evaluar la plataforma.

Meta: 6,400 personas.

Fecha de inicio y término: Enero-diciembre de 2020.

Responsable: Dirección Ejecutiva de Educación de Bachillerato y Estudios Superiores.

c) DIRECCIÓN DE ACERVO BIBLIOHEMEROGRÁFICO

ACCIONES DE FOMENTO A LA LECTURA

Descripción: Se establecerán vínculos de colaboración con dependencias, instituciones académicas, asociaciones civiles, entre otras instancias, para que se generen y se lleven a la Red de Bibliotecas Públicas de la Ciudad de México, así como a escuelas, ferias de libro y otros espacios públicos, diversas actividades culturales y de fomento a la lectura, como presentaciones de libro, charlas con divulgadores de la ciencia, proyecciones de películas y documentales, cafés filosóficos, lecturas en voz alta, cuentacuentos, visitas del Bibliomóvil, entre otras actividades que fomenten el interés y la apropiación de las bibliotecas públicas entre la comunidad.

Objetivo general: Desarrollar actividades culturales y de fomento a la lectura dirigidas a la población de la Ciudad de México, a través de la vinculación con instituciones públicas, privadas y académicas, así como mediante la participación de personas voluntarias, para incentivar el interés por acudir a las bibliotecas públicas de la Red.

Estrategia: Establecer vínculos de colaboración con diversas instancias, públicas y privadas, para la instrumentación de actividades culturales y de fomento a la lectura en la Red de Bibliotecas



Públicas de la Ciudad de México, con el apoyo de personas voluntarias, así como en distintos espacios públicos, a través del recorrido de la biblioteca itinerante, Bibliomóvil.

Meta: 130 Actividades.

Fecha de inicio y término: Enero-diciembre de 2020.

Responsable: Dirección de Acervo Bibliothemerográfico.

ACTUALIZACIÓN DEL ACERVO DE LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Descripción: Dotar de acervo a la Red de Bibliotecas Públicas de la Ciudad de México, mediante compra de materiales, publicación de obras propias, coedición de obras, gestión de donativos y mantenimiento del acervo a través de la reparación de libros, atendiendo las preferencias y necesidades de las personas usuarias que deriven de los resultados de encuestas recientes sobre prácticas de lectura y preferencias literarias desarrolladas en la Ciudad de México.

Objetivo general: Actualizar el acervo de las bibliotecas de la Red mediante compra de materiales, publicación de obras propias, coedición de obras, gestión de donativos y mantenimiento del acervo a través de la reparación de libros, para ampliar los recursos de información que las bibliotecas brindan a las personas usuarias.

Estrategia: Se establecerán vínculos con universidades, editoriales e instituciones gubernamentales para solicitar acervo en donación para las bibliotecas de la Red. Además de determinar la propuesta de títulos por adquirir, editar o coeditar para desarrollar sus colecciones. De igual forma, se iniciarán acciones de mantenimiento del acervo ya existente, a través de la reparación de libros y acciones de descarte.

Meta: 300 Bibliotecas.

Fecha de inicio y término: Enero-diciembre de 2020.

Responsable: Dirección de Acervo Bibliothemerográfico.



CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Descripción: Apoyar la capacitación y formación del personal que labora en las bibliotecas de la Red de Bibliotecas Públicas de la Ciudad de México, mediante cursos y talleres sobre administración de la biblioteca, organización de catálogos, cuidado y reparación de libros, tecnologías de información y comunicación, estrategias para la mediación y promoción de la lectura, formación de usuarios, papel social de la biblioteca pública, entre otros.

Estas capacitaciones se impartirán con la colaboración de la Dirección General de Bibliotecas (DGB) de la Secretaría de Cultura Federal, así como a través de instancias académicas como: El Colegio de México y la UNAM, o dependencias de gobierno locales y federales, como la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM) y el Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las personas con Discapacidad (CONADIS).

Objetivo general: Capacitar al personal que labora en la Red de Bibliotecas Públicas de la Ciudad de México, mediante la impartición de cursos y talleres sobre la atención y administración de las bibliotecas y la realización de actividades permanentes de extensión cultural, para fortalecer su desempeño y mejorar el servicio que reciben los usuarios.

Estrategia: Se establecerán contactos con instituciones públicas y universidades para solicitarles cursos y talleres para el personal de las bibliotecas de la Red, que amplíen la capacitación recibida por parte de la DGB. Además, se diseñarán contenidos para impartir capacitaciones desde la Dirección de Acervo Bibliohemerográfico, dirigidas a los voluntarios y al personal de la Red, con base en sus necesidades, contexto y proyectos que se impulsan desde cada alcaldía.

Meta: 15 cursos y talleres.

Fecha de inicio y término: Enero-diciembre de 2020.

Responsable: Dirección de Acervo Bibliohemerográfico.



2) COORDINACIÓN GENERAL DE INCLUSIÓN EDUCATIVA E INNOVACIÓN

a) DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN COMUNITARIA

INCREMENTO EN LA COBERTURA DE LOS PUNTOS DE INNOVACIÓN, LIBERTAS, ARTES, EDUCACIÓN Y SABERES (PILARES)

Descripción: Realizar las acciones necesarias de planeación, gestión, coordinación supervisión e implementación para la apertura y operación de los PILARES.

Objetivo general: Contribuir al establecimiento y consolidación de PILARES, mediante la gestión, acondicionamiento, equipamiento y seguimiento operativo de espacios físicos que promuevan acciones para la inclusión de todas las personas, en especial mujeres y jóvenes de entre 15 y 29 años.

Estrategia: El proyecto sigue una estrategia que parte del análisis de predios o inmuebles pertenecientes al Gobierno de la Ciudad de México con posibilidad de convertirse en un PILARES, si es viable, se procede a realizar la gestión correspondiente con los entes facultados para la asignación formal del predio o inmueble. En caso de aprobarse su asignación, se realizan pláticas informativas ante la comunidad de vecinos de la zona para propiciar su participación en la implementación del PILARES. Finalmente, al tener la aceptación de la comunidad se procede a realizar los trabajos técnicos de construcción, rehabilitación, adecuación y equipamiento del espacio para su operación formal.

Una vez puesto en marcha el PILARES se verifica su adecuado funcionamiento para mantener las condiciones físicas y el recurso humano necesarias para otorgar a la población una atención adecuada a las necesidades de la comunidad.

Meta: 260 PILARES (inmuebles) recibidos por SECTEI.

Fecha de inicio y término: Enero-diciembre 2020.

Responsable: Dirección de Operación de Servicios de Educación Comunitaria.



b) DIRECCIÓN DE CONTENIDOS Y MÉTODOS DE EDUCACIÓN CONTINUA

CIBERESCUELAS EN PILARES 2020

Descripción: El programa social consiste en brindar asesorías educativas para que las personas que así lo requieran puedan iniciar, retomar o concluir estudios de alfabetización, primaria, secundaria, nivel medio superior y superior preferentemente jóvenes entre 15 y 29 años que habitan en zonas de bajo y muy bajo índice de desarrollo social, así como para que los elementos de la policía de la Ciudad de México puedan concluir sus estudios de bachillerato.

Asimismo, se brindan talleres para el desarrollo de las habilidades cognitivas, emocionales y digitales, al igual que actividades para la inclusión educativa intercultural y de la diversidad sexual y funcional. Los servicios que se proporcionan se brindan con apoyo de personas beneficiarias facilitadoras de servicios quienes reciben un apoyo económico.

Objetivos

- 1) Contribuir a que las personas, preferentemente jóvenes entre 15 y 29 años que habitan en zonas de bajo y muy bajo índice de desarrollo social de la Ciudad de México, inicien, continúen o concluyan sus estudios de alfabetización, primaria, secundaria, nivel medio superior o superior, mediante asesorías, talleres y acciones de reforzamiento proporcionadas por beneficiarios facilitadores de servicios en Ciberescuelas equipadas con computadoras y conectividad a internet, coadyuvando al ejercicio del derecho a la educación.
- 2) Contribuir a que el personal policial de la Secretaría de Seguridad Ciudadana inicie, continúe o concluya sus estudios de educación media superior, mediante asesorías, talleres y acciones de reforzamiento, ofrecidas por beneficiarios facilitadores de servicios en Ciberescuelas en estaciones de policía equipadas con computadoras y conectividad a internet.

Estrategia:

- 1) Elaboración y publicación de Reglas de Operación.
- 2) Elaboración y publicación de Convocatoria de ingreso al programa.
- 3) Selección e incorporación de personas beneficiarias facilitadores de servicios.
- 4) Impartición de asesorías educativas, talleres y acciones de reforzamiento en las Ciberescuelas en PILARES y Sectores de Policía.
- 5) Formación y sensibilización de los beneficiarios facilitadores de servicio en diversas temáticas para el mejor desarrollo de las actividades.



- 6) Gestión del apoyo económico para personas beneficiarias facilitadoras de servicio.

Metas:

- 1) 176,059 personas atendidas, preferentemente jóvenes entre 15 y 29 años.
- 2) 3,000 policías atendidos.
- 3) 106,242 asesorías, talleres y acciones de reforzamiento implementadas.

Fecha de inicio y término: Enero-diciembre 2020.

Responsable: Dirección de Contenidos y Métodos de Educación Continua.

c) DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INCLUSIVA, INTERCULTURAL Y BILINGÜE

EDUCACIÓN PARA LA AUTONOMÍA ECONÓMICA EN PILARES

Descripción: El programa ofrece preferentemente a las mujeres de la Ciudad de México que habitan en barrios, colonias y pueblos con bajo y muy bajo índice de desarrollo social, servicios educativos para el aprendizaje de técnicas de producción de bienes y prestación de servicios, formación para la organización productiva y capacitación para la comercialización de bienes que tienen como objetivo reducir los obstáculos que limitan el desarrollo de su autonomía económica. Estas acciones educativas se llevan a cabo a partir de la incorporación de personas beneficiarias facilitadoras de servicios (talleristas, talleristas asesores técnicos, monitores y apoyos técnicos administrativos) quienes apoyan en el desarrollo de los talleres al interior de los PILARES.

Objetivo general: Reducir los obstáculos que limitan el desarrollo de la autonomía económica preferentemente de las mujeres de la Ciudad de México, que habitan en barrios, colonias y pueblos con bajo y muy bajo índice de desarrollo social, a través de acciones educativas para el aprendizaje de oficios, la producción de bienes y servicios, el empleo, el emprendimiento, el cooperativismo y el comercio digital.

Estrategia: La operación del Programa Social "Educación para la Autonomía en PILARES", requiere el diseño y publicación de sus Reglas de Operación durante el ejercicio 2020. Por su parte, se actualizarán los planes de estudio de la oferta educativa y mediante convocatorias se seleccionarán las personas beneficiarias facilitadoras de servicios quienes apoyarán en el desarrollo de los talleres para el aprendizaje de técnicas de producción de bienes y prestación de



servicios, formación para la organización productiva y capacitación para la comercialización de bienes.

Metas:

- 1) 109,500 personas, preferentemente mujeres mayores de 15 años, atendidas.
- 2) 500 talleres implementados.

Fecha de inicio y término: Enero-diciembre 2020.

Responsable: Dirección de Educación Inclusiva, Intercultural y Bilingüe.

PROYECTO PILARES: DIVERSIDAD ÉTNICA Y MIGRANTE

Descripción: El proyecto ofrece preferentemente a la población indígena y migrante actividades educativas con enfoque intercultural tales como talleres sobre derechos humanos, apoyo para que se alfabeticen, retomen o concluyan su educación básica. Asimismo, se ofrecen actividades para promover la sensibilización de la población hacia estos grupos con cursos de lenguas originarias. Ambas vertientes con la finalidad de favorecer los procesos de inclusión y reconocimiento de la diversidad cultural.

Objetivo General: Brindar actividades educativas y de sensibilización a la población usuaria de los PILARES, principalmente a la población indígena y migrante, mediante un enfoque intercultural a fin de favorecer procesos de inclusión y reconocimiento de la diversidad cultural de la Ciudad de México.

Estrategia: Se diseñan actividades educativas dirigidas a la población indígena y migrante, bajo un enfoque de interculturalidad para favorecer su inclusión. Asimismo, se diseñan actividades de sensibilización para la población en general usuaria de los PILARES, con el propósito de promover el reconocimiento de la diversidad cultural presente en la Ciudad de México.

Una vez diseñadas y elaboradas las actividades se realiza la difusión con pertinencia cultural, dirigida tanto a la población en general como indígena. Para promover la participación de la población migrante, se llevan a cabo acercamientos a albergues de migrantes cercanos a los PILARES donde se les invita de manera extensiva para que puedan acceder a la oferta educativa.



Meta: 1,500 actividades educativas con enfoque intercultural.

Fecha de inicio y término: Enero-diciembre 2020.

Responsable: Dirección de Educación Inclusiva, Intercultural y Bilingüe.

PROYECTO PILARES: DIVERSIDAD SEXUAL Y DISCAPACIDAD

Descripción: Brindar servicios educativos y lúdicos como talleres, conversatorios y jornadas informativas para favorecer la sensibilización de la población usuaria de los PILARES sobre los derechos de las poblaciones lesbico, gay, bisexual, transexual, transgénero, travesti e intersexual (LGBTTTI) y personas con discapacidad; asimismo, se promueve la participación activa de estas últimas en las actividades de los PILARES.

Objetivo General: Proporcionar servicios educativos y lúdicos mediante talleres, conversatorios temáticos y jornadas informativas para promover la inclusión y la diversidad en los PILARES.

Estrategia: La estrategia de este proyecto consiste en planear, difundir y ejecutar los servicios educativos y culturales que promueven la inclusión de personas de la diversidad sexual y funcional. Se imparten talleres, conversatorios y jornadas informativas, además se establecen vinculaciones interinstitucionales para potencializar el alcance de las acciones a mayor parte de la población objetivo.

Meta: 1,800 Actividades lúdicas educativas.

Fecha de inicio y término: Enero-diciembre 2020.

Responsable: Dirección de Educación Inclusiva, Intercultural y Bilingüe.



d) DIRECCIÓN TÉCNICA

BECAS PILARES, 2020

Descripción: El programa social consiste en proporcionar apoyos económicos a personas de entre 15 y 29 años once meses de edad que se encuentren inscritas al bachillerato en línea, a distancia o abierto por un monto de \$800 mensuales y a personas de entre 18 y 29 años once meses de edad inscritos en alguna modalidad de licenciatura en instituciones y universidades públicas por un monto de \$1,200 mensuales. Todos ellos que, además, asistan a las Ciberescuelas en los PILARES.

Objetivo general: Contribuir a la reducción del abandono escolar a través del otorgamiento de un apoyo económico de 800 pesos mensuales a hasta doce mil jóvenes entre 15 y 29 años de edad de la Ciudad de México, inscritos en alguna modalidad del bachillerato línea, a distancia o abierta, que asistan a las Ciberescuelas de PILARES durante un periodo de hasta 12 meses y de 1,200 pesos a hasta cinco mil setecientos cuarenta y cinco jóvenes entre 18 y 29 años de edad de la Ciudad de México, inscritos en alguna modalidad de licenciatura en instituciones y universidades públicas que asistan a las Ciberescuelas en PILARES durante un periodo de hasta once meses contados a partir de febrero del año fiscal 2020.

Estrategia: Diseño y publicación de las Reglas de Operación, diseño y publicación de la Convocatoria, recepción de expedientes, selección de aspirantes beneficiarios, entrega de tarjetas bancarias para la recepción de las transferencias económicas, vigencia mensual del derecho a la Beca y supervisar asistencia de beneficiarios a las Ciberescuelas de los PILARES.

Metas:

- 1) Becar a 1,500 jóvenes entre 15 y 29 años con primaria concluida.
- 2) Otorgar 6,000 becas para jóvenes entre 15 y 29 años con primaria concluida.
- 3) Becar a 5,368 jóvenes entre 15 y 29 años con secundaria concluida.
- 4) Otorgar 64,416 becas para jóvenes entre 15 y 29 años con secundaria concluida.
- 5) Becar a 7,335 jóvenes entre 18 y 29 años con bachillerato concluido.
- 6) Otorgar 80,685 becas para jóvenes entre 18 y 29 años con bachillerato concluido.

Fecha de inicio y término: Enero-diciembre de 2020.

Responsable: Dirección Técnica



GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS PILARES

Descripción: Generar los criterios técnicos (arquitectónicos, datos de información demográfica y seguimiento de la operación de la infraestructura) necesarios para la instalación y operación de los Puntos de Innovación Libertad Arte y Saberes.

Objetivo general: Planificar la instalación y monitorear el funcionamiento de la infraestructura de los PILARES, a través de la definición de criterios y directrices que permitan la mejora continua y la operación eficiente de los espacios educativos.

Estrategia: Validar los predios en donde se instalarán los PILARES; así como definir los criterios de diseño arquitectónico con los que deberán contar los espacios educativos de los PILARES. Así como dar seguimiento al funcionamiento de los inmuebles y equipamiento de los PILARES.

Meta: 3 documentos.

Fecha de inicio y término: Enero-diciembre de 2020.

Responsable: Dirección Técnica.

ADMINISTRACIÓN DE INFORMACIÓN DE LOS PUNTOS DE INNOVACIÓN, LIBERTAD, ARTE, EDUCACIÓN Y SABERES

Descripción: Coordinar las acciones para el registro, sistematización, procesamiento y monitoreo de información generada por la operación de los programas sociales y demás acciones, a cargo de la Coordinación General de Inclusión Educativa e Innovación, implementadas en los PILARES.

Objetivo general: Administrar la información generada por la operación de programas y acciones desarrolladas en los PILARES, mediante un sistema informático que permita la generación de informes y con ello la toma de decisiones.

Estrategia: A través de la plataforma de registro diseñada, los encargados de cada PILARES envían la información, el seguimiento de usuarios y actividades realizada de su centro, la cual se compila, sistematiza y procesa en la Jefatura de Unidad Departamental de Estadística y Prospectiva. Se



generan informes de seguimiento para conocer los elementos básicos del cumplimiento de objetivos y metas de programas y acciones con el fin de evaluar resultados que sirvan de base para la toma de decisiones y para la planeación de las siguientes acciones y definición de metas.

Meta: 18 informes.

Fecha de inicio y término: Enero-diciembre de 2020.

Responsable: Dirección Técnica.

DIAGNÓSTICO DE COMPETENCIAS DIGITALES DE LOS BENEFICIARIOS FACILITADORES DE SERVICIOS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES, CIBERESCUELAS EN PILARES, 2020 Y EDUCACIÓN PARA LA AUTONOMÍA ECONÓMICA EN PILARES, 2020.

Descripción: Llevar a cabo un diagnóstico sobre las competencias digitales de las personas beneficiarias facilitadoras de servicios de los programas sociales Ciberescuelas en PILARES y Educación para la Autonomía Económica en PILARES, lo que permitirá proponer acciones para el desarrollo y fortalecimiento de éstas.

Objetivo general: Proponer las competencias digitales a desarrollar en las figuras educativas, a partir de la implementación de un instrumento para medir el desarrollo de competencias digitales.

Estrategia: La estrategia consiste en determinar el instrumento digital para realizar el diagnóstico, revisarlo y, en su caso, adecuar los reactivos. Posteriormente implementar el proceso de recopilación de información, se procederá a su sistematización y análisis, lo que permitirá la elaboración de un informe con los resultados obtenidos.

Meta: 1 documento (diagnóstico).

Fecha de inicio y término: Enero-diciembre de 2020.

Responsable: Subdirección de Desarrollo de Competencias Técnicas en PILARES.



ESCUELA DE CÓDIGO DE PILARES

Descripción: Diseñar el contenido y actividades del curso de capacitación sobre Desarrollo de software, dirigido principalmente a mujeres, para impartirse en la Escuela de Código como parte de la oferta educativa de los PILARES.

Objetivo general: Diseñar los contenidos para la capacitación en desarrollo de software, mediante la coordinación multidisciplinaria que permita la formación tecnológica de las mujeres en la Escuela de código de los PILARES.

Estrategia: Coordinación con el IIMAS-UNAM para el desarrollo de las actividades para los módulos de capacitación. Buscar la certificación de las competencias que desarrollen las participantes. Diseñar cursos de capacitación para las talleristas que asesorarán a las participantes.

Meta: 1 documento (actividades de capacitación).

Fecha de inicio y término: Enero-diciembre de 2020.

Responsable: Subdirección de Desarrollo de Competencias Técnicas en PILARES



EJE 6. CIENCIA, INNOVACIÓN Y TRANSPARENCIA DEL PROGRAMA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

3) SUBSECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

a) DIRECCIÓN GENERAL DE CIENCIA, DIVULGACIÓN Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS

RED ECOS DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Descripción: Se creó un órgano colegiado de carácter técnico, de consulta, opinión, asesoría y análisis, denominado RED ECOs de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México (RED ECOs), a través de la cual se pretende generar una estrategia articuladora para sumar las capacidades colectiva e individuales que permitan analizar y atender las principales problemáticas que enfrente la Ciudad de México.

La RED ECOs busca promover la investigación científica, el conocimiento innovador y el desarrollo tecnológico que contribuyan a mejorar la calidad de vida de la población de la Ciudad de México. A partir de la Red se integran grupos de trabajo con el fin de la generar encuentros entre organizaciones afines, propiciando la colaboración, el apoyo mutuo y la solidaridad interinstitucional. Algunas de ellas son: la UNAM, el IPN, la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), El Colegio de México (Colmex), el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), el Tecnológico Nacional de México, el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del IPN (Cinvestav), la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (Flacso), la Universidad Pedagógica Nacional (UPN), la Universidad Iberoamericana (Ibero), el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM), el Instituto Mora, el Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial (CentroGeo), la CDHCDM, el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM), la Universidad del Claustro de Sor Juana, la Universidad Anáhuac, la Universidad La Salle, el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS), y los Institutos Nacionales de Geriátría, Rehabilitación, Enfermedades Respiratorias, Ciencias Médicas y Nutrición.

Objetivo general: Dar seguimiento a las actividades de los grupos de trabajo conformados por las Instituciones y Centros de Investigación integrantes de la Red ECOs a través de la asistencia a sus reuniones y la integración de informes de avances que contengan las propuestas y acciones generadas a partir de la colaboración interinstitucional multidisciplinaria para resolver desde la ciencia y la tecnología, los grandes problemas de la Ciudad de México.



Estrategia: Los grupos de trabajo generados a partir de la Red ECOs, se continuarán reuniendo para propiciar acuerdos que permitan incentivar los vínculos interinstitucionales y transdisciplinarios entre los diversos agentes. Se les dará continuidad a los acuerdos que emanen de los mismos. Al interior de la SECTEI se emitirán informes sobre su seguimiento.

A su vez se continuarán realizando las gestiones para incorporar a un mayor número de Instituciones a la Red que permitan propiciar la colaboración y promover la investigación científica y el desarrollo tecnológico innovador.

Meta: 18 grupos de trabajo en seguimiento.

Fecha de inicio y término: Enero-diciembre de 2020.

Responsable: Subsecretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación /Dirección General de Desarrollo e Innovación Tecnológica.

i) Dirección de Divulgación y Fomento

DIVULGACIÓN Y FOMENTO A LA CULTURA CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA

Descripción: Se promueve y difunde entre la población de la Ciudad de México el conocimiento científico, tecnológico y de innovación. Ello a través de la difusión de los avances y logros nacionales e internacionales en la materia y la promoción de las vocaciones científicas principalmente en niñas, niños y jóvenes. Para tales fines se asiste a espacios públicos, así como ferias, festivales y otros eventos con el Museo Móvil Interactivo, talleres y/o un planetario. Se recorren las alcaldías presentando diversas actividades interactivas, con un impacto favorable en el conocimiento científico de niñas, niños, jóvenes, así como la población en general.

Se transmite el programa de radio "Hacer ConCiencia", de forma semanal, en el cual se invita a expertos a conversar sobre temas relevantes en materia de ciencia, tecnología e innovación para mostrar a la población en general una nueva cara del conocimiento científico.

Además, se emite una convocatoria que permite incentivar las vocaciones científicas en niñas y mujeres adolescentes a través de un concurso para premiar los mejores proyectos de divulgación científica o iniciación a la investigación, propuestas por niñas y mujeres adolescentes (de 5to



grado de primaria hasta 3ro de secundaria) que se encuentren estudiando en escuelas públicas de la Ciudad de México.

Objetivo general: Promover entre la población de la Ciudad de México el conocimiento científico, tecnológico y de innovación, nacional e internacional, a través de contenidos didácticos difundidos mediante el Museo Móvil, talleres, planetario, medios de comunicación, así como la emisión de convocatorias, que permitan en conjunto impulsar la cultura científica, así como las vocaciones en niñas, niños y jóvenes en las materias científico-tecnológicas.

Estrategia: Se planificarán actividades de divulgación, para lo cual se vinculará con diversas instancias externas para la promoción de las actividades de la SECTEI o atender aquellas invitaciones realizadas a la Secretaría para su participación; lo que permitirá realizar un itinerario a lo largo del año para las visitas del Museo, talleres y/o planetario a los espacios públicos de la Ciudad de México, así como otros recintos. Se dará seguimiento a las visitas hasta su conclusión.

Se contactarán a expertos en distintas materias del ámbito científico y tecnológico para ser entrevistados en el Programa de Radio, abordando temas científicos de interés general.

Se elaborará la Convocatoria para “Niñas y mujeres adolescentes a la Ciencia y a la Tecnología, Reconocimiento Manuela Garín”, a la cual se le dará seguimiento a través de su publicación, recepción y evaluación de proyectos. Se emitirán los resultados en la página oficial de la Dependencia y se premiarán a las ganadoras.

Meta: 30,000 personas.

Fecha de inicio y término: Enero-diciembre de 2020.

Responsable: Dirección General de Ciencia, Divulgación y Transferencia de Conocimiento/Dirección de Divulgación y Fomento / Dirección de Ciencia, Centros y Transferencia de Conocimiento.



ii) Dirección de Ciencia, Centros y Transferencia de Conocimientos

PREMIOS, ESTÍMULOS Y RECONOCIMIENTOS A LAS APORTACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS

Descripción: Esta acción consiste en reconocer y exaltar el trabajo y las aportaciones de personas académicas, investigadoras, docentes y científicas, a través del otorgamiento de premios, estímulos y reconocimientos a las aportaciones científicas y tecnológicas, en virtud de haber contribuido al mejoramiento de la Ciudad de México en el campo de la ciencia, la tecnología y/o la innovación.

Objetivo general: Reconocer las aportaciones y trayectorias de personas científicas mediante el otorgamiento de reconocimientos, premios económicos y en especie que incentiven el trabajo en el ámbito de la ciencia, la tecnología y la innovación.

Estrategia: Se diseñará y emitirá una convocatoria para la postulación de personas académicas, investigadoras, docentes y científicas a recibir un premio, estímulo o reconocimiento, en virtud de haber contribuido al mejoramiento de la Ciudad de México en el campo de la ciencia, la tecnología y/o la innovación. Se recibirán las postulaciones y serán evaluadas por un Jurado Calificador externo a la Secretaría. Los resultados serán publicados en la página oficial de la Dependencia. Posteriormente se realizará el evento de la entrega de premio(s).

Meta: 4 premios.

Fecha de inicio y término: Marzo-diciembre de 2020.

Responsable: Dirección General de Ciencia, Divulgación y Transferencia de Conocimiento/Dirección de Ciencia, Centros y Transferencia de Conocimiento.

ESTANCIAS POSDOCTORALES EN INSTITUCIONES ACADÉMICAS CON SEDE EN EUROPA O AMÉRICA

Descripción: Consiste en otorgar becas para personas de nacionalidad mexicana, que radiquen o hayan realizado sus estudios de doctorado en la Ciudad de México, con el propósito de que



realicen una estancia posdoctoral de tiempo completo en alguna institución académica o de investigación con sede en países de Europa o América. Los apoyos tienen una duración de 12 meses, con posibilidad de prórroga por un año más. Las áreas apoyadas se definen dentro de la Convocatoria emitida en el año de que se trate y son congruentes con las principales problemáticas de la Ciudad de México. Asimismo, se da seguimiento a los becarios vigentes que se encuentran realizando sus estancias en el extranjero como resultado de Convocatorias de años anteriores.

Objetivo general: Contribuir a la formación de recursos humanos de alto nivel académico a través del otorgamiento de becas para su profesionalización en estancias posdoctorales en instituciones académicas con sede en Europa o América.

Estrategia: Se diseñará y emitirá una convocatoria para ofrecer becas a personas con estudios de doctorado para que realicen una estancia posdoctoral en el extranjero. Se recibirán las postulaciones y serán evaluadas las solicitudes. Los resultados serán publicados en la página oficial de la Dependencia. Se realizará la asignación de la Beca, a través de un convenio y se le dará continuidad mensual mientras dure su estancia.

Meta: 39 personas (19 becarios de continuidad y 20 nuevos becarios).

Fecha de inicio y término: Enero-diciembre de 2020.

Responsable: Dirección General de Ciencia, Divulgación y Transferencia de Conocimiento/Dirección de Ciencia, Centros y Transferencia de Conocimiento.

ESTANCIAS DE INTEFAZ CIENCIA-POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Descripción: Esta acción pretende complementar la profesionalización de recursos humanos de alto nivel académico a través de apoyos económicos que les permitan realizar estancias de especialización en Interfaz Ciencia-Política de tiempo completo con duración de un año en alguno de los entes del Gobierno de la Ciudad de México. Ello para incidir en el diseño de política pública enfocada a solucionar los problemas prioritarios de la Ciudad. En 2020, se da seguimiento a los becarios vigentes que se encuentran realizando sus estancias como resultado de la Convocatoria 2019.



Objetivo general: Contribuir a la formación de recursos humanos de alto nivel académico a través del otorgamiento de becas para estancias de especialización en Interfaz Ciencia-Política que permita la generación de propuestas e implementación de políticas públicas en beneficio de la Ciudad.

Estrategia: Se realizará el seguimiento a las personas becarias vigentes, a través de la revisión de sus informes sobre las actividades que han elaborado. Además de reuniones de seguimiento para la coordinación de iniciativas que elaboren.

Meta: 6 personas.

Fecha de inicio y término: Enero-diciembre de 2020.

Responsable: Dirección General de Ciencia, Divulgación y Transferencia de Conocimiento/Dirección de Ciencia, Centros y Transferencia de Conocimiento.

ACTIVIDADES DE LAS ESTANCIAS DE INTERFAZ CIENCIA-POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN MATERIA DE COVID-19

Descripción: El proyecto de Interfaz Ciencia-Política pretende complementar la profesionalización de recursos humanos de alto nivel académico a través de apoyos económicos que les permitan realizar estancias de especialización, de tiempo completo, con duración de un año en alguno de los entes del Gobierno de la Ciudad de México para incidir en el diseño de política pública enfocada a solucionar los problemas prioritarios de la Ciudad, principalmente los derivados de la pandemia por COVID-19.

Objetivo general: Contribuir a la formación de recursos humanos de alto nivel académico a través del otorgamiento de becas para estancias de especialización en Interfaz Ciencia-Política que permita la generación de propuestas e implementación de políticas públicas que aporten a la solución de los problemas derivados de la pandemia por COVID-19 en beneficio de la Ciudad.

Estrategia: Se realizará el seguimiento a las personas becarias vigentes, a través de la revisión de sus informes sobre las actividades en materia de COVID-19 en las que hayan colaborado. Además de reuniones de seguimiento para la coordinación de iniciativas que elaboren



Meta: 6 personas

Fecha de inicio y término: Enero-diciembre de 2020.

Responsable: Dirección General de Ciencia, Divulgación y Transferencia de Conocimiento / Dirección de Ciencia, Centros y Transferencia de Conocimiento."

APOYO A PROYECTOS PARA EL DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO

Descripción: Apoyo económico que beneficie a proyectos científicos, tecnológicos y/o de innovación para la atención a problemas o necesidades específicas de la Ciudad de México, principalmente en atención a enfermedades emergentes como el COVID-19.

Objetivo general: Impulsar el desarrollo científico y tecnológico en la Ciudad de México a través del apoyo económico para la instrumentación de proyectos en la materia que permitan solventar necesidades y resolver problemáticas en beneficio de la Ciudad.

Estrategia: Se realizarán invitación directa o emisión de convocatorias para la recepción de proyectos de investigación. En el caso de emisión de convocatorias, se diseñará y publicará la convocatoria, y para los casos de invitación directa, se solicitará a la Institución elaborar la propuesta de proyecto. En ambos casos se recibirán y evaluarán las solicitudes. Los proyectos aprobados se formalizarán para su apoyo a través de convenios. Los proyectos serán objeto de seguimiento para el cumplimiento de compromisos.

Meta: 62 proyectos apoyados en seguimiento (16 proyectos nuevos 2020, 46 en seguimiento desde 2019).

Fecha de inicio y término: Enero-diciembre de 2020.

Responsable: Dirección General de Ciencia, Divulgación y Transferencia de Conocimiento /Dirección de Ciencia, Centros y Transferencia de Conocimiento.



APOYO A PROYECTOS PARA EL DESARROLLO CIENTÍFICO EN MATERIA DE COVID19

Descripción: Otorgamiento de apoyo económico para el desarrollo de proyectos científicos, que se centren en la atención de la emergencia nacional derivada de la pandemia COVID-19 en la Ciudad de México.

Objetivo general: Impulsar el desarrollo científico y tecnológico en la Ciudad de México a través del apoyo económico para la instrumentación de proyectos en atención al COVID-19 que permitan solventar necesidades y resolver problemáticas derivadas de la pandemia y en beneficio de la Ciudad.

Estrategia: Se realizarán invitaciones directas a las principales Instituciones e Institutos de salud, Universidades y Centros de Investigación que forman parte del grupo interinstitucional para la generación de un Programa Integral de Investigación COVID-19-CDMX en el marco de la Red ECOs, con la finalidad de que se desarrollen estrategias efectivas en respuesta a esta problemática a través de proyectos de investigación. Se solicitará a la Institución elaborar la propuesta del proyecto, se recibirán y evaluarán dichas propuestas. Los proyectos aprobados se formalizarán a través de convenios y serán objeto de seguimiento para el cumplimiento de los compromisos adquiridos.

Meta: 7 proyectos apoyados (convenios).

Fecha de inicio y término: Marzo-diciembre de 2020.

Responsable: Dirección General de Ciencia, Divulgación y Transferencia de Conocimiento/Dirección de Ciencia, Centros y Transferencia de Conocimiento.

b) DIRECCIÓN GENERAL DE COMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

PROGRAMA INTEGRAL DE CONECTIVIDAD ESCOLAR (PICE)

Descripción: Proporcionar conectividad a las escuelas públicas y otros tipos de espacios donde se promueve la educación como bibliotecas, cibercentros, centros de capacitación, entre otros, asegurando el acceso a la información y a los servicios educativos en línea para estudiantes y



población en general, mediante la dotación e instalación de equipos de cómputo con conexión a internet de banda ancha e inalámbrica, así como el servicio técnico a las aulas digitales.

Objetivo general: Contribuir a reducir la brecha digital en la Ciudad de México mediante la instalación de aulas digitales con conectividad a internet de banda ancha e inalámbrica en espacios donde se promueve la educación y soporte técnico a las mismas, a fin de propiciar el fortalecimiento de las habilidades digitales de jóvenes y adultos de la Ciudad.

Estrategia: Se realiza la gestión administrativa de los servicios de conectividad y se proporciona el soporte técnico a las aulas digitales.

Meta: 2,311 aulas digitales.

Fecha de inicio y término: Enero-diciembre de 2020.

Responsable: Dirección General de Cómputo y Tecnologías de la Información/Subdirección de Servicios Digitales.

DESARROLLO DE SOFTWARE PARA LOS PROCESOS ESTRATÉGICOS Y OPERATIVOS DE LA SECRETARÍA

Descripción: Proporcionar a las distintas áreas de la Secretaría el desarrollo de sistemas informáticos para digitalizar, automatizar y sistematizar su operación, que les permita realizar sus actividades de una manera eficiente. Se tienen cuatro sistemas propuestos para desarrollo en 2020, que son: Sistema de seguimiento financiero y técnico de los proyectos apoyados mediante convocatoria; Sistema de seguimiento de indicadores y tablero de control de la SECTEI, Sistema de gestión escolar para el Bachillerato Digital de la Ciudad de México y Sistema de Gestión Documental.

Objetivo general: Desarrollar sistemas informáticos para los procesos estratégicos y operativos de la Secretaría mediante la detección de necesidades y el diseño de los sistemas que permitan una mejor operación y mayor eficiencia de las actividades de las áreas y con ello un beneficio para la ciudadanía.



Estrategia: Las áreas solicitan el sistema a desarrollar. Se hace un análisis de los requerimientos. Se hace la propuesta de diseño del o los sistemas, una vez validado por el área, se procede al desarrollo de los sistemas, a los cuales se les realizan diversas pruebas hasta su implementación y operación. De igual modo se da mantenimiento a los Sistemas puestos en operación en años anteriores.

Meta: 4 sistemas.

Fecha de inicio y término: Enero-diciembre de 2020.

Responsable: Dirección General de Cómputo y Tecnologías de la Información/ Subdirección de Tecnologías de la Información y Comunicación.

4) DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

i) Dirección de Desarrollo Tecnológico y Oportunidades de Innovación

CONVOCATORIAS PÚBLICAS PARA PRESENTAR PROYECTOS DE DESARROLLO TECNOLÓGICO Y DE INNOVACIÓN

Descripción: Se apoyarán iniciativas de desarrollos e innovaciones tecnológicas a través de emisiones de convocatorias o invitaciones por la Titular de la Dependencia para presentar proyectos que atiendan problemáticas de la Ciudad de México en temáticas tales como infraestructura para una ciudad inteligente, sismología, diseño y desarrollo de materiales, electromovilidad, biodiésel, gestión tecnológica para la innovación abierta, agua, tecnologías para la salud, entre otras.

Objetivo general: Apoyar proyectos de desarrollo tecnológico y/o innovación que atiendan problemáticas de la Ciudad de México mediante la emisión de convocatorias e invitaciones por la titular de la Secretaría.

Estrategia: Se aperturarán convocatorias o invitaciones directas para apoyar el desarrollo de proyectos de base científica, tecnológica e innovadora que colaboren a combatir los principales problemas de la Ciudad de México.



Meta: 2 convenios.

Fecha de inicio y término: Enero-diciembre de 2020.

Responsable: Dirección de Desarrollo Tecnológico y Oportunidades de Innovación.

ii) Dirección de Transferencia, Escalamiento y Propiedad Intelectual

CENTRO DE ESTRATEGIAS DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Descripción: Consolidación del Centro de Estrategias de Propiedad Intelectual que fungirá como Centro de Patentamiento en comunicación con el Instituto Mexicano de Propiedad Industrial (IMPI) y el Instituto Nacional del Derecho de Autor (INDAUTOR) para brindar soporte y asesoría a personas investigadoras, emprendedoras, empresarias y servidoras públicas apoyadas o de la Secretaría, así como de entes gubernamentales en temas de propiedad intelectual, el apoyo en la solicitud de títulos de propiedad industrial y derechos de autor.

Objetivo general: Brindar apoyo técnico a través del Centro de Estrategias de Propiedad Intelectual para el establecimiento de estrategias de propiedad intelectual de innovaciones tecnológicas presentadas a la Secretaría.

Estrategia: Para la consolidación del Centro de Estrategias de Propiedad Intelectual se realizará un convenio de colaboración con el IMPI para brindar conjuntamente capacitación, asesorías y servicios a emprendedores, inventores y científicos. Además, se realizará una alineación al modelo de operación con participación de expertos, para la operación del centro de protección y explotación de propiedad intelectual.

Meta: 25 asesorías.

Fecha de inicio y término: Enero-diciembre de 2020.

Responsable: Dirección de Transferencia, Escalamiento y Propiedad Intelectual.



OBSERVATORIO DE GESTIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Descripción: La consolidación del Observatorio de Desarrollo e Innovación Tecnológica de la Ciudad de México brindará herramientas e informes de detección del estado de madurez de la tecnología, de innovaciones y oportunidades de sociabilización para los desarrollos tecnológicos que se impulsen desde la Secretaría.

Objetivo general: Brindar herramientas e informes de detección del estado de madurez de la tecnología, inteligencia tecnológica, de innovaciones y oportunidades de sociabilización de los desarrollos tecnológicos a través del Observatorio de Desarrollo e Innovación Tecnológica de la Ciudad de México con el fin de impulsar los temas de inteligencia y gestión tecnológica.

Estrategia: La consolidación del Observatorio de Desarrollo e Innovación Tecnológica se realizará utilizando las bases de datos y repositorios públicos de entidades de la administración pública local y federal, además de los existentes en internet de organizaciones internacionales. Se integrarán analistas en inteligencia tecnológica que darán sugerencias en la operación del Observatorio y realizarán estudios e informes de los desarrollos tecnológicos que se quieran impulsar desde la Secretaría. Se alineará el modelo de operación con participación de responsables técnicos de otros observatorios y de entidades afines. También se buscarán acuerdos de colaboración con otras entidades para compartir, alimentar y explotar información en temas prioritarios.

Meta: 8 informes.

Fecha de inicio y término: Enero-diciembre de 2020.

Responsable: Dirección de Transferencia, Escalamiento y Propiedad Intelectual.



iii) Dirección de Proyectos de Identificación de Oportunidades de Innovación

VINCULACIÓN ENTRE DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL, ALCALDÍAS, INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CENTROS DE INVESTIGACIÓN Y LA INDUSTRIA

Descripción: A fin de contar con un mayor impacto en las actividades de apoyo de competitividad y atención de problemas sociales, mediante el diseño y transferencia de soluciones tecnológicas, se buscará el establecimiento de vinculaciones entre dependencias de la administración local, alcaldías, institutos de educación superior, centros de investigación y la industria.

Objetivo general: Apoyar el diseño y la transferencia de soluciones tecnológicas mediante el establecimiento de relaciones de vinculación entre dependencias de la administración local, alcaldías, institutos de educación superior, centros de investigación y la industria para apoyar su competitividad y atender problemas sociales.

Estrategia: Al detectar un proyecto de desarrollo e innovación tecnológica, se invitarán a las dependencias gubernamentales que pudieran ser usuarias de las tecnologías y se apoyarán aquellas propuestas que tengan oportunidad de inversión por parte de la industria, Gobierno o asociaciones de la Ciudad de México.

Meta: 30 reuniones.

Fecha de inicio y término: Enero-diciembre de 2020.

Responsable: Dirección de Proyectos de Identificación de Oportunidades de Innovación.

FOMENTO Y OPERACIÓN DE ESPACIOS VIRTUALES DE CONOCIMIENTO Y CENTROS TECNOLÓGICOS Y DE INNOVACIÓN

Descripción: La acción consiste en fomentar espacios virtuales y redes de conocimiento articulados por la Secretaría con la participación de instituciones de educación superior, centros de investigación, dependencias de la administración pública local, instancias federales, empresas y personas físicas, para analizar problemáticas de la Ciudad de México y proponer proyectos de



desarrollo tecnológico que permitan detonar políticas públicas y fungir como órganos de asesoría para las instancias de gobierno de la Ciudad de México.

Objetivo general: Articular espacios virtuales de conocimiento tecnológico multi- disciplinario y multi-institucional, mediante vinculaciones interinstitucionales e industriales para crear políticas públicas e innovaciones en materia de servicios y soluciones tecnológicas y de innovación que satisfagan las necesidades del gobierno, la industria y la sociedad de la Ciudad de México.

Estrategia: Para la creación de los espacios virtuales de conocimiento y centros tecnológicos y de innovación se realizarán vinculaciones interinstitucionales e industriales para lograr consensos y acuerdos entre los socios, usuarios y alcaldías de la Ciudad. Se diseñarán planes estratégicos para su operación y se utilizará parte de la infraestructura existente del Gobierno de la Ciudad de México, alcaldías y socios del proyecto. Además, se firmarán convenios de colaboración entre las instituciones participantes para el uso y habilitación de la infraestructura, establecimiento de compromisos y el logro de objetivos.

Meta: 3 Espacios virtuales de conocimiento tecnológico multi-disciplinario y multi-institucional.

Fecha de inicio y término: Enero-diciembre de 2020.

Responsables: Dirección de Desarrollo Tecnológico y Oportunidades de Innovación, Dirección de Transferencia, Escalamiento y Propiedad Intelectual, Dirección de Proyectos de Identificación de Oportunidades de Innovación.

INICIATIVAS DE TECNOLOGÍAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y ATENCIÓN DEL CONTAGIO POR COVID-19

Descripción: A las iniciativas presentadas en la SECTEI de desarrollos e innovaciones tecnológicas para la prevención, mitigación y atención del COVID-19, se les otorgará un apoyo técnico y se les vinculará intra e interinstitucional para que sus iniciativas sean desarrolladas.

Objetivo general: Apoyar iniciativas de desarrollo tecnológico y/o innovación en materia COVID-19 mediante la vinculación inter e intra institucional de la Secretaría a fin colaborar en la atención de la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19.



Estrategia: Se realizará vinculación institucional para realizar iniciativas de base científica, tecnológica e innovadora que colaboren a combatir los principales problemas de prevención, mitigación y atención del COVID-19.

Meta: 16 Protocolos de iniciativas.

Fecha de inicio y término: Marzo-diciembre de 2020.

Responsables: Dirección de Proyectos de Identificación de Oportunidades de Innovación.

ACCIONES TRANSVERSALES EN TEMAS DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

5) DIRECCIÓN GENERAL DE ENLACE INTERINSTITUCIONAL

RED MUNDIAL DE CIUDADES DEL APRENDIZAJE

Descripción: Consiste en promover entre las y los habitantes de la Ciudad de México el aprendizaje a lo largo de toda la vida, de acuerdo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) propuestos por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) en la Red de Ciudades del Aprendizaje. De este modo se llevarán a cabo diversas conferencias en formato Webinar de la mano de personas especialistas, académicas, de Organismos Nacionales e Internacionales, así como funcionarias de la Administración Pública, quienes abordarán la coyuntura sanitaria generada por el nuevo COVID-19 desde una perspectiva médica, educativa, laboral y social, para propiciar la sensibilización y la reflexión en torno a su impacto y las medidas para hacerle frente.

Objetivo general: Contribuir al fortalecimiento del aprendizaje a lo largo de toda la vida en la población de la Ciudad de México, a través del desarrollo de conferencias impartidas por especialistas que aborden la coyuntura sanitaria por el COVID-19 desde una perspectiva médica, educativa, laboral y social, a fin de que propicien la sensibilización y la reflexión en torno a su impacto y las medidas para hacerle frente.

Estrategia: La SECTEI en conjunto con la UNESCO coordinan la impartición de conferencias que abordarán la coyuntura sanitaria generada por el COVID-19. Se convocará a personas especialistas, académicas, funcionarias públicas de la Administración Pública, de distintos



sectores; así como de Organismos Nacionales e Internacionales, a impartir las conferencias; las cuales se difundirán en formato Webinar (servicio o programa online que permite a uno o varios asistentes transmitir video o el contenido de su monitor en vivo a otros).

Las conferencias serán transmitidas en vivo en la página web de la Secretaría y sus redes sociales y serán en torno a cuatro ejes: 1) Eje Salud y Bienestar, alineación con ODS Salud y Bienestar; 2) Eje Educación a Distancia, alineación con ODS Educación de Calidad; 3) Eje Economía, alineación con ODS Fin de la Pobreza, Trabajo Decente y Crecimiento Económico, Ciudades y Comunidades Sostenibles y 4) Eje Derecho Humanos y Ciudadanos, alineación con ODS Igualdad de Género, Paz, justicia e instituciones sólidas.

Meta: 4 Conferencias.

Fecha de inicio y término: Febrero-diciembre de 2020.

Responsable: Dirección General de Enlace Interinstitucional.

ACCIONES INTERNACIONALES PARA LA CREACIÓN DE ALIANZAS EDUCATIVAS

Descripción: Se impulsarán mecanismos de vinculación con el fin de formalizar acuerdos de cooperación con organismos internacionales y las embajadas del Grupo Latinoamericano y del Caribe, con el propósito de crear alianzas entre los países para la promoción de causas comunes, comparar experiencias, colaboraciones y aprendizaje; que permitan la realización de actividades en materia educativa, científica, tecnológica y de innovación dirigida a la población que estudia la educación media superior y superior en la Ciudad. Los acuerdos permitirán crear, entre otros, mecanismos de intercambio y colaboración en materia educativa en el nivel medio superior y superior de la Ciudad de México, tales como cursos y capacitaciones.

Objetivo general: Fomentar el intercambio y la colaboración internacional mediante acciones de vinculación que permitan formalizar acuerdos para el desarrollo de cursos y capacitaciones que beneficien la calidad de la educación media superior y superior de la Ciudad de México.

Estrategia: Se realizarán reuniones con diversos organismos internacionales y embajadas que permitan el establecimiento de acuerdos en materia de educación, ciencia, tecnología e



innovación del nivel medio y superior de la Ciudad de México. Posteriormente se les dará seguimiento con el propósito de afianzar que dichos acuerdos sean implementados con éxito.

Meta: 4 acuerdos.

Fecha de inicio y término: Enero-diciembre de 2020.

Responsable: Dirección General de Enlace Interinstitucional.

VINCULACIONES INTERINSTITUCIONALES CON ORGANISMOS SECTORIZADOS Y DESCONCENTRADOS Y ÁREAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Descripción: Con la finalidad de fomentar la calidad educativa en la Ciudad de México, se impulsarán mecanismos de vinculación con entes del Gobierno de la Ciudad de México, a fin de formalizar acuerdos de cooperación que permitan la realización de actividades en materia educativa, científica, tecnológica y de innovación dirigida a la población que estudia la educación media superior y superior en la Ciudad.

Objetivo general: Fomentar la participación de Organismos Sectorizados, Desconcentrados y Áreas Centrales de la Ciudad de México, mediante la generación de vinculaciones que deriven en la formalización de acuerdos en beneficio de la educación del nivel medio superior y superior de la Ciudad de México.

Estrategia: Se implementarán reuniones con diversos entes de Gobierno de la Ciudad de México para el establecimiento de acuerdos de cooperación y vinculación en materia de educación, ciencia, tecnología e innovación, a fin de fortalecer los lazos.

Meta: 5 vinculaciones.

Fecha de inicio y término: Enero-diciembre 2020.

Responsable: Dirección General de Enlace Interinstitucional.



ACCIONES DE SEGUIMIENTO CON EL CONGRESO LOCAL EN TEMAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Descripción: Se mantiene una vinculación con el Congreso de la Ciudad de México para dar seguimiento a las sesiones ordinarias, de la Comisión permanente, así como de otras comisiones o comités, en temas de competencia de la SECTEI, ello mediante la asistencia a las dichas sesiones y la revisión de documentos emitidos por el Congreso.

Objetivo general: Mantener la vinculación entre la SECTEI y el poder legislativo de la Ciudad de México, a través del seguimiento a las sesiones efectuadas por el Congreso Local y los asuntos de competencia que deriven de las mismas, para fortalecer la acciones que la Secretaría instrumente.

Estrategia: Dar seguimiento a las reuniones del Congreso de la Ciudad de México, a través de la asistencia a las sesiones establecidas en las que se aborden temas en materia educativa, científica, tecnológica y de innovación. Para la atención específica de exhortos a la SECTEI, se tendrá comunicación directa con las comisiones encargadas de llevar los temas específicos.

Meta: 30 asistencias.

Fecha de inicio y término: Enero-diciembre de 2020.

Responsable: Dirección General de Enlace Interinstitucional.



IX. PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2020 DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

La Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación tiene asignado por el Congreso de la Ciudad de México un presupuesto original para el ejercicio 2020 por la cantidad de \$2´293,843,422 millones de pesos, distribuidos en cada uno de los programas presupuestarios enunciadas a continuación:

#	Programa presupuestario	Meta física	Meta financiera	Área operativa responsable
1	Fortalecimiento a la educación complementaria	10,000 personas	\$22,302,551	Subsecretaría de Educación
2	Fortalecimiento a la educación media superior	10,000 personas	\$13,683,262	Subsecretaría de Educación
3	Fortalecimiento a la educación básica	4,118 personas	\$1,600,000	Subsecretaría de Educación
4	Fortalecimiento para el acceso a la educación superior	7,000 personas	\$68,069	Subsecretaría de Educación
5	Atención y seguimiento especial a grupos vulnerables víctimas de la violencia	5,316 personas	\$24,816,000	Subsecretaría de Educación
6	Promoción integral para el cumplimiento de los derechos humanos	10 acciones	\$1,000,000	Dirección General de Enlace Interinstitucional
7	Ciberescuelas en PILARES	83,550 personas	\$97,157,696	Coordinación General de Inclusión Educativa e Innovación
		264,200 personas	\$355,482,862	
8	Educación para la Autonomía Económica en PILARES	250,650 personas	\$233,682,138	Coordinación General de Inclusión Educativa e Innovación
9	Beca Pilares	17,745 becas	\$192,000,000	Coordinación General de Inclusión Educativa e Innovación



#	Programa presupuestario	Meta física	Meta financiera	Área operativa responsable
10	Actividades de apoyo administrativo	5,864 acciones	\$571,601,696	Dirección General de Administración y Finanzas en la SECTE
		858 personas	\$191,709,172	
11	Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	1,200 acciones	\$345,406,351	Dirección General de Administración y Finanzas en la SECTE
12	Cumplimiento de los programas de protección civil	50 acciones	\$15,015,000	Dirección General de Administración y Finanzas en la SECTE
13	Convenios en materia de educación, innovación, ciencia y tecnología	65 convenio	\$44,597,412	Subsecretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación / Dirección General de Desarrollo e Innovación Tecnológica
		65 personas	\$152,606,213	
14	Divulgación de conocimiento científico tecnológico y de innovación	60,000 personas	\$15,000,000	Subsecretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación
15	Apoyo a la formación de capital humano en educación y ciencia	50 personas	\$16,115,000	Subsecretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN,
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Instituto de Educación Media Superior

PAT 2020



X. INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR (IEMS)

MISIÓN

Formar estudiantes en educación media superior, en zonas en las que esta oferta educativa sea insuficiente y así lo demande la sociedad. La educación impartida por el Instituto será democrática; pública y gratuita; promoverá el libre pensamiento y discusión de las ideas; se orientará a satisfacer las necesidades de la población de la Ciudad de México para contribuir a su desarrollo social.

VISIÓN

Ser una institución innovadora en el ámbito de la educación media superior de la Ciudad de México, con amplio reconocimiento social orientada a la formación, difusión e impartición de conocimientos de calidad para colaborar con el interés colectivo.

OBJETIVOS INSTITUCIONALES

1. Impartir educación de calidad que permita una formación sólida a sus egresados, para que continúen su formación profesional.
2. Contribuir con las necesidades de enseñanza media superior en zonas donde este nivel educativo sea insuficiente, para ofrecer una opción a los jóvenes demandantes.
3. Promover la oferta educativa del Instituto en el ámbito territorial de la Ciudad de México, a fin de que la juventud de la Ciudad de México conozca la oportunidad que se les brinda.
4. Innovar su sistema de enseñanza-aprendizaje, para fortalecer la formación académica de sus estudiantes.
5. Contribuir a la formación de cuadros académicos de excelencia para la impartición del Plan de Estudios del Instituto.
6. Organizar y promover actividades curriculares y no curriculares que contribuyan a fortalecer la formación académica de sus estudiantes.



7. Desarrollar mecanismos que permitan la óptima administración de sus recursos humanos, financieros y materiales, en beneficio del cumplimiento de su misión como institución educativa.
8. Mantener una constante actualización en sus procedimientos académicos y administrativos, que permita al Instituto estar a la vanguardia en el ámbito de la educación media superior.

ORGANIZACIÓN

A continuación, se presenta la estructura orgánica del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal (IEMS).

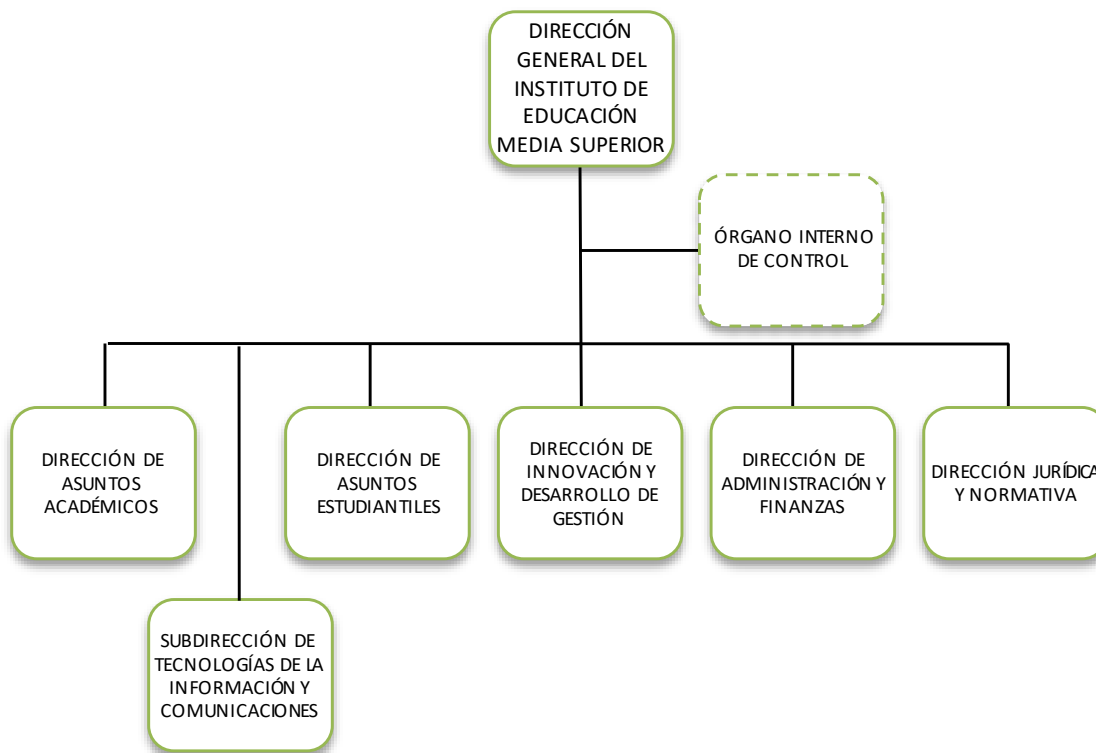


Fig. 2. Estructura orgánica del Instituto de Educación Media Superior (IEMS). Fuente: Elaboración propia, de acuerdo con el Dictamen de Estructura Orgánica No. E-SECITI-IEMS-62/010119 emitido por la Subsecretaría de Capital Humano y Administración de fecha 02 de enero de 2019.



ACCIONES/PROGRAMAS/PROYECTOS DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, 2020

EJE 1. IGUALDAD Y DERECHOS DEL PROGRAMA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO⁴⁹

TEMA 1.1 DERECHO A LA EDUCACIÓN

AMPLIACIÓN DEL PLANTEL GAM III

Descripción: Proyección y gestión para la ampliación del plantel GAM III, que será congruente con las necesidades de estudio de las distintas áreas de conocimiento que contempla el modelo del IEMS.

Objetivo general: Fortalecer el esquema académico y aumentar la infraestructura del IEMS, mediante la impartición de educación media superior en modalidades escolar y semiescolar, así como la habilitación de sus instalaciones, a fin de atender a sectores de la población más desfavorecidos.

Estrategia: Se llevarán a cabo reuniones internas de trabajo e interinstitucionales con los entes involucrados para la planeación de las acciones a seguir⁵⁰. Por otra parte, se establecerán convenios de colaboración con dependencias de gobierno para iniciar los trabajos de habilitación y mejoramiento del inmueble. Una vez iniciadas las acciones de infraestructura el IEMS dará seguimiento y coordinará a los involucrados.

Meta: 19 acciones para la ampliación del plantel GAM III.

Fecha de inicio y término: Enero-diciembre de 2020.

⁴⁹ Se encuentra alineado además al Eje 5 del Programa de Gobierno de la Ciudad de México.

⁵⁰ A partir del 5 de diciembre de 2018.



Responsable: Dirección General del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México.

FORTALECIMIENTO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Descripción: El fortalecimiento tendrá como eje de acción transversal el desarrollo y dignificación del Instituto mediante el trabajo de las direcciones que lo conforman. Este trabajo se verá reflejado mediante acciones en su ámbito de competencia: Asuntos Académicos, impartir talleres dirigidos al personal del IEMS enfocados en la erradicación de violencia de género y otros recursos para la actualización de los docentes; Asuntos Estudiantiles, incrementar la matrícula de primer ingreso a un estimado de 11,500 estudiantes; fomentar una vida sana a través de juegos y torneos que les permitirán reconocer actitudes de responsabilidad, cooperación, disciplina y liderazgo. Impartir talleres para fomentar la perspectiva de género; Derechos Humanos y Cultura de Paz. Facilitar el proceso de certificación de los estudiantes a través de un sistema compatible con el Sistema Integral de Información Educativa para la impresión de certificados. Proveer de información en tiempo y forma a la comunidad del Instituto sobre las actividades académico-administrativas, mediante un calendario escolar. Innovación y Desarrollo de Gestión Mejorar y actualizar los portales estudiantil y académico para ser de ellos una herramienta útil a la comunidad del IEMS donde puedan encontrar materiales didácticos, productos de investigación, entre otros contenidos que apoyen al proceso de enseñanza aprendizaje. Fomentar relaciones interinstitucionales con entidades de nivel superior que difundan su oferta académica y programas de becas a los estudiantes del Instituto. Elaborar un diagnóstico para la formación docente en áreas de planeación y evaluación. Administración y Finanzas, brindar mantenimiento necesario a las instalaciones de los planteles a través de acciones de saneamiento, pintura, reparaciones hidrosanitarias y eléctricas, entre otras, que ayuden al correcto funcionamiento del Instituto. Tecnologías de Información y Comunicaciones, generar certificados de terminación de estudios en formato digital con validez y reconocimiento en el Sistema Educativo Nacional. El certificado académico digital es una copia electrónica auténtica que les otorgará a los estudiantes las mismas garantías académicas y legales que un documento impreso.

Objetivo general: Fortalecer al IEMS mediante acciones que ayuden al mantenimiento de las instalaciones; la profesionalización y actualización de los docentes para mejorar su práctica en



las aulas, así como estrategias para combatir conductas de riesgo y de esta manera disminuir la deserción entre los estudiantes.

Estrategia: Durante la presente administración se detectaron factores que inciden en la deserción de los estudiantes, el desinterés de los docentes y el abandono de las instalaciones de los planteles por lo que se plantean diversas actividades que incidirán en dar atención a la comunidad del Instituto. Para corregir esta situación se diseñó un plan de trabajo con la implementación de cursos y talleres dirigidos a los docentes y a los estudiantes acorde al plan de estudios y las necesidades de las 12 academias del Instituto. Para combatir situaciones de riesgo en los estudiantes se diseñó un programa con actividades deportivas y artísticas como, el Torneo Interprepas, Magno Torneo de Ajedrez y AMARTE-IEMS, dirigido a la expresión artística. En los procesos administrativos de ingreso y egreso se mejorará la emisión de convocatoria por medios físicos y digitales, e igualmente se trabajará en la sistematización para la gestión de certificados de los egresados.

Meta: 13 acciones de mejoramiento.

Fecha de inicio y término: Enero-diciembre de 2020.

Responsable: Dirección General del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México

NUEVO PLANTEL GAM IV

Descripción: Proyección y gestión para la puesta en marcha del nuevo plantel GAM IV, que será congruente con las necesidades de estudio de las distintas áreas de conocimiento que contempla el modelo del IEMS, por ejemplo: aulas para el aprendizaje grupal; laboratorios (ciencias y computación); biblioteca; auditorio; foro al aire libre; áreas verdes, entre otras.

Objetivo general: Fortalecer y aumentar la infraestructura, así como impulsar la habilitación de sus instalaciones, del IEMS, a fin de atender a sectores de la población más desfavorecidos, mediante la impartición de educación media superior en las modalidades escolar y semiescolar.



Estrategia: Se llevarán a cabo reuniones internas de trabajo e interinstitucionales con los entes involucrados para la planeación de las acciones a seguir. Por otra parte, se establecerán convenios de colaboración con distintas dependencias del Gobierno de la Ciudad de México, para iniciar los trabajos de proyección, construcción o habilitación y mejoramiento del inmueble. Asimismo, está contemplado el trabajo de equipamiento del plantel en el momento que se encuentre en condiciones de iniciar operaciones. Para el desarrollo de las acciones necesarias el IEMS dará seguimiento y coordinará a los involucrados.

Meta: 32 acciones para la puesta en marcha del plantel GAM IV.

Fecha de inicio y término: Enero-diciembre de 2020.

Responsable: Dirección General del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México.

NUEVO PLANTEL IZTAPALAPA V

Descripción: Proyección y gestión para la puesta en marcha del nuevo plantel Iztapalapa V, que será congruente con las necesidades de estudio de las distintas áreas de conocimiento que contempla el modelo del IEMS, por ejemplo: aulas para el aprendizaje grupal; laboratorios (ciencias y computación); biblioteca; auditorio; foro al aire libre; áreas verdes, entre otras.

Objetivo general: Fortalecer y aumentar la infraestructura, así como impulsar la habilitación de sus instalaciones del IEMS, a fin de atender a sectores de la población más desfavorecidos, mediante la impartición de educación media superior en las modalidades escolar y semiescolar.

Estrategia: Se llevarán a cabo reuniones internas de trabajo e interinstitucionales con los entes involucrados para la planeación de las acciones a seguir. Por otra parte, se establecerán convenios de colaboración con distintas dependencias del Gobierno de la Ciudad de México, para iniciar los trabajos de proyección, construcción o habilitación y mejoramiento del inmueble. Asimismo, está contemplado el trabajo de equipamiento del plantel en el momento que esté en condiciones de iniciar operaciones. Para el desarrollo de las acciones necesarias el IEMS dará seguimiento y coordinará a los involucrados.



Meta: 29 acciones para la puesta en marcha del plantel Iztapalapa V.

Fecha de inicio y término: Enero-diciembre de 2020.

Responsable: Dirección General del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México.

NUEVO PLANTEL TLÁHUAC II

Descripción: Proyección y gestión para la puesta en marcha del nuevo plantel Tláhuac II, que será congruente con las necesidades de estudio de las distintas áreas de conocimiento que contempla el modelo del IEMS, por ejemplo: aulas para el aprendizaje grupal; laboratorios (ciencias y computación); biblioteca; auditorio; foro al aire libre; áreas verdes, entre otras.

Objetivo general: Fortalecer y aumentar la infraestructura, así como impulsar la habilitación de sus instalaciones, del IEMS, a fin de atender a sectores de la población más desfavorecidos, mediante la impartición de educación media superior en las modalidades escolar y semiescolar.

Estrategia: Se llevarán a cabo reuniones internas de trabajo e interinstitucionales con los entes involucrados para la planeación de las acciones a seguir. Por otra parte, se establecerán convenios de colaboración con distintas dependencias del Gobierno de la Ciudad de México, para iniciar los trabajos de proyección, construcción o habilitación y mejoramiento del inmueble. Asimismo, está contemplado el trabajo de equipamiento del plantel en el momento que esté en condiciones de iniciar operaciones. Para el desarrollo de las acciones necesarias el IEMS dará seguimiento y coordinará a los involucrados.

Meta: 22 acciones para la puesta en marcha del plantel Tláhuac II.

Fecha de inicio y término: Enero-diciembre de 2020.



Responsable: Dirección General del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México.

NUEVO PLANTEL ÁLVARO OBREGÓN III

Descripción: Proyección y gestión para la puesta en marcha del nuevo plantel Álvaro Obregón III, que será congruente con las necesidades de estudio de las distintas áreas de conocimiento que contempla el modelo del IEMS, por ejemplo: aulas para el aprendizaje grupal; laboratorios (ciencias y computación); biblioteca; auditorio; foro al aire libre; áreas verdes, entre otras.

Objetivo general: Fortalecer y aumentar la infraestructura, así como impulsar la habilitación de sus instalaciones, del IEMS, a fin de atender a sectores de la población más desfavorecidos, mediante la impartición de educación media superior en las modalidades escolar y semiescolar.

Estrategia: Se llevarán a cabo reuniones internas de trabajo e interinstitucionales con los entes involucrados para la planeación de las acciones a seguir. Por otra parte, se establecerán convenios de colaboración con distintas dependencias del Gobierno de la Ciudad de México, para iniciar los trabajos de proyección, construcción o habilitación y mejoramiento del inmueble. Asimismo, está contemplado el trabajo de equipamiento del plantel en el momento que esté en condiciones de iniciar operaciones. Para el desarrollo de las acciones necesarias el IEMS dará seguimiento y coordinará a los involucrados.

Meta: 22 acciones para la puesta en marcha del plantel Álvaro Obregón III.

Fecha de inicio y término: Enero-diciembre de 2020.

Responsable: Dirección General del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México.



PROGRAMA DE BECAS DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO. (PROBEIEMS)

Descripción: El Programa de Becas del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2020 (PROBEIEMS) tiene el propósito de apoyar a las personas inscritas en el IEMS, a través de una beca, para que concluyan sus estudios de nivel medio superior en tres años, así como evitar su deserción por falta de recursos económicos para solventar los gastos escolares.

Objetivo general: Otorgar un apoyo económico mensual a estudiantes regulares que habiten en la Ciudad de México, de acuerdo con la Ley que establece el derecho a contar con una beca para los jóvenes residentes en el Distrito Federal, que estudien en los planteles de Educación Media Superior y Superior de la Ciudad de México, la población atendida será aproximadamente de 5,500 estudiantes regulares reinscritos en los 23 planteles del IEMS, del segundo y hasta el sexto semestre de bachillerato sin importar su grupo social, conforme al Artículo 13 de las Reglas Generales de Control Escolar del Instituto. Se busca incrementar en un 5% el número de Estudiantes Regulares y así incrementar el número de Egresados en 3 años, de acuerdo con el ciclo escolar anterior y de acuerdo con la normatividad vigente. Se toma como meta este incremento de acuerdo con los datos del egreso en el último ciclo escolar.

Estrategia: Elaboración de las Reglas de Operación del programa de Becas y su aprobación en el Consejo de Gobierno del IEMS y en el Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México, elaboración de las Convocatorias de Incorporación al Padrón de Derechohabientes, una vez conformado el Padrón se solicitará a la Dirección de Administración y Finanzas mensualmente el pago de las dispersiones en tiempo y forma para así fomentar el avance académico y que continúen como estudiantes regulares y posteriormente su egreso en 3 años.

Metas

- 1) 5,200 estudiantes regulares con apoyo económico.
- 2) 51,195 apoyos económicos otorgados a estudiantes regulares.

Fecha de inicio y término: Enero-diciembre de 2020.



Responsable: Dirección General del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México.

ESTUDIA A DISTANCIA DURANTE LA CONTINGENCIA

Descripción: El sistema Estudia a distancia durante la contingencia se compone de 44 sitios en los planteles del IEMS en donde los Docentes Tutores Investigadores (DTI) y asesores dan a conocer actividades para que los estudiantes las realicen. Este sistema se organiza por modalidad: escolarizado y semiescolarizado. El primero se divide por academia y asignatura, mientras que el segundo se establece por asignaturas y problema eje. En estos, los DTI y asesores alojan documentos de trabajo como hojas de texto, ligas, videos, archivos de audio, entre otros materiales que consideren oportunos para continuar con su labor.

Objetivo general: Crear un sistema para continuar con la formación académica de las y los estudiantes del Instituto de Educación Media Superior a distancia a través de un conjunto de procedimientos que permitan la comunicación entre los docentes y asesores con los estudiantes por la suspensión de clases a causa de la emergencia sanitaria por el COVID-19.

Estrategia: Diseñar un sistema denominado "Estudia a distancia durante la contingencia" para fomentar la comunicación entre los docentes y asesores con los estudiantes, en atención a la declaración de emergencia sanitaria a causa de la epidemia de enfermedad generada por el virus COVID-19. Consistente en 46 micrositios operados por personal de la Dirección General, Coordinadores de plantel y personal administrativo que colabora en la alimentación, disposición y supervisión de materiales educativos que ayuden a continuar con la labor docente. Así mismo la realizará la creación de herramientas que ayuden a la correcta operación de los sitios como: tutoriales, vídeos, guía para incorporar actividades a distancia, materiales de difusión, entre otros.

Meta: 44 micrositios (portal).

Fecha de inicio y término: Marzo-diciembre de 2020.

Responsable: Dirección General del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN,
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

**INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
“ROSARIO CASTELLANOS”**

PAT 2020



XI. INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO “ROSARIO CASTELLANOS” (IRC)

MISIÓN

Formar profesionistas e investigadores altamente especializados a través del desarrollo de habilidades complejas de pensamiento que favorezcan el análisis, diseño, intervención, anticipación e investigación, que les permitan consolidarse como líderes capaces de coordinar proyectos complejos e innovadores coadyuvantes de la solución de los grandes desafíos que plantea el desarrollo económico, político social y cultural de la Ciudad de México en el siglo XXI, que respondan con alto compromiso y responsabilidad social a los retos que se derivan de las complejas transformaciones que vive nuestro tiempo. Asimismo, estimula la transformación de los procesos formativos a través de un modelo dual e híbrido de alto valor social, pertinencia y calidad, con criterios de inclusión y equidad que promueven el desarrollo social, natural y sustentable.

VISIÓN

El Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos” al año 2024, es reconocido en el entorno nacional e internacional por la calidad y pertinencia de su modelo educativo y académico, sus programas educativos y la capacidad de sus docentes. El modelo educativo del IRC es un vínculo con los sectores social y productivo, proporciona la formación integral de sus estudiantes, tiene acreditados sus programas educativos y certificados sus procesos administrativos; asimismo, innova en la producción, uso y distribución del conocimiento científico actual y, propicia actividades culturales y artísticas que promocionan y preservan la identidad local, regional y nacional que le reafirman en torno a la inclusión social; por tanto, todas estas acciones en conjunto le consolidan.



OBJETIVOS INSTITUCIONALES

1. Prestar, coordinar y orientar servicios de educación superior en las unidades académicas que para tal efecto se habiliten, en todas las modalidades; determinando su oferta bajo los principios de igualdad, interculturalidad, pluriétnicidad, diversidad lingüística indígena, sustentabilidad, no discriminación, equidad, accesibilidad, calidad, pertinencia y laicidad;
2. Formar profesionistas competentes, aptos para la aplicación y generación de conocimientos que les proporcionen las habilidades para la solución de problemas, con pensamiento crítico, sentido ético, actitudes emprendedoras, de innovación y capacidad creativa, que incorporen los avances científicos y tecnológicos para el desarrollo de la Ciudad de México;
3. Diseñar y establecer programas académicos con un modelo educativo que propicie el aprendizaje de los alumnos de manera autónoma, crítica y participativa;
4. Incrementar la cobertura educativa promoviendo la igualdad de oportunidades, incluyendo a los estudiantes de zonas urbanas marginadas, indígenas y de pueblos originarios;
5. Generar espacios educativos que reduzcan la asimetría cultural y educativa;
6. Colaborar con los sectores público, privado y social en la consolidación de la inclusión y el bienestar social, tecnológico y la innovación en la Ciudad de México;
7. Impulsar el desarrollo y la utilización de tecnologías de la información y comunicación, para apoyar el aprendizaje de los estudiantes, ampliar sus competencias para la vida y favorecer su inserción en la sociedad;
8. Fortalecer la cultura innovadora y emprendedora, así como la movilidad del personal docente y de estudiantes para incrementar su competitividad, en la Ciudad de México, a nivel nacional e internacional;
9. Diseñar y establecer, en coordinación con los sectores social, público y privado, modelos de vinculación para la innovación y resolución de problemas sociales que limiten el desarrollo integral de las personas;
10. Ofrecer programas de educación continua, actualización, formación y superación académica, así como desarrollar las funciones sustantivas de extensión, vinculación y difusión;
11. Promover programas de investigación que tengan pertinencia social en correspondencia con la problemática de la Ciudad de México y las demandas de la sociedad en general;
12. Los demás que determine la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, así como los que apruebe la Junta de Gobierno del propio Instituto.



ORGANIZACIÓN

Estructura orgánica del Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos” (IRC).



Fig. 3. Estructura orgánica del Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos” (IRC). Fuente: Elaboración propia, de acuerdo con el Dictamen de Estructura Orgánica OD-SECITI-IESRC-81/010719 emitido por la Subsecretaría de Capital Humano y Administración de fecha 06 de septiembre de 2019.



ACCIONES/PROGRAMAS/PROYECTOS DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO “ROSARIO CASTELLANOS”, 2020

EJE 1. IGUALDAD Y DERECHOS DEL PROGRAMA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO⁵¹

TEMA 1.1 DERECHO A LA EDUCACIÓN

EDUCACIÓN DE NIVEL SUPERIOR EN LA CIUDAD DE MÉXICO

Descripción: El Instituto de Estudios Superiores Rosario Castellanos brinda estudios de nivel superior en la Ciudad de México basados en un modelo educativo híbrido y dual de calidad donde prevalece el respeto a los derechos humanos, la equidad y la protección del ambiente. Se ofrecen licenciaturas en modalidad presencial y a distancia.

Objetivo general: Brindar estudios de nivel superior en la Ciudad de México, mediante la instrumentación de planes y programas de calidad, innovadores y con pertinencia sociocultural, con la finalidad de formar profesionistas e investigadores altamente especializados.

Estrategia: Se diseñarán y publicarán las convocatorias de ingreso a las licenciaturas y se procederá a la selección de los aspirantes quienes serán incorporados al Programa de Ingreso al Instituto Rosario Castellanos (PIIRC) cuya aprobación garantizará su matriculación como nuevos estudiantes.

Meta: 13,047 estudiantes inscritos.

Fecha de inicio y término: Enero-diciembre de 2020.

Responsable: Dirección Ejecutiva de Asuntos Estudiantiles.

⁵¹ Se encuentra alineado además al Eje 5 del Programa de Gobierno de la Ciudad de México.



SERVICIOS ESCOLARES DEL IRC

Descripción: A través del área de control escolar, en cada unidad académica se ofrece atención a los estudiantes del Instituto para la realización de trámites escolares tales como: constancias, historial académico, alta en el IMSS e inscripción para otorgamiento de becas.

Objetivo general: Brindar a los estudiantes del Instituto el servicio para la realización de trámites escolares, a través del empleo de herramientas tecnológicas y digitales que contribuyan a una atención de eficiencia y calidad a la población estudiantil.

Estrategia: Se establecerá un procedimiento interno general para atender con efectividad las solicitudes de trámites de la comunidad estudiantil, se realizarán las gestiones necesarias ante las dependencias del Gobierno de la CDMX y/o entes externos como la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez, registrando al Instituto al Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior (SUBES), para beneficiar a la población estudiantil con una beca otorgada por el gobierno; y en el IMSS con el propósito de registrar la población estudiantil y que puedan recibir seguro facultativo.

Meta: 7000 trámites

Fecha de inicio y término: Enero-diciembre de 2020

Responsable: Dirección Ejecutiva de Asuntos Estudiantiles.

ESCENARIOS EDUCATIVOS A DISTANCIA Y EDUCACIÓN CONTINUA EN EL IRC

Descripción: Instrumentar la oferta de educación superior en modalidad a distancia donde se fortalezca el perfil del alumno garantizando una educación de calidad. La modalidad a distancia incluye las licenciaturas en: Mercadotecnia y ventas, Administración y comercio, Tecnologías de la información y comunicación; así como los programas de Educación continua, para fortalecer sus capacidades profesionales.



Objetivo general: Facilitar el acceso a experiencias de formación o actualización continua, mediante programas, escenarios, recursos y apoyos académicos especializados en modalidad a distancia que acompañen los procesos formativos de las y los estudiantes y fortalezcan sus capacidades.

Estrategia: Diseñar, producir, implementar y evaluar acciones de formación y actualización de educación continua e interculturalidad, con la finalidad de generar actividades para el fortalecimiento de los perfiles profesionales acordes y en beneficio del modelo educativo del IRC.

Meta: 29,955 personas atendidas.

Fecha de inicio y término: Enero-diciembre de 2020.

Responsable: Dirección Ejecutiva de Campus Virtual.

FOMENTO A LA CALIDAD ACADÉMICA

Descripción: Coordinar las actividades referentes a la prestación de servicios académicos de licenciatura en selección, contratación y asignación de docentes para brindar los servicios educativos-académicos en las diversas licenciaturas; así como diseñar los criterios de evaluación docente.

Objetivo general: Asegurar la calidad académica del Instituto Rosario Castellanos, mediante la evaluación del desempeño docente y su capacitación constante, a fin de que los estudiantes cuenten con una formación integral.

Estrategia: Se integra la plantilla docente bajo las políticas y criterios de contratación del IRC, asegurando la aplicación del modelo Dual e Híbrido; posteriormente se realizarán evaluaciones periódicas en donde se valora el desempeño, fortalezas y áreas de oportunidad, capacitando acorde a los planes y programas de estudio.



Meta: 530 personas (docentes evaluados y capacitados).

Fecha de inicio y término: Enero-diciembre 2020.

Responsable: Dirección de Asuntos Académicos.

PROGRAMA DE UNIVERSIDAD SALUDABLE

Descripción: Brindar acciones encaminadas a generar un ambiente de seguridad, que promueva la prevención y el autocuidado de la salud física y psicológica siempre alineado con los tres ejes fundamentales del IRC: Cultura de Salud, Cultura de Protección Civil y Cultura del Deporte.

Objetivo general: Contribuir a mejorar la salud física y emocional de la población estudiantil del IRC, mediante el fomento de la cultura deportiva y la implementación de actividades recreativas, a fin de fortalecer su aprovechamiento académico.

Estrategia: Se lleva a cabo el diseño y ejecución de un examen médico para la comunidad estudiantil del IRC, a partir del cual se establecen acciones encaminadas a la promoción de actividades, de salud, deportivas, culturales y recreativas en coordinación con diferentes autoridades de los tres niveles de gobierno, así como el diseño, difusión e implementación de jornadas culturales y deportivas que involucren a la comunidad educativa de las diferentes unidades académicas del IRC en colaboración con entidades del sector cultural en las alcaldías.

Metas: 2,457 estudiantes atendidos.

Fecha de inicio y término: Enero-diciembre de 2020.

Responsable: Subdirección de Enlace Interinstitucional y Control de Gestión.



AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL IRC

Descripción: Creación de la cuarta unidad académica Justo Sierra en la Alcaldía Cuauhtémoc, para dar servicios educativos de nivel superior, por medio de 3 licenciaturas que son: Derecho y Criminología; Relaciones Internacionales y Turismo, para 405 estudiantes.

Objetivo general: Crear la cuarta unidad académica del Instituto de Estudios Superiores de la CDMX "Rosario Castellanos", mediante la realización de las gestiones de obra, construcción y equipamiento con las dependencias responsables, para incrementar la oferta educativa de educación superior en la Ciudad de México.

Estrategia: Se realizan las gestiones ante la alcaldía para la apertura de la nueva sede. Una vez aprobado, se realiza la adecuación del inmueble para su respectiva habilitación como institución educativa. Se equipan los salones de clases con bancas, conectividad, proyectores, pizarrones; contratación de personal administrativo para su operación. Se inauguran y dan inicio las actividades en la nueva sede académica.

Metas: 1 unidad académica.

Fecha de inicio y término: Enero-diciembre de 2020.

Responsable: Director Ejecutivo de Campus.

VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL DEL IRC CON ORGANISMOS NACIONALES E INTERNACIONALES

Descripción: Establecer las bases y mecanismos de colaboración entre el IRC y otras instituciones, que les permita lograr el máximo aprovechamiento de sus recursos humanos, materiales y financieros en el desarrollo conjunto de proyectos, actividades de investigación, formación, información, intercambio científico, académico, difusión, divulgación, movilidad y en general todo trabajo colaborativo en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación, cultura, arte,



deporte y de cualquier otra índole; así como para la realización de trabajos y proyectos de interés con beneficio mutuo.

Objetivo general: Establecer vínculos de colaboración con organismos nacionales e internacionales, mediante la suscripción de Instrumentos jurídicos que permitan beneficiar la formación educativa de la comunidad estudiantil.

Estrategia: Planificación: Se identifica el organismo o institución con el que se pretende suscribir algún instrumento jurídico. Iniciación: Se hace un proyecto de instrumento jurídico con el objeto acordado por ambas partes para suscripción. Ejecución: Se suscribe el instrumento jurídico y se realiza el proyecto. Control: Se da seguimiento para el cumplimiento del instrumento jurídico.

Metas: 12 instrumentos jurídicos.

Fecha de inicio y término: Enero-diciembre 2020.

Responsable: Secretaría General.

PRODUCCIÓN NORMATIVA DEL IRC

Descripción: Se elaborarán los instrumentos jurídicos por cada uno de los campos de operación del IRC, dentro de 2 ejes: Educativo (modelo y oferta educativa), así como del factor humano (estudiantes, docentes y personas servidoras públicas), ello a través del análisis de las necesidades de operación del IRC, en coherencia con las atribuciones, derechos y obligaciones de la Comunidad Educativa.

Objetivo general: Crear instrumentos jurídicos del IRC mediante el análisis de su operación, tanto educativa como de su capital humano para su regulación acorde a las normas locales y nacionales que permitan el óptimo funcionamiento del Instituto.



Estrategia: Se realiza un análisis de las necesidades de regulación del IRC en cada uno de sus campos de operación: Educativo y del Factor Humano. Se diseñan las propuestas de instrumentos jurídicos hasta la conclusión de un proyecto, el cual se publica y da a conocer a la comunidad del Instituto para su cumplimiento.

Meta: 12 instrumentos jurídicos.

Fecha de inicio y término: Enero-diciembre de 2020.

Responsable: Secretaría General.

FORTALECIMIENTO PARA EL ACCESO A POSGRADOS E INVESTIGACIÓN

Descripción: Se realizará la construcción de planes y programas de estudios de posgrado (maestrías y doctorados) innovadores, de calidad y que formen estudiantes para atender los principales retos a los que se enfrentan hoy en día a nivel mundial.

Los posgrados se ofertarán a través de convocatorias abiertas y se impartirán bajo modalidad a distancia, lo que permitirá a la población interesada mejorar su formación académica, desarrollando competencias profesionales para un mejor posicionamiento en el mercado laboral.

Objetivo general: Establecer la oferta educativa de posgrado e investigación del Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México "Rosario Castellanos", a través de la instrumentación de maestrías y doctorados que fortalezcan y fomenten la formación del capital humano.

Estrategia: Desarrollar los planes de estudio de las maestrías y doctorados del IRC, diseñar la convocatoria de admisión, instrumentar el curso de apoyo al ingreso al posgrado (CAIP) para las maestrías a distancia en "Cambio Climático y Biodiversidad" y "Ambientes, Sistemas y Gestión en Educación Multimodal", posteriormente, planear y desarrollar las Jornadas de Inmersión para el ingreso al Doctorado en "Ambientes y Sistemas Educativos Multimodales" y Desarrollar el Reglamento de Posgrado.



Metas: 100 personas atendidas.

Fecha de inicio y término: Enero-diciembre de 2020.

Responsable: Dirección de Investigación y Posgrado.

EDUCACIÓN INTERCULTURAL EN EL IRC

Descripción: Ofrecer una profesionalización, a través de diplomados que permitan a las personas, principalmente pertenecientes a pueblos, barrios y comunidades indígenas, que buscan adquirir conocimientos científicos, técnicos o metodológicos actualizados, llevar a cabo una práctica académica o laboral sensible hacia la población vulnerable económica y socialmente.

Objetivo general: Brindar una oferta de educación continua profesionalizante dirigida, principalmente, a personas pertenecientes a pueblos, barrios y comunidades indígenas, a través de la instrumentación de diplomados con enfoque intercultural que permita fortalecer su práctica académica o laboral.

Estrategia: Desarrollar las convocatorias para la oferta de educación continua intercultural del IRC (Diplomado de Interpretación y Traducción de Leguas Indígenas y el Diplomado de Estrategias Pedagógicas para la Educación Intercultural). Implementar, dar seguimiento y evaluar los diplomados desarrollados para la comunidad.

Metas: 60 personas atendidas.

Fecha de inicio y término: Enero-diciembre de 2020.

Responsable: Subdirección de Vinculación Académica y de Interculturalidad.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN,
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

INSTITUTO DEL DEPORTE

PAT 2020



XII. INSTITUTO DEL DEPORTE (INDEPORTE)

MISIÓN

Contribuir a construir una ciudad de derechos, reconociendo y garantizando el respeto y ejercicio del derecho a la cultura física y al deporte, a través de políticas, programas y acciones coordinadas con los sectores social, público y privado para mejorar la calidad de vida de la población de la Ciudad de México.

VISIÓN

Ser la instancia deportiva del Gobierno de la Ciudad de México que promueve, coordina y facilita el acceso a la cultura física y el deporte sin distinción de género, diversidad social o cultural, de manera que forme parte de la vida cotidiana de quienes habitan esta Ciudad.

OBJETIVO GENERAL

Promover, fomentar, organizar, coordinar e impulsar el Sistema de Cultura Física y Deporte de la Ciudad de México, de acuerdo con los instrumentos, métodos, acciones, recursos y procedimientos que los individuos, agrupaciones sociales y organismos deportivos de los sectores público, social y privado de la Ciudad de México establezcan y lleven a cabo entre sí y con los diversos organismos que conforman el Sistema Nacional del Deporte, en beneficio de la población de la Ciudad de México.

OBJETIVOS INSTITUCIONALES

1. Promover el aumento de la oferta y los espacios para la práctica de actividades físicas, recreativas y deportivas, que permitan el mejoramiento del estado de salud de la población y prevenir enfermedades relacionadas con el sedentarismo y la obesidad.



2. Difundir información sobre los beneficios de la cultura física y el deporte, promoviendo que su práctica ayude a obtener un estado de bienestar que constituye un sólido soporte para el buen desempeño físico, mental y social.
3. Formalizar convenios de colaboración con actores públicos, sociales y privados para darle un mayor impulso a la práctica de actividades físicas, recreativas y deportivas.
4. Llevar a cabo más y mejores eventos deportivos para goce y disfrute de la población en general, además de perfilar a la Ciudad de México como una urbe líder en la organización de eventos deportivos magnos y de calidad.
5. Brindar las condiciones óptimas para la formación de deportistas de alto rendimiento que representen y posicionen a la Ciudad de México a nivel nacional e internacional.

ORGANIZACIÓN

Estructura orgánica del Instituto del Deporte de la Ciudad de México (INDEPORTE).

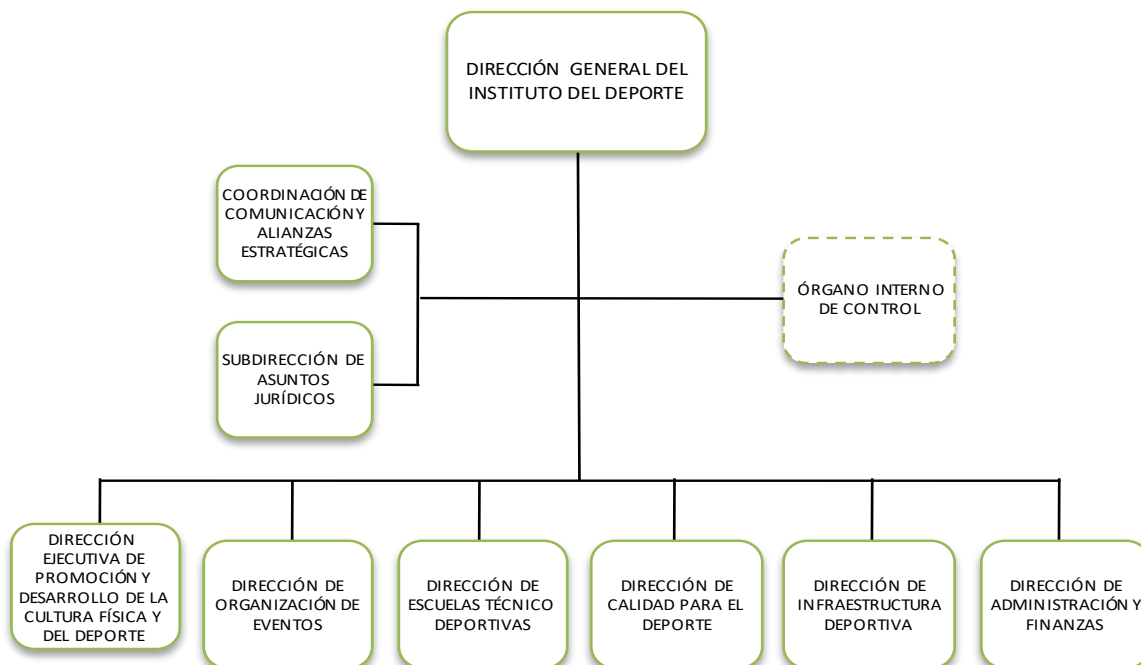


Fig. 4. Estructura orgánica del INDEPORTE. Fuente: Elaboración propia, de acuerdo con el Dictamen de Estructura Orgánica E-SECITI-INDEPORTE-68/010119 emitido por la Subsecretaría de Capital Humano y Administración de fecha 02 de enero de 2019.



ACCIONES/PROGRAMAS/PROYECTOS DEL INSTITUTO DEL DEPORTE, 2020

EJE 1. IGUALDAD Y DERECHOS DEL PROGRAMA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

TEMA 1.3 DERECHO A LA CULTURA FÍSICA Y LA PRÁCTICA DEL DEPORTE⁵²

i) Dirección de Organización de Eventos

EVENTOS DEPORTIVOS INTERNACIONALES

Descripción: Organizar, conjuntamente con aliados estratégicos, eventos deportivos que ofrezcan la posibilidad a las y los habitantes de la Ciudad de México de participar en competencias deportivas masivas de calidad, a fin de promover la cultura física y el deporte, que posicionen a la Ciudad de México como sede de competencias nacionales e internacionales, fortaleciendo la integración de una cultura física en esta Ciudad.

Objetivo general: Participar en eventos deportivos de nivel Internacional que promuevan a la Ciudad de México, en conjunto con los principales operadores de dichos eventos.

Estrategia: Se realizan las gestiones necesarias mediante la coordinación de eventos deportivos internacionales en la Ciudad de México, en conjunto con los principales operadores de dichos eventos.

Meta: 3 eventos (Gran Premio de México Formula 1, Tour de France y Carrera Panamericana 2020).

Fecha de inicio y término: Enero-diciembre de 2020.

Responsable: Dirección de Organización de Eventos.

⁵² Se encuentra alineado además al Eje 5 del Programa de Gobierno de la Ciudad de México.



OTORGAMIENTO DE AVAL TÉCNICO DEPORTIVO PARA LAS CARRERAS PEDESTRES Y CICLISTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Descripción: Regular el otorgamiento del Aval Técnico Deportivo para Carreras Pedestres y Ciclistas que se realizan en la Ciudad de México, tanto en vía pública como en espacios cerrados.

Objetivo general: Normar las carreras pedestres y ciclistas de la Ciudad de México, con el fin de garantizar que los promotores organizadores cumplan con los lineamientos y calendario anual, mediante acciones de vinculación y el otorgamiento de un Aval Técnico Deportivo.

Estrategia: Se realizarán acciones para el establecimiento de los requerimientos para el otorgamiento del Aval Técnico Deportivo a las carreras pedestres y ciclistas, a fin de que continúen con otras dependencias la organización de sus eventos deportivos.

Meta: 160 trámites.

Fecha de inicio y término: Enero-diciembre de 2020.

Responsable: Dirección de Organización de Eventos

CICLOTÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Descripción: Organizar los eventos de ciclismo, familiar y gratuito, en coordinación con diferentes secretarías y dependencias de Gobierno de la Ciudad de México, que brinden servicios de seguridad, vialidad, protección civil y de salud, en una ruta dentro de un circuito de 97 kilómetros de trayecto en la Ciudad de México.

Objetivo general: Coordinar la organización del Ciclotón de la Ciudad de México, a fin de brindar un espacio deportivo familiar, que promueva la cultura física, durante el último domingo de cada mes.



Estrategia: Realizar la coordinación interinstitucional con distintas dependencias del Gobierno de la Ciudad de México y particulares, que permitan brindar las condiciones óptimas para llevar a cabo los eventos de ciclismo el último domingo de cada mes.

Meta: 10 eventos.

Fecha de inicio y término: Enero-diciembre de 2020.

Responsable: Dirección de Organización de Eventos.

MEDIO MARATÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Descripción: Organizar la XIV Edición del Medio Maratón de la Ciudad de México, en coordinación con las distintas instancias deportivas nacionales e internacionales.

Objetivo general: Coordinar la ejecución del XIV Medio Maratón de la Ciudad de México, mediante la instrumentación de acciones de organización y puesta en marcha, a fin de mantener el evento dentro de los mejores a nivel latinoamericano, y contar con la participación de corredores elite en las ramas femenil y varonil.

Estrategia: Gestionar con las distintas instancias deportivas nacionales e internacionales la realización del Medio Maratón, de acuerdo con los criterios establecidos por estas instancias deportivas.

Meta: 25,000 personas.

Fecha de inicio y término: Enero-diciembre de 2020.

Responsable: Dirección de Organización de Eventos.



MARATÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Descripción: Organizar la XXXVIII Edición del Maratón de la Ciudad de México, en coordinación con las distintas instancias deportivas nacionales e internacionales.

Objetivo general: Coordinar la ejecución de la XXXVII Edición del Maratón de la Ciudad de México, mediante la instrumentación de acciones de organización y puesta en marcha, con el fin de mantenerlo dentro de los mejores a nivel mundial, y contar con la participación de corredores elite en ramas femenino y varonil.

Estrategia: Gestionar con las distintas instancias deportivas nacionales e internacionales la realización del Maratón, de acuerdo con los criterios establecidos por estas instancias deportivas.

Meta: 30,000 personas.

Fecha de inicio y término: Enero-diciembre de 2020.

Responsable: Dirección de Organización de Eventos.

ii) Dirección de Calidad para el Deporte

PROGRAMA: ESTÍMULOS ECONÓMICOS A DEPORTISTAS DESTACADOS REPRESENTATIVOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Descripción: A través de transferencias monetarias se implementa un programa de apoyos económicos de ministración durante diez meses, considerando el calendario deportivo establecido por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE), de esta manera, se busca mejorar las condiciones de participación de las y los deportistas que representan a la Ciudad de México en las justas deportivas puntuables para el medallero nacional en el marco de los juegos Nacionales CONADE 2020.



Objetivo general: El programa social Estímulos Económicos a Deportistas Destacados Representativos de la Ciudad de México 2020 busca reconocer los logros deportivos de niñas, niños y jóvenes que representan a la Ciudad de México en eventos deportivos nacionales, designando becas económicas a quienes obtengan alguna presea de oro, plata o bronce en los Nacionales CONADE 2020.

Estrategia: El apoyo unitario por persona depende del logro alcanzado según el tipo de medalla, es decir, para el caso de la medalla de oro el apoyo económico mensual es de \$1,000.00 (mil pesos, 00/100 M.N.); para medalla de plata, el estímulo económico mensual es de \$800.00 (ochocientos pesos 00/100 M.N.); y bronce, de \$600.00 (seiscientos pesos 00/100 M.N.)

Meta: 400 deportistas medallistas.

Fecha de inicio y término: Enero-diciembre de 2020.

Responsable: Dirección de Calidad para el Deporte/Subdirección de Estímulos y Recompensas.

PROGRAMA: ESTÍMULOS ECONÓMICOS A LAS ASOCIACIONES DEPORTIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE PARTICIPAN EN NACIONALES CONADE 2020

Descripción: Generar las condiciones necesarias a las asociaciones deportivas de la Ciudad de México para elevar el nivel competitivo de las selecciones deportivas de la Ciudad de México que participan en los juegos Nacionales CONADE 2020.

Objetivo general: Proporcionar apoyo económico a aquellas asociaciones deportivas de la Ciudad de México que participan en la etapa Regional o Campeonatos Selectivos Nacionales rumbo a los Nacionales CONADE 2020 antes Olimpiada, Paralimpiada Y Nacional Juvenil 2019 y en este evento multideportivo nacional se dará un estímulo único con base a sus resultados obtenidos avalados por el Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte (SINADE).



Estrategia: Dichas asociaciones deportivas requieren recursos económicos para lograr los objetivos planeados al inicio del proceso de preparación de los atletas, que los ayuda con la compra de material deportivo y cubriendo una parte los costos de participación en los eventos clasificatorios o de preparación técnico-táctica. Se tienen como parámetro de evaluación su participación y resultados en los Nacionales CONADE 2020.

Meta: 30 asociaciones deportivas,

Fecha de inicio y término: Enero-diciembre de 2020.

Responsable: Dirección de Calidad para el Deporte/Subdirección de Estímulos y Recompensas.

ACCIÓN SOCIAL: ESTÍMULOS ECONÓMICOS PARA APOYAR A DEPORTISTAS DE RENDIMIENTO Y ALTO RENDIMIENTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Descripción: Otorgar estímulos económicos complementarios a deportistas de rendimiento y alto rendimiento de la Ciudad México que les permite mejorar sus condiciones competitivas al reducir los costos económicos que las familias realizan para cubrir gasto por concepto de equipo deportivo especializado y que es factor determinante para la consecución de logros o avances deportivos de niñas, niños y jóvenes que practican el deporte de rendimiento hacia el alto rendimiento. Cabe señalar la importancia que la práctica deportiva representa entre los distintos sectores poblacionales, ya que reduce condiciones de marginación, violencia, adiciones, exclusión, entre otras.

Objetivo general: Otorgar estímulos económicos complementarios a atletas y para atletas de rendimiento y alto rendimiento de la Ciudad de México que les permita tanto escalar, como consolidarse en el deporte de alto rendimiento. Este apoyo económico les permite mejorar sus condiciones competitivas al reducir los costos económicos que las familias realizan para cubrir gasto por concepto de equipo deportivo especializado y que es factor determinante para la consecución de logros o avances deportivos de niñas, niños y jóvenes que practican el deporte de rendimiento hacia el alto rendimiento.



Estrategia: Otorgar estímulos económicos complementarios a deportistas de rendimiento y alto rendimiento de la Ciudad México.

Meta: 160 apoyos otorgados.

Fecha de inicio y término: Enero-diciembre de 2020.

Responsable: Dirección de Calidad para el Deporte/Subdirección de Estímulos y Recompensas.

PROGRAMA DE MEDICINA INTEGRAL DEL DEPORTE

Descripción: Brindar el apoyo psicológico necesario a las y los atletas, a través de la orientación psicológica, para que cuenten con las herramientas anímicas necesarias que les permitan enfrentarse y resolver adecuadamente los retos mentales que se presenten durante su práctica deportiva. Asimismo, se les brinda la orientación nutricional necesaria para llevar una alimentación adecuada y acorde al deporte que practican, y se les proporciona una atención médica de calidad cuando presenten alguna lesión para salvaguardar su integridad y estado de salud, así también se les proporciona terapia física y rehabilitación a atletas que presentan lesiones deportivas derivadas de la práctica deportiva regular durante su entrenamiento o competencias.

Objetivo general: Mejorar el rendimiento deportivo de los atletas representativos de la Ciudad de México, a través del trabajo conjunto con especialistas en nutrición, psicología y medicina del deporte, a fin de mantener y/o mejorar su rendimiento deportivo.

Estrategia: Realizar evaluaciones y atenciones integrales de medicina deportiva a los distintos atletas representativos de la Ciudad de México.

Meta: 7,750 atenciones.

Fecha de inicio y término: Enero-diciembre de 2020.



Responsable: Subdirección Médica del Instituto del Deporte de la Ciudad de México.

SISTEMA DE CAPACITACIÓN DEPORTIVA (SICADE) / SISTEMA DE CAPACITACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE ENTRENADORES DEPORTIVOS (SICCED)

Descripción: Coordinar el desarrollo adecuado de los programas del Sistema de Capacitación Deportiva (SICADE) y Sistema de Capacitación y Certificación de Entrenadores Deportivos (SICCED); formulando los mecanismos para la certificación de los participantes a los diferentes cursos, diplomados, seminarios, congresos, clínicas, talleres y conferencias. La CONADE será la instancia responsable de autorizar el funcionamiento a la Unidad de Capacitación y Evaluación (UCE) para operar los cursos de capacitación y los procesos de evaluación del SICCED.

Objetivo general: Promover y desarrollar cursos de capacitación, a fin de contribuir con el desarrollo profesional del recurso humano que se desempeña en el ámbito de la Cultura Física. SICCED (Sistema de Capacitación y Certificación de Entrenadores Deportivos): Estructurar la elaboración de programas de capacitación Técnico-Pedagógica y su certificación permanente para la formación y actualización de los entrenadores, sobre técnicas deportivas y pedagógicas para elevar la calidad de los deportistas de la Ciudad de México, contribuyendo a la formación de atletas de alto rendimiento.

Estrategia: Coordinar y planear conjuntamente con demarcaciones políticas, asociaciones civiles, instituciones públicas y privadas y organismos afines; una calendarización anual que se adecue a las personas e Instituciones interesadas en su superación técnico-deportiva, otorgando certificaciones técnico-deportivas.

Meta: 12 cursos.

Fecha de inicio y término: Enero-diciembre de 2020.

Responsable: Dirección de Calidad para el Deporte/Subdirección de Aspectos Técnicos y Calidad del Deporte.



iii) Dirección de Calidad para el Deporte

OLIMPIADA COMUNITARIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Descripción: La Olimpiada Comunitaria de la Ciudad de México es un evento deportivo realizado cada año a partir del mes de septiembre de 2019, que convoca a las y los habitantes de la Ciudad de México de todas las edades, participando en tres fases: Fase Alcaldía; al interior de cada una, Fase Regional; entre ganadores de alcaldía por proximidad geográfica y Fase Final; con los mejores equipos en recintos emblemáticos de la Ciudad de México.

Objetivo general: Contribuir a la mejora de la salud preventiva, la participación ciudadana y deportiva, la identidad y la inclusión a través de un evento deportivo que facilite el tejido social y promueva la sana competencia deportiva entre todos los sectores de la población habitante de la Ciudad de México.

Estrategia: Impulsar la participación de los ciudadanos conformando equipos o bien de manera individual, impulsando y facilitando la accesibilidad al deporte gratuito, adaptando la competencia a la participación multitudinaria, fortaleciendo el tejido social, desarrollando la sana competencia desde los barrios y colonias hasta la comunión entre representantes de las diferentes alcaldías.

Meta: 20,000 personas.

Fecha de inicio y término: Marzo-diciembre de 2020.

Responsable: Dirección de Calidad para el Deporte.



iv) Dirección de Escuelas Técnico Deportivas

ESCUELAS TÉCNICO DEPORTIVAS

Descripción: Promover y fomentar el béisbol, softbol, softbeis y béisbol 5x5, mediante la coordinación con las ligas, asociaciones, alcaldías e instituciones de educación básica, a fin de buscar el acercamiento de nuestra población a estas disciplinas las cuales son una opción de activación física. El programa busca el acercamiento del béisbol y las disciplinas similares a la población en general, sobre todo a niños y jóvenes que estén en procesos de selección de deportes, buscando que sean valoradas como una opción de activación física y práctica del deporte que sea accesible y permita el desarrollo integral del practicante.

Objetivo general: Promover, coordinar y facilitar el acceso al béisbol y las disciplinas similares de forma habitual para los habitantes de la Ciudad de México, sin distinción de género, diversidad social o cultural, con estricto apego a los derechos humanos y con los principios de inclusión y accesibilidad.

Estrategia: El programa desarrolla mecanismos que promueven el acercamiento de la comunidad al béisbol, softbol, softbeis y béisbol 5x5; mediante la coordinación con ligas, asociaciones, alcaldías e instituciones de educación básica; generando esquemas de participación comunitaria y desarrollo de profesionales del béisbol.

Meta: 14 acciones de gestión el béisbol y disciplinas similares en la Ciudad de México.

Fecha de inicio y término: Enero-diciembre de 2020.

Responsable: Dirección de Escuelas Técnico Deportivas.



v) Dirección de Infraestructura Deportiva

FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA

Descripción: Llevar a cabo programas que nos permitan mejorar y mantener las instalaciones deportivas en óptimas condiciones, como son: Mejoramiento y mantenimiento menor para el Centro Social y Deportivo “Rosario Iglesias Rocha” y la Pista Olímpica de Remo y Canotaje “Virgilio Uribe”; Seguridad de centros deportivos; Revisión, conciliación y propuesta de nuevas cuotas de los espacios que conforman los centros deportivos asignados al Instituto del Deporte de la Ciudad de México; Elaborar, organizar, clasificar, resguardar y supervisar el cumplimiento de los convenios firmados entre el INDEPORTE y los usuarios de las instalaciones deportivas asignadas al Instituto con motivo del uso y aprovechamiento de los espacios asignados.

Objetivo general: Definir y realizar acciones encaminadas a subsanar el deterioro de la infraestructura física, realizar acciones de rehabilitación programadas para los centros deportivos, desarrollar un manejo y tratamiento forestal adecuado y prevenir e inhibir actos delictivos, así como vigilar y regularizar el uso y aprovechamiento de los espacios deportivos, y mantener actualizadas las cuotas por el uso y aprovechamiento de los mismos, a fin de generar ingresos propios.

Estrategia: Instrumentar el Plan de Atención Básica de Infraestructura Deportiva; realizar convenios, de acuerdo a la calendarización establecida, así como la realización de visitas de verificación técnica a los usuarios que tienen suscritos convenios para el seguimiento de las obligaciones establecidas en dichos instrumentos jurídicos; solicitar de manera mensual a las encargadas de los centros deportivos el reporte mensual de ingresos y de acuerdo a las experiencias que se van desarrollando en ellos, hacer adecuaciones a las cuotas para que sean autorizadas por la Junta de Gobierno y publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Meta: 10 actividades.

Fecha de inicio y término: Enero-diciembre de 2020.

Responsable: Dirección de Infraestructura Deportiva.



vi) Dirección General

PONTE PILA EN CASA

Descripción: El programa Ponte Pila en Casa consiste en una serie de diversas rutinas de activación física y deportiva para las y los habitantes de la Ciudad de México, los cuales se difunde permanentemente a través de las plataformas digitales.

Objetivo general: Activar físicamente a las personas de todas las edades, con el objetivo de promover el cuidado de la salud a través del ejercicio y puedan hacerlo desde el hogar.

Estrategia: Se han generado materiales audiovisuales con rutinas de diferentes disciplinas deportivas y ejercicios, los cuales se han distribuido a través de los medios digitales, mediante incentivar, fomentar y lograr la práctica deportiva y activación física en las personas de todas las edades de la Ciudad de México a través de las redes sociales del INDEPORTE y de Youtube.

Meta: 1,000,000 personas.

Fecha de inicio y término: Marzo-diciembre de 2020.

Responsable: Dirección General del INDEPORTE.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN,
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

FIDEICOMISO DE EDUCACIÓN GARANTIZADA

PAT 2020



XIII. FIDEICOMISO DE EDUCACIÓN GARANTIZADA (FIDEGAR)

MISIÓN

Otorgar estímulos económicos, en especies y apoyos educativos a todos los estudiantes de las escuelas públicas dentro de la Ciudad de México, fortaleciendo así la igualdad y contribuyendo con justicia a la formación integral de los estudiantes, evitando la deserción escolar en todos sus niveles a través de los Programas Sociales encomendados por el Gobierno de la Ciudad de México, garantizando así la consecución de uno de los derechos humanos básicos que es la educación, proporcionando paralelamente, cobertura contra accidentes a los alumnos y docentes.

VISIÓN

Consolidar al Fideicomiso, como un órgano garante que impulse decisivamente al desarrollo, terminación y perfeccionamiento de los estudios; así como el aseguramiento de la integridad física de aquellos estudiantes y personal docente en su caso, de las escuelas públicas de la Ciudad de México, desde la estancia infantil hasta el primer año de nivel superior, esto soportado en los mecanismos definidos en cada uno de los Programas Sociales diseñados para dicho fin, mediante una administración eficiente, eficaz y pertinente de todos los recursos involucrados para ello, cumpliendo con las expectativas de la sociedad, dentro del Marco Legal vigente.

OBJETIVO GENERAL

El Fideicomiso de Educación Garantizada del Distrito Federal tiene como principal objetivo coadyuvar a erradicar la deserción estudiantil desde nivel preescolar hasta el primer año del nivel superior en la Ciudad de México, otorgando estímulos económicos y en especie a través de seis programas sociales, los cuales son: Apoyo a Niñas y Niños Talento, Apoyo a una Educación Garantizada, Seguro contra Accidentes Escolares y Estímulos para continuar el bachillerato, Programa de apoyo para mantenimiento menor a escuelas públicas de nivel básico, MEJOR ESCUELA, Becas Escolares a Niños en Situación de Vulnerabilidad, que el Gobierno de la Ciudad de México encomendó al Fideicomiso para que los beneficiarios no abandonen sus estudios, por



esta razón y para contribuir al incremento de una mejor situación económica, familiar, social, étnica o cultural e incentivar la relación, identificación y sentido de pertenencia de los estudiantes con su comunidad, cimentando en parámetros que contribuyan a orientar el comportamiento cotidiano a los principios étnicos deseables e incorporar mejores ciudadanos a la Ciudad de México.

OBJETIVOS INSTITUCIONALES

- 1) Abatir la inequidad en las oportunidades de acceso a la educación que reduce las opciones de vida y amenaza el desarrollo de los habitantes de la Ciudad de México.
- 2) Asegurar la continuidad en los estudios de niñas y niños a pesar de la pérdida de sus tutores, por muerte o discapacidad.
- 3) Abatir la deserción escolar por falta de recursos humanos.
- 4) Asegurar el desarrollo integral de los estudiantes, a través de la impartición de clases que desarrollen el potencial de cada alumno en la ciencia, los deportes y las artes.
- 5) Asegurar que todos los estudiantes cuenten con protección en caso de sufrir algún accidente y que, al afrontar los gastos médicos, no se vea afectado su patrimonio.



ORGANIZACIÓN

A continuación, se presenta la estructura orgánica del Fideicomiso de Educación Garantizada del Distrito Federal (FIDEGAR).

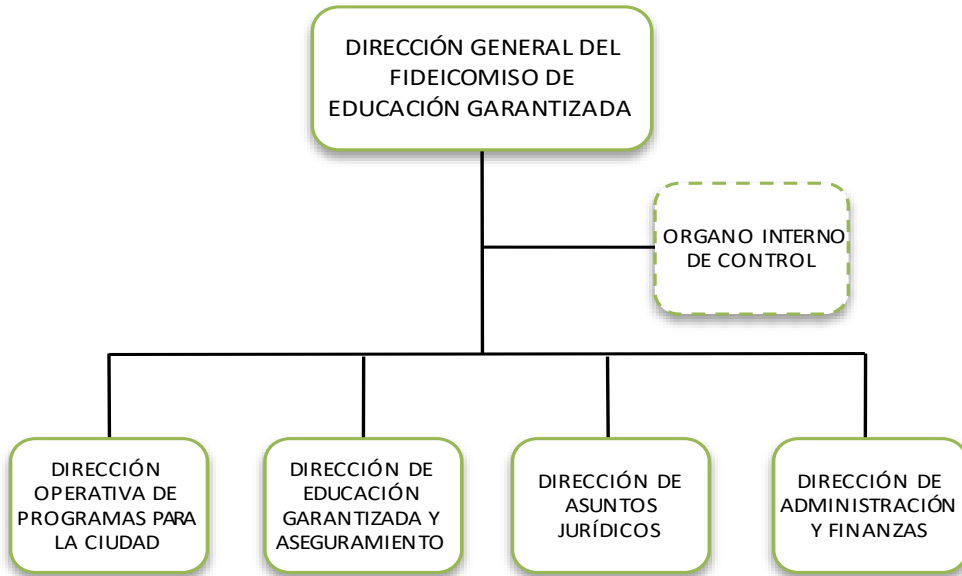


Fig. 5. Estructura orgánica del Fideicomiso de Educación Garantizadas del Distrito Federal (FIDEGAR). Fuente: Elaboración propia, de acuerdo con el Dictamen de Estructura Orgánica E-SECITI-FIDEGAR 47/010119 emitido por la Subsecretaría de Capital Humano y Administración de fecha 02 de enero de 2019.



ACCIONES/PROGRAMAS/PROYECTOS DEL FIDEICOMISO DE EDUCACIÓN GARANTIZADA, 2020

EJE 1. IGUALDAD Y DERECHOS DEL PROGRAMA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO⁵³

TEMA 1.1 DERECHO A LA EDUCACIÓN / TEMA 1.6. DERECHO A LA IGUALDAD E INCLUSIÓN

i. Dirección Operativa de Programas para la Ciudad

PROGRAMA DE BECAS ESCOLARES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, “MI BECA PARA EMPEZAR” 2020

Descripción: El Programa Social “Mi Beca Para Empezar” es un programa que entró en operación en septiembre de 2019. Por sus alcances, dimensión y cobertura proyectada, se trata de una política social inédita a nivel local y nacional. Sin embargo, la política de otorgar becas en la Ciudad tiene varios antecedentes; entre los que se encuentran las transferencias monetarias a estudiantes de preparatoria, que han permitido garantizar el acceso social a los sistemas educativos, siendo esta una estrategia de intervención que cuenta con una gran amplitud de precedentes en la Ciudad. Sin embargo, en lo que respecta a estudiantes de educación especial, primaria y secundaria, los programas instaurados en previas administraciones tenían una cobertura limitada. “Mi Beca Para Empezar” contribuye a la universalización de las becas para los estudiantes de toda la Ciudad, considerando que en 2019 el Gobierno Federal estableció las Becas para el “Bienestar Benito Juárez”, política que ofrece una transferencia monetaria universal a todos los estudiantes matriculados en escuelas públicas del nivel medio superior. En “Mi Beca Para Empezar” el apoyo económico es individual, universal y se entrega a los padres o los tutores de cada estudiante mediante un vale electrónico en el que se realizarán las transferencias monetarias por niño, a fin de que las familias tengan un recurso estable a lo largo del ciclo escolar.

Objetivo general: El objetivo general del Programa Social es mejorar el ingreso de los hogares con hijos inscritos en nivel básico (preescolar, primaria, y secundaria pública), en Centros de Atención Múltiple de nivel preescolar, primaria, secundaria y laboral, para contribuir a erradicar la deserción escolar, mejorando el aprovechamiento académico y arraigando a los niños y niñas a

⁵³ Se encuentra alineado además al Eje 5 del Programa de Gobierno de la Ciudad de México.



la educación básica de la Ciudad de México, contribuyendo así a fortalecer el sistema educativo público.

Estrategia: El programa entregará una beca de 300 pesos mensuales a niñas y niños matriculados en escuelas públicas nivel preescolar, 330 pesos mensuales a niñas, niños y adolescentes matriculados en escuelas públicas básicas (nivel primaria y secundaria) y de 400 pesos mensuales para los inscritos en Centros de Atención Múltiple de nivel preescolar, primaria, secundaria y laboral, de los meses de septiembre a junio. La beca será transferida mensualmente.

Metas:

- 1) Beneficiar a 1250000 estudiantes de nivel básico de escuelas públicas de la Ciudad de México.
- 2) Otorgar apoyos económicos a 1,250,000 alumnos mediante un Vale Electrónico, \$300 preescolar, \$330 primaria y secundaria, \$400 CAM enero a junio y de septiembre a diciembre, ejerciendo 4,410,600 pesos.

Fecha de inicio y término: Enero-diciembre de 2020.

Responsable: Dirección Operativa de Programas para la Ciudad / Coordinación de Apoyos Escolares.

ÚTILES Y UNIFORMES ESCOLARES GRATUITOS, 2020

Descripción: El Programa de "Útiles y Uniformes Escolares Gratuitos" 2020, atenderá a una población derechohabiente de hasta aproximadamente un millón doscientos cincuenta mil estudiantes inscritos en educación básica pública, mediante una transferencia económica a través de un vale electrónico. Con un presupuesto inicial de \$1,066,410,000.00 mn. Otorga un apoyo anual para nivel preescolar de \$720, nivel primaria de \$ 820, nivel secundaria de \$ 900 y CAM laboral respectivamente, así como el monto correspondiente para los niveles de los Centros de Atención Múltiple CAM'S y el nivel preescolar de los Centros Comunitarios (CC) Públicos.

Objetivo general: Garantizar un ahorro en la economía de las familias que cuentan con integrantes que cursan la educación básica, mediante la entrega de un apoyo económico para la



compra de un paquete de útiles y de uniformes escolares a todas y todos los niños y jóvenes inscritos en escuelas públicas de nivel básico en la Ciudad de México.

Estrategia: Elaboración, revisión, aprobación y publicación de las Reglas de Operación del Programa Útiles y Uniformes Escolares Gratuitos 2020 en la Gaceta Oficial de la Federación. Posteriormente para realizar los depósitos a través de una transferencia monetaria única que en el caso del nivel preescolar es de \$720 pesos, para el nivel primaria \$820 y en el nivel secundaria le corresponden \$900 pesos, así como el monto correspondiente para los niveles de los Centros de Atención Múltiple CAM'S y el nivel preescolar de los Centros Comunitarios (CC) Públicos.

Metas:

- 1) Beneficiar a 1250000 estudiantes de nivel básico de escuelas públicas de la Ciudad de México.
- 2) Beneficiar a estudiantes de nivel básico mediante un depósito anual en el vale electrónico de: \$720.00 para el nivel preescolar, \$820.00 para nivel primaria y \$900.00 para nivel secundaria.

Fecha de inicio y término: Agosto-diciembre de 2020.

Responsable: Dirección Operativa de Programas para la Ciudad / Coordinación de Apoyos Escolares.

PROGRAMA MEJOR ESCUELA

Descripción: El Programa Social “Mejor Escuela” atiende el problema del deterioro de la infraestructura física y la falta de renovación del equipamiento de los planteles educativos de Educación Básica Pública de la Ciudad de México.

Objetivo general: La entrega de un apoyo económico a las escuelas públicas de educación básica de la Ciudad de México que se encuentran en aproximadamente 2 mil 798 inmuebles, cuyas comunidades escolares sean beneficiarias del programa social, cuenten con recursos financieros que incidan en el mejoramiento de la infraestructura por medio del mantenimiento menor y el equipamiento de estas.



Estrategia: Implementar las etapas establecidas en el cronograma de programa Mejor Escuela- La Escuela es Nuestra, habiendo cumplido ya con la publicación de las reglas de operación, la difusión y divulgación, la celebración de las dos terceras partes de las asambleas, y la conformación de las dos terceras partes del total de los comités de ejecución y vigilancia.

Metas:

- 1) Beneficiar a 1387216 estudiantes de nivel básico de escuelas públicas de la Ciudad de México.
- 2) Beneficiar aproximadamente a 2798 inmuebles de educación básica pública de la Ciudad de México mediante un apoyo por ciclo escolar dividido en dos fases.

Fecha de inicio y término: Enero-diciembre de 2020.

Responsable: Dirección Operativa de Programas para la Ciudad.

PROGRAMA DE SERVIDORES DEL FIDEICOMISO EDUCACIÓN GARANTIZADA, “SERVIDORES DE LA EDUCACIÓN” 2020

Descripción: Consolidar un equipo de Servidores de la Educación del Fideicomiso Educación Garantizada de la Ciudad de México que faciliten la realización de los programas sociales que impulsa el Fideicomiso, para continuar con las actividades de difusión, concertación y vinculación comunitaria con las comunidades escolares.

Objetivo general: Planear, organizar y llevar a cabo acciones sociales de participación en las escuelas (asambleas escolares y entrega de vales electrónicos) Impulsar procesos de organización y participación ciudadana que faciliten la realización de acciones conjuntas entre habitantes y gobierno, para promover la aplicación de los programas en la comunidad escolar de la Ciudad de México, con el propósito de contribuir a erradicar la deserción escolar y el mejoramiento de la infraestructura por medio del mantenimiento menor y el equipamiento de estas.



Estrategia:

- 1) Consolidar un equipo de Servidores de la Educación del Fideicomiso Educación Garantizada de la Ciudad de México que faciliten la realización de los programas sociales que impulsa el Fideicomiso, para continuar con las actividades de difusión, concertación y vinculación comunitaria con las comunidades escolares
- 2) Organizar jornadas de difusión de los Programas Sociales “Mejor Escuela”, “Uniformes Escolares”, “Útiles Escolares”, “Mi beca para empezar” y “Va Segur@”
- 3) Dar seguimiento al proceso operativo y/o administrativo de los Programas Sociales del FIDEGAR
- 4) Planear, difundir y organizar la realización de asambleas, integración de comités de padres de familia y demás acciones que impulsen la participación ciudadana en la comunidad escolar

Metas:

- 1) 2 mil 798 acciones de difusión y organización de la operación de los programas Mejor Escuela, Uniformes Escolares, Útiles Escolares, Mi Beca para Empezar y Va Segur@ en las 16 alcaldías de la Ciudad de México, con prioridad en las unidades territoriales de alta y muy alta marginalidad.
- 2) 4 mil 8 asambleas con padres de familia y autoridades escolares en escuelas públicas de las 16 alcaldías de la Ciudad de México que darán lugar a comités los cuales ejecutaran el recurso otorgado por el programa Mejor Escuela.
- 3) Otorgar un apoyo durante 11 meses a 200 Servidores de la Educación de manera mensual por Tipo A \$8,287.13 y Tipo B \$6,262.39, para apoyar a los programas sociales que maneja FIDEGAR.

Fecha de inicio y término: Enero-diciembre de 2020.

Responsable: Dirección Operativa de Programas para la Ciudad.



ii. Dirección de Educación Garantizada y Aseguramiento

PROGRAMA SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONALES DE ESCOLARES VA SEGUR@

Descripción: Brindar un servicio médico de calidad y urgencia a los menores y docentes que sufren todo tipo de accidente escolar durante su estancia en plantel y en sus trayectos casa-escuela, escuela-casa, asegurando así que el ingreso familiar mensual, en el hogar, no se verá afectado por atender un evento fortuito que pone en riesgo la salud del menor a consecuencia de un accidente.

Objetivo general: El propósito del Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares “Va Segur@” es garantizar que 1,900,000 estudiantes del nivel básico hasta el nivel medio superior que estudian en escuelas públicas de la Ciudad de México, así como 70,000 docentes, trabajadores(as) educativos(as), servidores(as) públicos(as) y prestadores(as) de servicios que laboren en beneficio de las y los asegurados, cuenten con un servicio de aseguramiento y de atención médica de urgencia en caso de accidente escolar, que les permita afrontar el evento fortuito sin vulnerar la economía de sus familias y de esta manera reducir el riesgo de que abandonen sus estudios, contribuyendo en la protección y el cuidado necesarios para preservar la integridad física, psicológica y social de las y los estudiantes, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley General de Educación.

Estrategia: Otorgar un servicio de aseguramiento y de atención médica de urgencia en caso de accidente escolar o dentro de la cobertura establecida en las presentes Reglas de Operación que les permita afrontar un evento fortuito sin vulnerar la economía de sus familias y de esta manera reducir el riesgo de que abandonen sus estudios, contribuyendo en la protección y el cuidado necesarios para preservar la integridad física, psicológica y social de las y los estudiantes, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley General de Educación, y con esto les permita afrontar el evento fortuito sin vulnerar la economía de sus familias y de esta manera reducir el absentismo laboral, salvaguardando los derechos universales de educación, salud y trabajo.



Metas:

- 1) Asegurar la integridad física de 1,900,000 estudiantes y 70,000 docentes y servidores públicos.
- 2) Operatividad y seguimiento de las atenciones a los accidentes cubiertas por el Programa Va Segur@.

Fecha de inicio y término: Enero-diciembre de 2020.

Responsable: Dirección de Educación Garantizada y Aseguramiento / Subdirección de Atención y Seguimiento a Siniestros.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN,
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

UNIVERSIDAD DE LA SALUD

PAT 2020



XIV. UNIVERSIDAD DE LA SALUD

MISIÓN

Prestar, coordinar y orientar servicios de educación superior en medicina y enfermería en sus diversos niveles y modalidades, determinando una oferta bajo los principios de igualdad, equidad de género, interculturalidad, pluriétnicidad, diversidad lingüística indígena, sustentabilidad, no discriminación, equidad, accesibilidad, calidad, pertinencia y laicidad.⁵⁴

VISIÓN

La Universidad de la Salud al año 2024, es reconocida como una institución que cubre las necesidades educativas de nivel superior en materia de salud mediante la implementación de planes y programas de estudio de calidad, innovadores y con pertinencia sociocultural, enfocados a la protección de la salud, individual, familiar y comunitaria.⁵⁵

OBJETIVOS INSTITUCIONALES:

- I. Impartir servicios educativos en forma gratuita;
- II. Prestar los servicios de educación superior en el campo de la salud, en las unidades académicas que para tal efecto se creen y habiliten, en diversas modalidades educativas, con un enfoque social, apegado a los principios de igualdad, interculturalidad, pluriétnicidad, diversidad lingüística indígena, sustentabilidad, no discriminación, equidad, accesibilidad, calidad, pertinencia y laicidad;
- III. Formar profesionistas competentes en el campo de la salud, con pensamiento crítico, capacidad creativa, sentido ético y responsabilidad social, que incorporen los avances en el conocimiento científico, humanístico y tecnológico para el bienestar de la población, aptos para la aplicación y generación de conocimientos con la adquisición de habilidades tanto en la prevención de la enfermedad como en la solución de problemas preferentemente en el primer nivel de atención médica, para el individuo, la familia y la comunidad;

⁵⁴ El Manual Administrativo de la Universidad de la Salud, se encuentra en revisión, por lo que puede existir modificaciones al texto.

⁵⁵ Ibidem



- IV. Promover en los educandos los conocimientos, habilidades, actitudes y destrezas que les permitan evaluar, diagnosticar, tratar y fomentar la salud de una manera integral (biológica, psicológica, social y cultural);
- V. Diseñar y establecer programas académicos con un modelo educativo que propicie el aprendizaje de los estudiantes de manera autónoma, crítica, propositiva y participativa;
- VI. Incrementar la cobertura educativa promoviendo la igualdad de oportunidades para la población, incluyendo también zonas urbanas marginadas, indígenas y de pueblos originarios;
- VII. Generar espacios educativos que reduzcan la asimetría cultural y educativa;
- VIII. Impulsar la utilización de tecnologías digitales y de comunicación para la enseñanza-aprendizaje de los estudiantes, desarrollar sus perfiles profesionales, ampliar sus competencias para la vida, y favorecer su inserción laboral en la sociedad;
- IX. Promover la movilidad tanto del personal docente como de estudiantes a nivel nacional e internacional, para enriquecer su formación académica y desempeño profesional;
- X. Diseñar y establecer en coordinación con los sectores académico, social, público y privado, modelos de vinculación para la innovación y solución de problemas de salud, con el fin de propiciar el desarrollo integral de las personas y las comunidades;
- XI. Desarrollar las funciones sustantivas de docencia, investigación, difusión y servicio, así como ofrecer programas de educación continua, actualización, vinculación, formación y superación académica;
- XII. Establecer programas de investigación con pertinencia social en correspondencia con la problemática de la salud;
- XIII. Contribuir al mejoramiento de la salud de la población mediante la formación de profesionistas; y

Los demás que determinen la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, así como los que apruebe la Junta Ejecutiva de la propia Universidad.⁵⁶

⁵⁶ El Manual Administrativo de la Universidad de la Salud, se encuentra en revisión, por lo que puede existir modificaciones al texto.



ORGANIZACIÓN

A continuación, se presenta la estructura orgánica de la Universidad de la Salud.

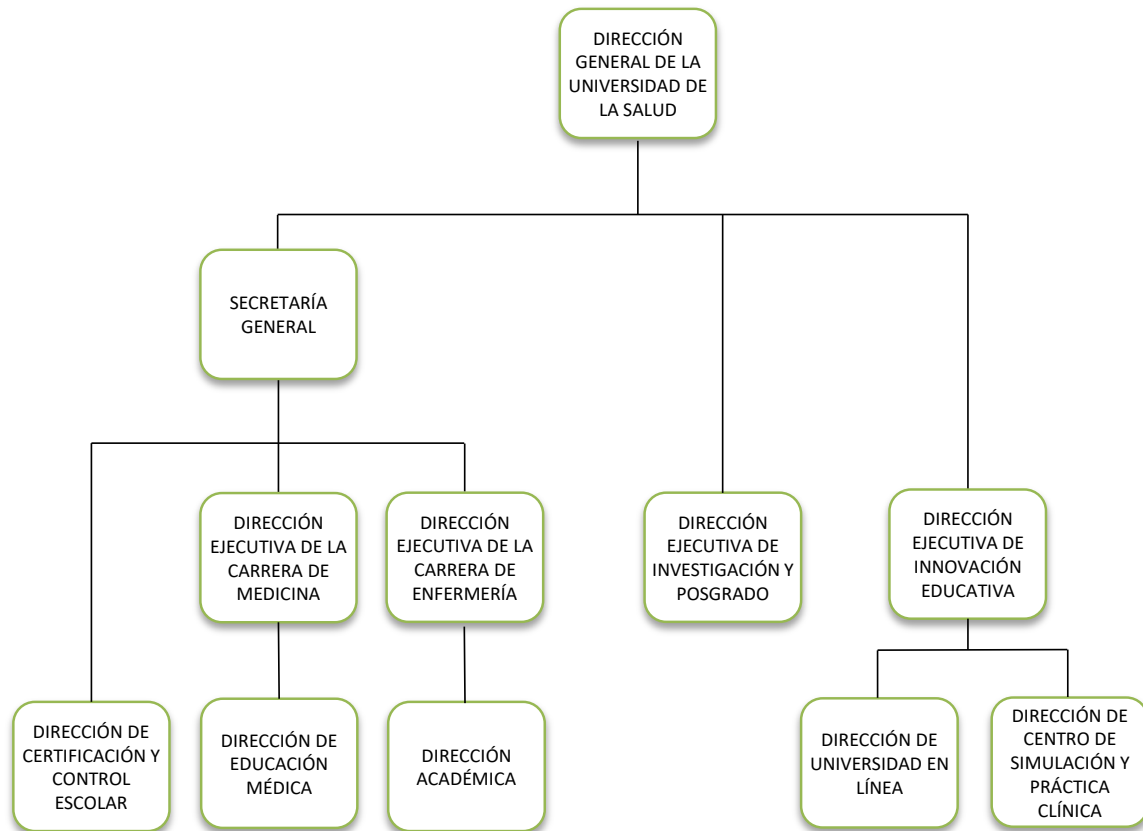


Fig. 6. Estructura orgánica del Universidad de la Salud. Fuente: Elaboración propia, de acuerdo con el Dictamen de Estructura Orgánica OD-SECITI-US-14/010830 emitido por la Subsecretaría de Capital Humano y Administración.



ACCIONES/PROGRAMAS/PROYECTOS DE LA UNIVERSIDAD DE LA SALUD, 2020

EJE 1. IGUALDAD Y DERECHOS DEL PROGRAMA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

TEMA 1.1 DERECHO A LA EDUCACIÓN

EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL CAMPO DE LA SALUD

Descripción: A partir de la creación de la Universidad de la Salud como órgano desconcentrado con autonomía técnica, académica y de gestión, adscrito a la SECTEI, se ofrecen servicios de educación superior en materia de salud con enfoque social y en apego a los principios de igualdad, interculturalidad, pluriétnicidad, diversidad lingüística indígena, sustentabilidad, no discriminación, equidad, accesibilidad, calidad, pertinencia y laicidad con el propósito de formar profesionistas capacitados en la prevención y tratamiento oportuno en el primer nivel de atención médica para el individuo, la familia y la comunidad.

Objetivo general: Brindar servicios educativos de nivel superior en el campo de la salud, mediante la instrumentación de planes y programas de estudio de calidad, innovadores y con pertinencia sociocultural, para formar profesionistas competentes en la prevención y tratamiento en el primer nivel de atención médica hacia el individuo, la familia y la comunidad.

Estrategia: Consiste en la publicación del decreto de creación de la Universidad de la Salud, la definición de la estructura orgánica y administrativa del órgano desconcentrado a la SECTEI, el diseño y establecimiento de los planes y programas de estudio, la vinculación y realización de gestiones con las dependencias competentes para la habilitación del inmueble, así como su equipamiento, el diseño y publicación de la convocatoria de admisión a las licenciaturas en Medicina General y Comunitaria y en Enfermería Familiar y Comunitaria, la selección e inscripción de los nuevos estudiantes, así como el desarrollo del proceso de selección e incorporación docente para dar inicio al año escolar 2020-2021 en el mes de junio.



Meta: 1,000 estudiantes atendidos.

Fecha de inicio y término: Enero-diciembre de 2020.

Responsable: Secretario General.



XIV. SIGLAS Y ACRÓNIMOS

- AEFCM:** Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México.
- CACDI:** Centros de Atención, Cuidado y Desarrollo Infantil.
- CACI:** Centros de Atención y Cuidado Infantil de la Ciudad de México.
- CAIP:** Curso de apoyo al ingreso al posgrado.
- CAM:** Centros de Atención Múltiple.
- CC:** Centros Comunitarios.
- CDHCM:** Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.
- CENDI:** Centros de Desarrollo Infantil.
- CentroGeo:** Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial.
- CIDE:** Centro de Investigación y Docencia Económicas.
- CIESAS:** Centro de Investigación y Estudios Superiores en Antropología Social.
- CINVESTAV:** Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del IPN.
- CODIACI:** Comité de Desarrollo Interinstitucional de Atención y Cuidado a la Infancia.
- COLMEX:** El Colegio de México, A. C.
- CONACYT:** Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.
- CONADE:** Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte.
- CONADIS:** Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las personas con Discapacidad.
- CONALITEG:** Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos.
- COPAES:** Consejo para la Acreditación de la Educación Superior A.C.
- DGB:** Dirección General de Bibliotecas.
- DGDI:** Dirección General de Desarrollo Institucional.
- DGOSE:** Dirección General de Operación y Servicios Educativos.
- DIF:** Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.
- DOF:** Diario Oficial de la Federación.
- DTI:** Docentes, Tutores e Investigadores.
- DTIP:** Dirección de Integración Tecnológica Pedagógica.
- FIDEGAR:** Fideicomiso de Educación Garantizada del Distrito Federal.
- FLACSO:** Facultad Latinoamericana en Ciencias Sociales.
- GAP:** Gestión de Ambientes Protectores.
- GOCDMX:** Gaceta Oficial de la Ciudad de México.
- GODF:** Gaceta Oficial del Distrito Federal.
- Ibero:** Universidad Iberoamericana.
- IEMS:** Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal.
- IES:** Instituciones de Educación Superior.
- IMPI:** Instituto Mexicano de Propiedad Industrial.
- INDAUTOR:** Instituto Nacional del Derecho de Autor.



INDEPORTE: Instituto del Deporte de la Ciudad de México.

IPN: Instituto Politécnico Nacional.

IRC: Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México "Rosario Castellanos".

ITAM: Instituto Tecnológico Autónomo de México.

ITESM: Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey.

LGBTTTI: Lésbico, gay, bisexual, transexual, transgénero, travesti e intersexual.

MAEPI: Modelo de Atención a la Primera Infancia.

OCDE: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.

ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible.

OMS: Organización Mundial de la Salud.

PAT: Plan Anual de Trabajo.

PICE: Programa Integral de Conectividad Escolar

PIIRC: Programa de Ingreso al Instituto Rosario Castellanos.

PILARES: Puntos de Innovación, Libertad, Artes, Educación y Saberes.

PROBEIEMS: Programa de Becas del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México.

Red ECOs: Red de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México.

RENIECYT: Registro de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas.

SECTEI: Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México.

SEP: Secretaría de Educación Pública.

SICADE: Sistema de Capacitación Deportiva.

SICCED: Sistema de Capacitación y Certificación para Entrenadores Deportivos.

SINADE: Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte.

SNI: Sistema Nacional de Investigadores.

STEAM: Ciencia, Tecnología, Ingeniería, Arte y Matemáticas (por sus siglas en inglés, identifica las disciplinas Science, Technology, Engineering, Art y Mathematics).

UACM: Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

UAM: Universidad Autónoma Metropolitana.

UCE: Unidad de Capacitación y Evaluación.

UnADM: Universidad Abierta y a Distancia de México.

UNAM: Universidad Nacional Autónoma de México.

UNESCO: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

UNICEF: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.

UPN: Universidad Pedagógica Nacional.

USAER: Unidades de Servicio de Apoyo a la Educación Regular.